

# Sesión 19ª, en miércoles 18 de diciembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PEREZ DE ARCE Y CORREA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	694
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	694
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	694
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	694
Proyecto sobre franquicias de internación para vehículos destinados a las Congregaciones de las Hermanitas de los Pobres, de Santiago, y del Buen Pastor, de La Serena. (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	695 y
Proyectos que modifican las leyes N <sup>o</sup> s. 11.567 y 11.926, sobre auto-	706

rización a las Municipalidades de Mariquina y de Porvenir para contratar empréstitos. (Se incluyen en la Cuenta) . . . . . 695

#### V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre fondos para construcción de hospitales y centros de salud para las Fuerzas Armadas. (Se aprueba) . . . . .	696
Proyecto que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica. (Se aprueba) . . . . .	698
Proyecto sobre fondos para construcción de aeródromos en Temuco. (A Comisión) . . . . .	698
Consejero, en representación del Senado, ante la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. (Se elige) . . . . .	705
Proyecto sobre franquicias de internación para las especies animales destinadas a jardines zoológicos fiscales o municipales. (Se aprueba) . . . . .	706
Proyecto que aprueba los Presupuestos para 1958. (Se incluye en la Cuenta y queda pendiente el debate) . . . . .	706
Supresión de sesiones. (Se acuerda) . . . . .	719
Sesión secreta . . . . .	706

#### VI.—INCIDENTES:

Actividades de barcos pesqueros extranjeros en litoral chileno. (Oficio. (Observaciones de los señores Pérez de Arce y González Madariaga) . . . . .	707
Publicación del diario "La Nación" sobre actitud del Senador González Madariaga en asuntos de tierras magallánicas. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	708
Publicación de discursos y de debate. (Se acuerda) . . . . . 709 y	732
Cesantía en construcciones del Servicio de Seguro Social. Oficio. (Observaciones del señor Faivovich) . . . . .	709
Declaraciones del presidente del Partido Radical frente a la candidatura presidencial del señor Allende. (Observaciones de los señores Allende, Mora y Rodríguez) . . . . .	710
Incumplimiento de leyes tributarias por miembros de la Misión Klein-Saks. (Oficio) . . . . .	732
Ejecución de diversas obras públicas. (Oficios) . . . . .	733
Situación económica y social del País. (Observaciones de los señores Allende, Amunátegui, Aguirre Doolan y Rodríguez) . . . . .	751
Problemas de las Termas Vegas del Flaco. Oficios. (Observaciones de los señores Ahumada y Bellolio) . . . . .	751

#### Anexos

#### ACTA APROBADA:

Sesión 17ª, en 10 de diciembre de 1957 . . . . . 757

#### DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de inter-

	Pág.
nación para vehículos destinados a las Congregaciones de las Hermanitas de los Pobres, de Santiago , y del Buen Pastor, de La Serena .....	759
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1958 ... ..	759
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización para contratar empréstitos destinados a la construcción de hospitales y centros de salud para las Fuerzas Armadas .....	767
4.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre autorización para contratar empréstitos destinados a la construcción de hospitales y centros de salud para las Fuerzas Armadas .....	768
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre fondos para adquisición de terreno destinado a la construcción del aeródromo de Temuco ... ..	771
6.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre fondos para adquisición de terreno destinado a la construcción de aeródromo en Temuco .....	771
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para las especies animales destinadas a jardines zoológicos fiscales o municipales ... ..	772
8.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica ... ..	772
9.—Moción del señor González Madariaga que modifica la ley 11.926, sobre autorización a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito ... ..	773

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larraín, Bernardo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bellolio, Blas	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bulnes S., Francisco	—Rivera, Gustavo
—Cerdeña, Alfredo	—Rodríguez, Aniceto
—Coloma, Juan Antonio	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curtí, Enrique	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 17ª, en 10 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 18ª, en 17 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de internación a vehículos destinados a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Santiago y Buen Pastor de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 1).

—A Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha aprobado en los mismos términos que el Senado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender inmueble fiscal en Valparaíso al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

#### Informes

De las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

El que destina fondos para la construcción y ampliación de hospitales para las Fuerzas Armadas. (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3) y

El que destina recursos para la adquisición de terrenos, a fin de construir un aeródromo en Temuco. (Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que libera de derechos de interna-

ción a las especies animales que adquieran el Jardín Zoológico Nacional y los Zoológicos fiscales o municipales. (Véase en los Anexos, documento 6).

De la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que dispone que la Escuela Vespertina de Topografía pasará a depender de la Universidad Técnica del Estado. (Véase en los Anexos, documento 7).

6 de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en Mensajes que proponen los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A General de Brigada, el señor Alfonso Cañas Ruiz-Tagle.

A Coroneles de Ejército, los señores Juan Márquez Huerta, Germán Hepp Walter, César Munita Munita, Germán Otto Müller y Eduardo Gillmore Stock.

—*Quedan para tabla.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LAS CONGREGACIONES DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES, DE SANTIAGO, Y DEL BUEN PASTOR, DE LA SERENA**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Reglamentariamente, este proyecto debería pasar a la Comisión de Hacienda; pero el Honorable señor Hernán Videla ha pedido se lo exima del trámite de Comisión.

El señor CERDA.—Yo iba a pedir lo mismo.

—*Se aprueba la indicación.*

**PROYECTOS SOBRE EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE PORVENIR Y DE MARIQUINA.—INCLUSION EN LA CUENTA Y PUBLICACION DE MOCIONES**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite la palabra sobre la cuenta, señor Presidente?

Con respecto a las mociones de que soy autor, sobre empréstitos para las Municipalidades de Porvenir y de Mariquina, de-

seo se incluyan en la Cuenta de hoy y se publique el texto de las mismas en la versión oficial de prensa.

—*Se aprueba la indicación.*

—*La moción sobre la Municipalidad de Porvenir se incluye en la Cuenta de esta sesión.*

—*La moción referente a la Municipalidad de Mariquina pasa a la Cámara de Diputados, por contener disposiciones sobre impuestos, y su texto es el siguiente:*

“Honorable Senado:

La Municipalidad de Mariquina fue autorizada por la ley 11.567 para contratar uno o más préstamos que produjeran hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), con el objeto de ejecutar un plan de obras públicas dentro de la expresada Comuna.

El plan de obras no ha podido ser llevado a cabo con los fondos consultados en dicha ley en vista del mayor valor de los materiales y la amplitud que conviene consultar para algunas de las proyecciones que se consultan.

Ahora bien, a fin de utilizar este plan de obras se requiere prorrogar el impuesto de 2°/00 anual de los bienes raíces ubicados en la comuna de Mariquina hasta por un plazo máximo de 5 años. La Municipalidad de Mariquina ha tomado este acuerdo por la unanimidad de sus miembros y la Asamblea Provincial por Dto. 84 de 26 de julio último pasado ha autorizado a la Municipalidad de Mariquina para contratar uno o más préstamos hasta por la cantidad de quince millones (\$ 15.000.000).

Para dar satisfacción a las necesidades anteriores vengo en presentar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Prorrógase hasta el término de las obras señaladas en la ley 11.567, el impuesto adicional de 2 por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados en la comuna autorizado por el artículo 4º de la citada ley.

Artículo 2º.—Autorízase a la Municipalidad de Mariquina para contratar uno o más préstamos que produzcan hasta

la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Artículo 3º.— Considérense vigente las demás disposiciones de orden reglamentario consultadas en la ley 11.567”.

(Firmado): Exequiel González Mada-riaga”.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es el último proyecto que se acordó eximir del trámite de Comisión?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El que libera de los derechos de internación a vehículos destinados a las Congregaciones de las Hermanitas de los Pobres, de Santiago, y del Buen Pastor, de La Serena.

El señor CORREA.—Se aprobó su exención del trámite de Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se formuló indicación para eximir ese proyecto del trámite de Comisión.

El señor RIVERA.—Ya se acordó eximirlo.

El señor RODRIGUEZ.—A veces se pone mucha celeridad en tomar esta clase de acuerdos. Podría procederse en forma algo más lenta.

## V.—ORDEN DEL DIA

### FONDOS PARA CONSTRUIR HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar los informes de la Comisión de Hacienda y de Defensa Nacional recaídos en el siguiente proyecto de la Cámara:

“Artículo 1º—Sustitúyese el artículo 5º de la ley Nº 7.764, modificada por la ley Nº 10.832, por el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos o contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 1.200.000.000.

Esta cantidad se destinará a cubrir los

gastos que demanden las construcciones, reparaciones y ampliaciones de servicios de los hospitales, enfermerías, centros de reposo y recuperación, clínicas dentales y demás establecimientos o servicios que tengan relación con la salud del personal de la Defensa Nacional, como, asimismo, la adquisición y renovación de sus instrumentales y equipos y compra, permuta o expropiaciones de los terrenos necesarios para esas construcciones o ampliaciones.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos, autorizados, con un interés que no exceda del 10% anual y que extinga la deuda en el plazo de cinco años. No regirán para estos efectos las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas de las respectivas instituciones de crédito.

El pago de intereses y amortizaciones lo hará la Tesorería General de la República, poniendo a disposición de las instituciones contratantes las sumas correspondientes para el servicio de los empréstitos, deduciéndolo del producido del impuesto a que se refiere el artículo siguiente y de los demás ingresos considerados en esta ley”.

“Artículo 2º—Para los fines señalados en el inciso 2º del artículo 5º citado anteriormente y, además, para concurrir a la atención médica curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal en servicio activo o en retiro del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y sus familiares, sometidos al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de acuerdo con lo que determina el respectivo Reglamento, los ingresos acumulados y provenientes en lo sucesivo del impuesto adicional establecido en el artículo 6º de la ley Nº 7.764, modificado por la ley Nº 10.832, se incrementarán con lo siguiente:

1º—Con una imposición del 1% de los sueldos, sobresueldos, gratificaciones y demás remuneraciones computables para el retiro del personal de imponentes en servicio activo, sometidos al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

2º—Con una imposición del 1% sobre

el total de las pensiones de retiro y montepío pagadas por intermedio de la misma Caja;

3º—Con un aporte fiscal ascendente a una y media veces el aporte particular señalado en los N.ºs. 1 y 2 precedentes;

4º—Con las subvenciones, legados y donaciones que se hicieren para las finalidades de esta ley, o herencias que se dejaren para el mismo fin. Estas donaciones no estarán sujetas para su validez al trámite de insinuaciones, cualquiera que fuera su cuantía.

“Artículo 3º—Los fondos que se perciban en conformidad a lo dispuesto en los artículos anteriores se depositarán, a medida de su recaudación, en una cuenta especial que abrirá la Tesorería General de la República. Los saldos no invertidos durante un ejercicio presupuestario no pasarán a Rentas Generales y podrán ser girados por el Ministerio de Defensa Nacional, a medida de las necesidades.

Artículo 4º—Los recursos provenientes del impuesto adicional y los que los incrementen en conformidad a lo dispuesto en esta ley, serán distribuidos por el Presidente de la República dentro de las finalidades de ella de acuerdo con el Consejo que se crea en el artículo siguiente, debiendo destinarse a lo menos un 25% de ellos para la atención médica curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal.

Este 25% se repartirá entre las Instituciones a prorrata de sus aportes.

El saldo se destinará exclusivamente a las finalidades señaladas en el inciso 2º del artículo 5º de la ley N.º 7.764, modificada por la ley N.º 10.832 y por esta ley.

Se podrá también, con estos fondos, servir los empréstitos que autoriza el mismo artículo 5º antes citado, pagar los anticipos concedidos para ejecutar las obras de construcción, reparación y las adquisiciones contempladas en dicho artículo.

“Artículo 5º—Para el cumplimiento de las finalidades de esta ley, se constituirá el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, cuya composición será la siguiente:

1º—El Ministro de Defensa Nacional que lo presidirá;

2º—Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea;

3º—Los Jefes de los Servicios de Sanidad de cada Rama de las Fuerzas Armadas; y

4º—El Director General del Servicio Nacional de Salud.

El funcionamiento y atribuciones de este Consejo lo determinará el Reglamento que al respecto dicte el Presidente de la República.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones.

“Artículo 6º—Para la ejecución de los trabajos de construcciones, reparaciones y ampliaciones de servicios a que se refiere la presente ley tendrá derecho preferente la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

“Artículo 7º—El gasto que signifique el aporte fiscal consultado en el N.º 3 del artículo 2º se financiará con cargo al rendimiento de un impuesto de 1/2% sobre el monto de las facturas que paguen el Ministerio de Defensa Nacional y todos los organismos de su dependencia, sin perjuicio del impuesto establecido en el artículo 6º de la ley N.º 7.764, modificado por la letra a) del artículo 1º de la ley N.º 10.832.

El impuesto a que se refiere el inciso anterior, como, asimismo, el establecido en la ley N.º 7.764 citada y su modificación, se aplicará sobre las facturas que se paguen con cargo a los ítem 04| Gastos Variables, 11| Obras Públicas y sobre los pagos que se efectúen con cargo a todos los ítem internos de las Unidades y Reparticiones.

Solamente se exceptúan de los impuestos señalados los pagos que se imputen a las letras a), d) y f-1 del ítem 04|.

“Artículo 8º—Sustitúyese en el artículo 2º de la ley N.º 10.832 el guarismo “\$ 30.000.000” por “\$ 500.000.000” y la expresión “Caja Nacional de Ahorros” por “Banco del Estado de Chile”.

—Los informes de las dos citadas Comisiones figuran en los Anexos de esta sesión, documentos Nos. 3 y 4, páginas 767 y 768.

—*Se aprueba en general el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones y, por no haber indicaciones, se da por aprobado también en particular, de acuerdo con el Reglamento.*

**TRASPASO DE LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados en virtud del cual la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía pasará a depender de la Universidad Técnica del Estado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 17 de diciembre de 1957, documento N° 3, página 676.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 772.*

El señor MARTONES.—Es éste un proyecto muy sencillo, que podríamos aprobar sin discusión.

—*Se aprueba el proyecto.*

**ADQUISICION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR AERODROMO DE TEMUCO**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional recaídos en el siguiente proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que ponga a disposición del Ministerio de Defensa Nacional, Junta Permanente de Aeródromos, la cantidad de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) del ítem 12|05|11-a N° 151 “Estación Ferroviaria de Temuco”, con el objeto de destinarla a la adquisición de los terrenos determinados por la Comisión Especial de la Junta Permanente de Aeródromos para la construcción y habilitación de un aeródromo en el departamento de Temuco de la provincia de Cautín”.

—*El señor Secretario da lectura a los informes, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documentos Nos. 5 y 6, página 771.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente: ruego al Senado me excuse, mas tengo que hacer una breve relación de algunos hechos en torno a estos informes.

Siendo Senador electo, fui invitado por S. E. el Presidente de la República para concurrir a Temuco. Cuando íbamos en avión, y poco antes de aterrizar, manifestó Su Excelencia lo difícil que era encontrar un terreno apropiado para construir un aeródromo en Temuco. De inmediato, le expresé mi deseo de que el Gobierno me permitiera obsequiar un predio para esa finalidad; y, en tono de broma, le agrégue: “sin necesidad de dar coimas...”.

El señor CORREA.—¡Algo presumía ya del Gobierno Su Señoría. !

El señor RIVERA.—¡Tendría algún antecedente. !

El señor LAVANDERO.—El señor Ortiz Ramírez, en ese tiempo Jefe de la Fuerza Aérea, me tomó la palabra y declaró que visitaría el lugar tan pronto como le fuera posible, una vez llegados a Temuco. Entre tanto, lo informé de las condiciones de aquél.

Los terrenos están ubicados a 9 ó 10 kilómetros de Temuco. A pesar de tratarse de una zona boscosa, en ellos nunca hubo árboles. Además, se prestaban admirablemente para cancha de aterrizaje por la circunstancia de tener el subsuelo de ripio y una capa vegetal, de sólo 10 centímetros. En ellos no hay vientos fuertes. Tampoco es corriente que se cubran por la neblina y, en todo caso, la región se despeja antes que ninguna otra de las vecindades. Esto último pareció inverosímil al Director General de Aeronáutica de entonces; pero contra su opinión estaba la del señor Merino Benítez, quien antes me había expresado que aquello era perfectamente posible, por la naturaleza especial del suelo, que producía escasa evaporación.

Al día siguiente, ya en Temuco, fuimos, con el General del Aire y representantes de la prensa y de las radiodifusoras locales, a visitar el lugar. Temuco estaba totalmente cubierto de neblina; sin embargo, sobre el paraje que visitábamos el cielo estaba despejado. El General no pudo determinar si había o no viento, y, para precisar su dirección, debió encender un cigarrillo. Los periodistas le preguntaron si estimaba ventajoso construir allí el aeródromo, y él respondió que sería prácticamente imposible hallar un sitio más apropiado.

Aparte las condiciones ya señaladas, el terreno está rodeado por un estero que desemboca en el río Quepe, el que produce más o menos cien caballos de fuerza de corriente. Pasaba el tiempo y esta resolución no se tomaba. Dichos terrenos —advierto— distaban diez kilómetros de mis fundos, de manera que éstos no se beneficiaban con la obra. Esos terrenos son pequeños para fundo en aquella zona, pues tienen más o menos 300 hectáreas. Pasado algún tiempo, pusieron catavientos. Todos los miembros de la Fuerza Aérea que conocieron el terreno estaban satisfechos de tener una cancha de aterrizaje tan cerca, ya que estaba en Maquegua. Seguía pasando el tiempo y nada se resolvía. Aun más, se llegó a prohibir a los miembros de la Fuerza Aérea emitir opinión sobre el asunto. El aeródromo que se va a construir actualmente estará ubicado en El Natre. Estos terrenos son aptos para la agricultura, son de migajón y poco resistentes, de manera que la losa de concreto tendrá que ser tres veces más gruesa que en los terrenos ofrecidos por mí. Además, están a más o menos 21 kilómetros de Temuco y es necesario expropiarlos y gastar posteriormente bastante dinero.

Se alegó, después de un tiempo, que los terrenos que yo ofrecí no servían, porque una misión inglesa que vino hace veinte años había recomendado los de El Natre. Naturalmente, esa misión inglesa llegó a alojar a un fundo cercano y no cono-

ció otros terrenos. Por otra parte, los ubicados en El Natre tienen el inconveniente de existir cerros cercanos. Los otros, en cambio, no tienen cerros cerca; los menos distantes son los de Temuco.

Pero yo no quiero, por ningún motivo, estorbar los anhelos de los habitantes de Temuco en orden a contar con un aeródromo. Por esa razón, me he abstenido en la Comisión, en lugar de votar en contra del proyecto, como era lógico, ya que los otros terrenos eran gratuitos y no se necesita ser técnico para darse cuenta de que contienen ripio y sobre ellos no corre viento ni hay neblina.

Se emitió un informe según el cual los terrenos ofrecidos no alcanzaban a los dos mil metros de Norte a Sur. Efectivamente, pero un terreno vecino, dado en concesión a ingleses para educar a indígenas, permitía completar con creces los dos mil metros y hasta llegar a los cuatro mil. Pero como allá no hay viento que corra de Norte a Sur, no existe siquiera la necesidad de expropiar ese terreno vecino.

Además, los terrenos que yo ofrecía son de suelo delgado, de poco interés para el cultivo. Por eso, pensaba yo cambiar terrenos gruesos que hay al lado, de primera clase, con esta tierra y con todo el terreno que fuese necesario, a fin de poder obsequiar las 300 hectáreas siempre que se destinaran a cancha de aterrizaje y no a otro fin. Pero —repito— hubo informes técnicos que declararon que los terrenos ofrecidos no tenían la longitud necesaria.

El Comandante de la Fuerza Aérea, en su propio automóvil, acompañado de numerosos periodistas, midió el terreno. Fue necesario atravesar por un puente colgante y recorrer un camino zigzagueante construido por los indígenas, el que, como afirmó dicho comandante, sería mucho más corto si tuviera trazados más rectos.

Verdaderamente, no hay terrenos más apropiados que éstos para construir el aeródromo.

Pero el asunto se ha venido tramitando

y tramitando, y ahora nos encontramos con el proyecto en debate, cuyo despacho no pretendo estorbar, porque Temuco quedaría sin aeródromo.

Advierto que hay extensos terrenos en poder de los indígenas y que yo estaba dispuesto a obtener los necesarios, cambiando unos por otros. Sin embargo, se propuso adquirir terrenos en El Natre, lo que el Gobierno aceptó después. Aquí hay que desalojar a indígenas para destinar a aeródromo terrenos extraordinariamente caros y buenos para el cultivo.

Por estas razones, me abstuve de votar en la Comisión y ahora procederé en la misma forma. No votaré negativamente, porque —repito— no deseo poner inconvenientes a la construcción del aeródromo. Sin embargo, quiero dejar sentada mi protesta más enérgica por todas estas tramitaciones poco limpias y quiero recordar lo que dije en tono de broma: que ojalá el actual Gobierno me permita hacer este obsequio sin necesidad de "coimear".

El señor BARRUETO.—Este problema del campo de aviación de Temuco en la provincia de Cautín, se viene arrastrando desde hace muchos años.

Se comenzó por decir —como bien lo manifestó el Honorable colega hace un instante— que los suelos más apropiados, a juicio de los técnicos, eran los de El Natre. Es así como los informes técnicos, tanto de la misión norteamericana como de la Fuerza Aérea de Chile y de la LAN, aconsejaban que ese campo de aviación se levantara en esos terrenos. No obstante, como era preciso proceder a expropiarlos, el asunto se fue retardando.

En vista de esa circunstancia, un grupo de vecinos de la zona, de acuerdo con el Comité de Adelanto Local de Temuco, buscó un entendimiento para vender los terrenos necesarios a fin de construir el aeródromo a un precio comercial y sin necesidad de expropiar terrenos que ocupan los indígenas. Este proyecto de ley, por el cual se consigna la suma de veinte millo-

nes de pesos con ese objeto, es el resultado de esas gestiones.

Ahora bien, señor Presidente, la ciudadanía de Cautín está ansiosa por contar a la brevedad posible con un campo de aviación apropiado, dado el progreso actual de dicho medio de transporte, y ésta es la solución del problema.

Por último, lamento las explicaciones dadas por mi estimado colega; porque creo que los técnicos saben más que cualquier profano sobre esta materia y si han dictaminado que éste es el campo más apropiado...

El señor RODRIGUEZ.—Pero los técnicos no fueron a otra parte.

El señor BARRUETO.—Sí, fueron, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Pero no donde dice el Honorable señor Lavandero.

El señor BARRUETO.—También fueron allá; estuvieron en tres partes.

El señor LAVANDERO.—Tramitaron el asunto poco a poco.

¿Me permite una interrupción para agregar otro antecedente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Barrueto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Ahora hay en Victoria un aeródromo que va a estar a menos de 50 kilómetros de El Natre, que queda al Norte, cerca de los terrenos del Honorable señor Senador. En cambio, quedaría a 80 kilómetros de los terrenos a que me he referido. Según un Reglamento sobre Aeronáutica, no debe haber aeródromos de tan vasta extensión a menos de cincuenta kilómetros.

El señor BARRUETO.—Respecto de la distancia, el señor Senador dice que los campos de su propiedad que él había ofrecido quedarían a diez kilómetros de Temuco. Sobre el particular, puedo manifestar que al construirse el puente de Cautín por Santa Rosa, que es la solución para el camino carretero internacional, el campo de aviación de El Natre queda-

rá a solamente ocho kilómetros de Temuco. Y dicho puente debe hacerse, porque el actual está en malas condiciones y ya hay estudios para construir otro. En tal forma, la distancia también sería mucho menor. Además, El Natre es un centro de atracción mucho mejor para todas las zonas.

Respecto a que yo tengo un campo cerca, creo que no tenía para qué haberlo dicho el Honorable colega, porque mucho antes que yo adquiriera ese campo, ya se estaba hablando de instalar en El Natre este campo de aviación. Los técnicos, la ciudadanía de Temuco y la opinión pública en general desean que se construya el aeródromo en la citada zona.

Por lo expuesto, creo que debemos votar favorablemente.

El señor DURAN.—La provincia de Cautín, en materia de adelanto local, es una provincia extraordinariamente desgraciada. El problema eléctrico se ha solucionado hasta el límite de dicha provincia por el Norte. Y comienza nuevamente el sistema eléctrico precisamente donde ella termina por el Sur, en La Paz. De manera que Cautín es una provincia abandonada en este aspecto.

Y en cada uno de los problemas ocurre lo mismo. Respecto del estadio, se ha debatido durante años si debe estar ubicado al pie del cerro Nielol, en la cancha de El Bajo, o en tres, cuatro o cinco otras partes. Hasta este momento tampoco tenemos estadio.

Con el problema de la cancha de aterrizaje, pasa lo mismo. El Natre viene siendo planteado como la solución del problema desde hace quince años. Pero hay otras opiniones. Y para solucionar todo este intríngulis de localizaciones, nuestro distinguido colega el Honorable señor Lavandero ofreció otro lugar más para establecer el aeropuerto, de tal manera que viene a sumarse con su generosidad un nuevo motivo de discrepancia y un nuevo problema de debate.

El señor RIVERA.—¿Es gratuito el ofrecimiento?

El señor LAVANDERO.—Gratis.

El señor DURAN.—El Honorable señor Lavandero dijo al comenzar sus palabras algo que, en realidad, a los Senadores de la Circunscripción nos deja en un pie bastante delicado. El ofreció gratuitamente algunos terrenos y expresó que por lo menos aquí no habría coima. Comprenderá el Senado que cuando el Honorable señor Lavandero, Senador de Gobierno, que contribuyó con su voto a elegir al Excelentísimo señor Ibáñez, tenía estas tremendas dudas respecto del sistema de coimas para elegir determinados terrenos, nosotros no podemos sino silenciar nuestra opinión frente a un juicio tan perentorio respecto del Primer Mandatario y de los que lo rodean, conociendo Su Señoría tan profundamente a Su Excelencia y a los hombres que iban a asumir responsabilidades de Gobierno. Huelga por nuestra parte algún comentario.

Pero yo creo que el problema de la opinión técnica no debe ser mirado tan en menos. El Honorable señor Lavandero nos ha informado de que el Jefe de la Fuerza Aérea concurrió a ver los terrenos por él ofrecidos y allí, instalando un aparato nuevo, un cigarrillo, dijo: Aquí no hay viento; éste es un buen lugar. A mí me parece un poco precipitada la opinión técnica del Jefe de la Fuerza Aérea.

El señor LAVANDERO.—Lo dijo delante de todos los periodistas y demás personas que fueron allá.

El señor PALACIOS.—Es que el Jefe de la Fuerza Aérea no fumaba cigarrillos, sino puro.

El señor DURAN.—Cigarrillo o puro, creo que, aun cuando haya un sinnúmero de testigos, este aparato novedoso del señor Jefe de la Fuerza Aérea habla de su retraso en materia técnica y de su audacia para emitir opiniones. A nosotros nos da lo mismo que el aeródromo se ubique en cualquier parte de la provincia de Cautín. Cualquiera ubicación será buena para nosotros si se atiene a las normas técnicas que corresponden.

Yo no sé qué influencias se han podido

mover en el orden técnico para recabar un informe favorable respecto de la ubicación propuesta en el proyecto. En realidad, no conozco las razones que pueden haber movido a los técnicos a emitir una opinión favorable de esa cancha. Pero, como Senador de la Circunscripción, quiero interpretar la opinión de todos mis colegas en el sentido de que el aeródromo sea instalado en cualquier parte de la provincia a la mayor brevedad; que no se dilate más este problema y no se siga debatiendo si conviene o no instalarlo en otro lugar. Y todo esto, en función del apremio que existe de que se construya el aeropuerto. Si se instala en El Natre, será necesario, con posterioridad, la construcción de un puente, como señaló el Honorable señor Barrauto.

No deseo hacerme eco del comentario que hizo nuestro distinguido colega el Honorable señor Lavandero con relación al fundo del Honorable señor Barrauto. Ese es un asunto que entra en el aspecto personal. Sin embargo, me atrevo a decir que no hay cosa que dañe más a una democracia que el hecho de estar suponiéndose entre los propios representantes parlamentarios acciones precipitadas e inspiradas en actos subalternos. Yo no creo que el Honorable señor Barrauto esté empeñado en que se construya un aeropuerto en El Natre con el fin de que su fundo quede más o menos cerca de él. Se me ocurre que el mayor valor que puede tener su fundo no derivará de su cercanía del aeropuerto, sino de la buena calidad de sus suelos y la solución del problema de riego. En ningún caso ello dependerá de esa cercanía que aparece en las soluciones planteadas y que fluctúan entre cinco y seis kilómetros.

Ya he expresado mi opinión favorable al informe de la Comisión y creo que, de cualquiera de las ubicaciones que se den para el aeropuerto, la peor es aquella que se distancie más de una pronta solución del problema y, por consiguiente, no satisfaga las aspiraciones de los habitantes de la provincia.

En consecuencia, los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, si hice alguna alusión al hecho de que el aeródromo proyectado quedaría cercano a los terrenos del Honorable señor Barrauto, fue porque, tal como en este caso, se criticó mucho mi pretensión de donar 300 hectáreas de terreno para un aeródromo, diciéndose que lo hacía por el interés de valorizar con ello mi fundo, pese a que éste queda a diez kilómetros de los terrenos que quería regalar. Repito que se me criticó duramente, razón por la cual he querido defenderme de tales acusaciones.

En realidad, desde hace muchos años se ha creído en la conveniencia de destinar a aeródromo los terrenos de El Natre; pero es un hecho también que la misión que vino al terreno para informar, no conoció sino esos terrenos.

Concuerdo, por lo demás, con el Honorable señor Durán en cuanto a la urgencia que hay en resolver el problema. Yo también tengo el mayor interés en que se construya el aeródromo, en cualquiera parte que sea. Por eso mismo, me abstendré de votar, a fin de no entorpecer la tramitación del proyecto. Tiene toda la razón Su Señoría cuando dice que esta solución se ha postergado ya por demasiado tiempo. Es así como desde que empezó a discutirse esta materia, ya se ha hecho un aeródromo en Victoria. Algo parecido ocurre con la electricidad, de ahí que esa provincia sea la que dispone del más bajo voltaje en Chile, no obstante ser una zona enteramente agrícola. Repito que, en este aspecto, encuentro toda la razón al Honorable señor Durán.

En cuanto a los terrenos que yo ofrecía, debo decir que hasta ellos llegó mucha gente a estudiar la conveniencia de su ubicación, lo que se publicó en toda la prensa, con gran algazara de la población. Por lo demás, los estudios correspondientes son muy sencillos y no se requiere de muchos informes de técnicos para deter-

minar si esos terrenos son o no cubiertos por la niebla, si corre el viento o no o si el subsuelo es de ripio. Vale la pena que diga, una vez más, que los terrenos de El Natre son de migajón profundo, por lo cual las canchas de cemento tendrán que ser tres veces más gruesas que en los terrenos ofrecidos por mí. Además, forzosamente habrá que construir un puente, con un costo superior, tal vez, a 50 millones de pesos. En los otros terrenos, en cambio, todo está hecho.

Quería hacer estas observaciones, para aclarar algunos puntos discutidos, y sin ánimo de entorpecer el despacho del proyecto. Mi propósito ha sido el de rechazar las críticas que se me han formulado por el hecho de haber querido colaborar a la solución de este problema ofreciendo los terrenos mencionados, sobre los cuales —insisto— opinaron favorablemente técnicos y no técnicos, porque, en realidad, han sido siempre cancha natural de aterrizaje, pues jamás ha habido allí un árbol y son muy resistentes.

Solamente he expresado mi protesta por los hechos que relaté, pero no me opongo a la aprobación del proyecto, como queda demostrado por el hecho de que sólo me abstuve, cuando debí votar en contra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, las declaraciones formuladas en esta sala por el Honorable señor Lavandero son de mucha gravedad, por más que se las quiera desestimar.

No sé si esto de El Natre obliga a un retardo extraordinario, ni si el natre tiene propiedades astringentes que explican ese retardo.

No deseo retardar la satisfacción del anhelo que ha manifestado el Honorable Senador por Cautín, pues estimo que el asunto en debate debe ser resuelto con prontitud. Sin embargo, después de las declaraciones hechas por el Honorable señor Lavandero, me permito sugerir a la Sala que se suspenda la tramitación del proyecto y se transcriban rápidamente al

Ministerio de Defensa Nacional las observaciones formuladas por el señor Senador, a fin de que esa Secretaría de Estado nos informe si procede la aprobación del proyecto.

El Honorable señor Lavandero nos ha dicho que se han ofrecido gratuitamente al Estado los terrenos necesarios para construir el aeródromo y que, en el caso de construirse en aquellos, no hay necesidad de efectuar obras accesorias, y que la aprobación del proyecto significa una inversión tres veces superior, porque hay necesidad de adquirir el terreno.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿A qué distancia de Temuco quedan los terrenos que ofreció el Honorable señor Lavandero?

El señor DURAN.—A siete kilómetros.

El señor LAVANDERO.—Ya manifesté que el propio Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, acompañado de periodistas y del Senador que habla, midió la distancia, en kilómetros, desde esos terrenos hasta Maquegua. A pesar de tratarse de un camino en zig-zag, utilizado solamente por los indígenas, dicha distancia es de sólo nueve kilómetros, de manera que si se eliminan algunas curvas, se reduciría a siete. En ambos extremos, el camino está enripiado, y, como ya expresé, también existe un puente colgante, de modo que no requiere de obras de arte y lo único que hay que hacer es terminar el enripiado. En cambio, para utilizar los terrenos de que trata el proyecto, será necesario invertir varios millones de pesos sólo para los efectos de la construcción del puente.

Repito, pues, que no he pretendido entorpecer el despacho del proyecto. Comprendo, como lo expresó el Honorable señor Durán, que se ha diferido demasiado la satisfacción de este anhelo de Temuco, pero estimo que ya este asunto toca a su fin y será inútil insistir, porque el Gobierno hace lo que le viene en gana. El problema ha sido largamente debatido por

los organismos técnicos, y se ha llegado a la conclusión que señalé.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Las razones que acaba de dar mi Honorable colega confirman los antecedentes ya proporcionados, en cuanto a la menor distancia y a que no es necesario hacer obras de arte. Por eso, creo del caso que el Gobierno se pronuncie sobre la materia.

No es mi propósito demorar el despacho del proyecto, porque hay urgencia en aprobarlo; pero frente a la denuncia hecha por el Honorable señor Lavandero, creo que el Senado debe postergar su pronunciamiento un poco más y abocarse a un estudio más prolijo y con mayores antecedentes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Habría que votar después la indicación de Su Señoría, porque, de acuerdo con la decisión tomada por el Senado en su sesión de ayer, correspondería en este momento, las cinco de la tarde, designar representante del Senado en el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Su Señoría puede consultar a la Sala sobre el procedimiento por seguir.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se podría continuar la discusión del proyecto y proceder después a la elección.

Acordado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es mejor que el proyecto vuelva a la Comisión de Defensa Nacional. Citaríamos conjuntamente a los señores Senadores de la Circunscripción, pediríamos todos los informes técnicos a la Fuerza Aérea y estudiaríamos detenidamente el problema. Porque la verdad es que, como presidente de la Comisión, puse en tabla el proyecto porque algunos Diputados de la zona así me lo solicitaron, pero, en realidad, no profundizamos en su estudio y nadie nos hizo llegar los antecedentes que ahora ha dado a conocer el Honorable señor Lavandero.

Por lo tanto, creo oportuno que vuelva a la Comisión de Defensa Nacional, donde se estudiará minuciosamente, con todos los antecedentes del caso.

El señor TORRES.—Es lo más lógico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Acepto la indicación, con encargo especial de que se consulte al señor Ministro de Defensa Nacional, para que exprese categóricamente su opinión.

El señor FAIVOVICH.—Quiero decir, respecto del proyecto en debate, sin abundar en los gravísimos cargos que aquí se han formulado, que concuerdo con la opinión del Honorable señor Durán en cuanto a la urgencia que existe de habilitar un aeródromo a Temuco, que lleva ya tantos años reclamándolo. Pero quiero también manifestar, después de las palabras formuladas por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, que resulta incomprensible desglosar, de un ítem que consigna la suma de cien millones de pesos para la construcción de una nueva estación de ferrocarriles en Temuco, la cantidad de veinte millones para la adquisición y habilitación de este aeródromo.

Yo quisiera preguntar con qué antecedentes se ha fijado en veinte millones de pesos la cantidad destinada a realizar este propósito, sobre todo cuando, como dice el informe, "sus propietarios" —o sea, los dueños de los terrenos en donde se ha de establecer el aeródromo— "están de acuerdo en venderlos a precios moderados". ¡Fíjense Sus Señorías en la redacción de esto! Ni siquiera se pide autorización para que el Ejecutivo expropie el terreno, sino que la Comisión se remite a que los propietarios han expresado buena voluntad para venderlo.

Ante tal carencia de antecedentes para despachar el proyecto, me parece bien la sugestión de que vuelva a la Comisión de Defensa, en primer lugar, para aclarar lo relativo al terreno ofrecido en donación al Fisco, oferta que fue rechazada, y luego, si se llegara a aceptar la adquisición de los terrenos en la zona que se señala, para determinar bien la cantidad

requerida para tal objeto, porque puede ocurrir que se destinen ahora veinte millones de pesos y los vecinos que ofrecen "venderlo en buenas condiciones", en definitiva pidan treinta o cuarenta millones. Y, todavía más, el proyecto habla de "compra y habilitación".

Por estas consideraciones, ante la posibilidad de que más adelante se malogren los buenos propósitos de los Parlamentarios de la Zona y del propio Congreso, en orden a proporcionar un aeródromo al departamento de Temuco, estoy de acuerdo en un estudio más a fondo de la iniciativa en debate. Que se acepte la donación ofrecida por nuestro Honorable colega o se apruebe la compra; pero que en este caso se destinen los fondos que realmente se requieran para el efecto. Asimismo, estimo procedente facultar al Ejecutivo para que, de acuerdo con las leyes pertinentes, proceda a las expropiaciones del caso, a fin de que la ciudad de Temuco vea hecho realidad este propósito.

Por ello, creo que el proyecto debe volver en estudio a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviaría el proyecto nuevamente a la Comisión de Defensa Nacional.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sin perjuicio de transmitir, como lo he pedido, al señor Ministro de Defensa Nacional, las expresiones vertidas en esta sesión por el Honorable señor Lavandero.

El señor BELLLOLIO. — La Comisión tiene todos los informes técnicos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se procederá en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—También me parece útil que la Comisión averigüe el costo de las obras, porque las palabras del Honorable señor Faivovich, con las cuales concuerdo, nos hacen ver la posibilidad de que el valor real del aeródromo de El Natre alcance a una elevada su-

ma, y ya algunos Honorables colegas han manifestado que no sólo se trata de construirlo, sino, además, de hacer un camino, y luego, un puente. ¡Menos mal que la ciudad a la cual va a servir el aeródromo ya está construida!

El señor FAIVOVICH.— El proyecto sólo se refiere a la adquisición del terreno para construir y habilitar el aeródromo.

El señor RODRIGUEZ.— Pero como también es preciso construir un puente y un camino, sería importante conocer el costo total de las obras.

El señor MARTONES.—Ya está bastante debatida la materia.

#### CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE LA CAJA DE PREVISION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Corresponde proceder a la elección de un representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en reemplazo del señor Juan Laccassie Arriagada.

Se va a recoger la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: por el señor Rafael de la Presa, 14 votos; en blanco, 8 votos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En consecuencia, queda elegido el Honorable Diputado señor Rafael de la Presa como representante del Senado en el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

El señor TARUD.—Hay un pareo, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Me pareció oír al señor Secretario declarar ese pareo.

El señor MARTONES.—No altera el resultado de la votación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud estaba pareado con el Honorable señor Videla Ibáñez.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES ANIMALES DESTINADAS A LOS JARDINES ZOOLOGICOS FISCALES Y MUNICIPALES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a las especies animales que adquieran el Jardín Zoológico Nacional fiscales y municipales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de noviembre de 1957, documento N° 4, página 460.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 772.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LAS CONGREGACIONES DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES, DE SANTIAGO, Y DEL BUEN PASTOR, DE LA SERENA**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar un proyecto que se acordó eximir del trámite de Comisión y concede franquicias de internación para vehículos destinados a las Congregaciones de las Hermanitas de los Pobres, de Santiago, y del Buen Pastor, de La Serena.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 759.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuántos son los vehículos?

El señor SECRETARIO.—Dos, señor Senador.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1958**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Me permito solicitar el asentimiento de la Sala para que el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación pueda tratarse en la hora de Incidentes, ya que su discusión ocupará breves minutos.

Acaban de anunciar de la Cámara que el oficio llegará en pocos momentos más.

El señor MARTONES.—Podría tratarse de 6 a 7.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Del modo propuesto, nos evitaremos una sesión especial hoy día en la noche o mañana en la mañana. No se necesitarán más de cinco o diez minutos.

Puede debatirse en la hora de Incidentes, sin alterar el orden de los oradores inscritos.

—*Se aprueba la indicación.*

**SUPRESION DE SESION**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se suprimirá la sesión del próximo martes 24 del presente y se autorizará a la Mesa para enviar a las Comisiones respectivas todos los asuntos que lleguen a la Corporación durante la semana.

—*Se aprueba la indicación.*

**SESION SECRETA**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.16 para discutir ascensos en las Fuerzas Armadas y prestó su acuerdo respecto de los referentes a los señores Alfonso Cañas Ruiz Tagle, Eduardo Gillmore Stock, Germán Otto Müller, César Munita Munita, Germán Hepp Walter y Juan Márquez Huerta.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.30.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se reabre la sesión pública.

**SEGUNDA HORA**

**VI.—INCIDENTES**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente)

te).—En Incidentes, está inscrito, en primer término, el Honorable señor Allende, quien me ha concedido algunos minutos.

Como no puedo usar de la palabra desde la Mesa, ruego al Honorable señor Correa que tenga la gentileza de reemplazarme en la Presidencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo también le voy a solicitar algunos minutos al Honorable señor Allende.

—*Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Correa.*

El señor CORREA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende puede usar de la palabra el Honorable señor Pérez de Arce.

#### BARCOS PESQUEROS EXTRANJEROS SOB- RENDIDOS EN AGUAS TERRITORIALES CHI- LENAS.—ÓFICIOS

El señor PEREZ DE ARCE.— Señor Presidente, quiero agradecer la deferencia del Honorable señor Allende al permitirme hablar antes que él, pues sé que tiene sumo interés en participar en esta sesión para pronunciar un discurso de importancia.

Seré sumamente breve.

El jueves 12 de este mes, señor Presidente, aviones de nuestra Fuerza Aérea avistaron frente a Iquique a veintitrés barcos dedicados a faenas de pesca, contraviniendo nuestras disposiciones marítimas, violando las aguas jurisdiccionales chilenas y eludiendo el pago de los derechos respectivos y las multas correspondientes a la pesca ilícita.

Hasta ahora, ni el Ejecutivo ni el Ministerio de Defensa Nacional han dado explicación alguna al respecto. No quiero extenderme acerca de este hecho, de suma gravedad por la implicancia que tiene para un país que se ha vanagloriado siempre de contar con una marina de guerra protectora de su soberanía. En este caso, solo se ha ordenado o dispuesto anteayer que una fragata, la cual lleva el glorioso nombre de "Iquique", zarpe a esa

zona con el objeto de vigilar las aguas donde el héroe del deber cumplido, Arturo Prat, se hundió con su nave, primer jalón glorioso de una epopeya que afianzó nuestra prosperidad e independencia económica.

El Perú, que vivió en años anteriores un episodio semejante al que se ha presentado en nuestro país en estos días, no sólo supo defender su soberanía en el mar, sino que se preocupó de cautelar sus intereses e hizo pagar a unos barcos pesqueros extranjeros —la flota de Onassis, si mal no recuerdo— los derechos y multas respectivas, y, gracias a estas sanciones, el Municipio de Callao tuvo entradas extraordinarias en dólares que abonar a su presupuesto regular.

Por estas razones, solicito se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que den una explicación acerca de estos hechos, de esta desidia gubernativa que muchos no nos podemos explicar. El mismo oficio podría dirigirse también al Ministerio del cual depende la Dirección General de Pesca y Caza, que hasta aquí aparece como un organismo totalmente inoperante e incapaz de frontar dichos problemas, que son de su incumbencia.

El señor MARTONES.—Los oficios podrían dirigirse en nombre de todos los señores Senadores presentes.

El señor CORREA (Presidente).— Si al Senado le parece, se dirigirán los oficios solicitados en nombre de todos los señores Senadores que están en la Sala.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Rogaría al Honorable señor Allende me concediera unos dos minutos antes de usar de su derecho.

El señor ALLENDE.—No tengo inconveniente, siempre que no se oponga el Honorable señor Moore, inscrito a continuación.

Pienso referirme a dos puntos: uno, de aspecto personal —y, en relación con él, me congratulo de que esté en la Sala el

Honorable señor Mora, porque de otra manera lo habría mandado buscar— y, otro, de aspecto político social...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Le habría ordenado que volviera...

El señor ALLENDE.—Ví que el señor Mora había abandonado la Sala y pensé que podía no volver...

El señor MORA.—Sé cumplir bien mis obligaciones...

El señor ALLENDE.—Ya sé que Su Señoría cumple bien algunas de sus obligaciones.

El señor CORREA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**ACUERDO DE LA ASAMBLEA RADICAL DE MAGALLANES REFERENTE A CONCESION DE TIERRAS FISCALES EN ESA ZONA**

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, en un diario de ayer se ha publicado, con grandes caracteres, una información que dice: "En Magallanes radicales apoyan a S. E. — González Madariaga aparece en posición contraria al Partido". Esta información se refiere a un voto aprobado por la asamblea radical de Magallanes, del cual fue autor mi estimado amigo, regidor de aquella comuna, don Armando Barría Triviños.

Yo envié a la prensa una declaración, pero como en este país sólo se habla en forma anodina, no se publicó. Parece que nuestra democracia tuviera miedo de vivir.

Por esto, ahora ocupo la tribuna del Senado, por breves momentos, para dar a conocer mi respuesta, y agradezco al Honorable señor Allende su gentileza.

Yo dije ayer:

"El diario fiscal, en su edición de hoy, anuncia a vivos caracteres la "contradicción del Senador González Madariaga" y que aparezco "en posición contraria al Partido", con motivo de un voto aprobado por la Asamblea Radical de Magallanes, relacionado con el asunto de tierras. El diario "La Nación" incurre, deliberadamente, en

una información tendenciosa, por apoyar al Gobierno y en procura de ponerme en mala posición. Pero los hechos lo desmienten.

"La Asamblea y su voto están en perfecto acuerdo con la posición del Senador, por las siguientes razones:

"a) he apoyado la subdivisión de la tierra, invariablemente, porque estimo patriótico facilitar el acceso a ella al mayor número de ciudadanos;

"b) he sido contrario al latifundio, porque su existencia me parece egoísta;

"c) defiendo también el derecho del magallánico a ocupar la tierra fiscal de su provincia, por razones naturales, y rechazo el favoritismo, mácula imborrable del actual Gobierno.

"El voto de la Asamblea Radical de Magallanes, que se empeña en tergiversar el diario de Gobierno, es claro como el agua. Dice así el acápite segundo:

"2º—Insistir ante el S. Gobierno que la fórmula justa en las concesiones de la tierra subdividida, es entregarla a los hijos o residentes en Magallanes por muchos años, quienes por estar conviviendo aquí, aclimatados y con raigambre familiar están en las más óptimas condiciones para laborar la tierra y hacerla producir y porque son ellos quienes han luchado incansablemente contra el latifundio".

"Este voto apoya también la aplicación de la ley Nº 6.152. En mi última intervención, que la malicia silencia, dije que: Conviene también insistir en que la ley Nº 6.152, con los reglamentos que se dictaron para asegurar los derechos que asistían a los postulantes a lotes, constituía una buena legislación, que con muy poca enmienda podía seguir satisfaciendo este interés público; pero lo que se ha pretendido es facilitar la venta del patrimonio nacional, en lo que estoy en desacuerdo. A mi juicio, agregaba, para asegurar la estabilidad del arrendatario, basta con el respaldo de la ley, en vez de la reglamentación en el decreto, a fin de evitar que algún otro Presidente de la República en lo futuro vuelva a derogarlos, con ánimo de facilit-

tar la perpetración de abusos. Si aún el respaldo de la ley no es suficiente, pueden extenderse los plazos de arrendamiento hasta 90 años si se desea; pero el punto fundamental es que el Estado conserve la propiedad de la tierra, para evitar el acaparamiento de ésta, ya sea mediante la propiedad directa o la explotación”.

“He procurado siempre que mi línea política se destaque por dos órdenes de consideraciones: la honestidad y la franqueza en el decir. Llegué una vez hasta aceptar una invitación del señor Presidente de la República para acompañarlo en una visita a Magallanes. Si él se hubiera empeñado en un propósito de interés nacional, lo habría aplaudido sin ambages, porque así entiendo la convivencia democrática. Desgraciadamente, como él mismo lo declaró, ha preferido a sus parientes y amigos a los beneficios del Estado”.

“No es, pues, el diario “La Nación” el llamado a señalarme el camino del interés público”.

Agradezco al Honorable señor Allende su gentileza al permitirme ocupar parte de su tiempo.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FAIVOVICH.—El Honorable señor Allende me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allendé, puede usar de la palabra Su Señoría.

#### CONSTRUCCION DE HABITACIONES POR EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—OFICIO

El señor FAIVOVICH.—Al dictarse por el Congreso Nacional la ley N° 12.462, sobre asignación familiar, publicada en el “Diario Oficial” de 6 de julio del presente año, se aprobó una disposición que tenía a resolver el problema de las construc-

ciones de casas para sus imponentes, que realizaba el Servicio de Seguro Social. El criterio del Parlamento fue que solamente un organismo, la Corporación de la Vivienda, realizara ese tipo de construcciones; pero era necesario considerar la situación de algunas obras respecto de las cuales ya había avanzadas labores de importancia. Por eso se aprobaron los artículos 37 y 38 de la citada ley. El primero de ellos ordenó que el Servicio de Seguro Social diera término directamente a las construcciones de habitaciones y locales anexos destinados a sus imponentes, siempre que con anterioridad al 1° de enero de 1957 los planos de tales obras hubieran sido aprobados por la Corporación de la Vivienda y que, además, se hubieren pagado respecto de ellas los correspondientes derechos para efectuar la edificación. El artículo 38 dejó en poder del Servicio de Seguro Social los fondos necesarios para cumplir la disposición anterior.

Estas disposiciones imperativas fueron dictadas, además, como un medio de evitar la paralización de esas obras y, con ello, la cesantía de varios centenares de trabajadores de la construcción, es decir, como un medio de paliar la muy difícil situación por que atraviesa esta rama de la producción nacional.

He sido informado de que, no obstante haber transcurrido más de cinco meses desde la publicación de la ley, el Vicepresidente Ejecutivo del Servicio de Seguro Social, señor Garay, se ha negado terminante y reiteradamente a dar cumplimiento a estas disposiciones legales. El resultado de ello es que ya están cesantes más de 800 obreros de la construcción que trabajaban en la población de Vicuña Mackenna; que muy pronto, quedará cesante otro grupo superior a 1.200 trabajadores que están en las faenas de la población que se construye en las vecindades del Estadio Nacional, y que igual cosa ocurrirá en todas las obras cuyas ampliaciones estaban comprendidas en esas disposiciones legales.

Según me ha manifestado un grupo de dirigentes de estos trabajadores de la cons-

tar la perpetración de abusos. Si aún el respaldo de la ley no es suficiente, pueden extenderse los plazos de arrendamiento hasta 90 años si se desea; pero el punto fundamental es que el Estado conserve la propiedad de la tierra, para evitar el acaparamiento de ésta, ya sea mediante la propiedad directa o la explotación”.

“He procurado siempre que mi línea política se destaque por dos órdenes de consideraciones: la honestidad y la franqueza en el decir. Llegué una vez hasta aceptar una invitación del señor Presidente de la República para acompañarlo en una visita a Magallanes. Si él se hubiera empeñado en un propósito de interés nacional, lo habría aplaudido sin ambages, porque así entiendo la convivencia democrática. Desgraciadamente, como él mismo lo declaró, ha preferido a sus parientes y amigos a los beneficios del Estado”.

“No es, pues, el diario “La Nación” el llamado a señalarme el camino del interés público”.

Agradezco al Honorable señor Allende su gentileza al permitirme ocupar parte de su tiempo.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FAIVOVICH.—El Honorable señor Allende me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, puede usar de la palabra Su Señoría.

#### CONSTRUCCION DE HABITACIONES POR EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—OFICIO

El señor FAIVOVICH.—Al dictarse por el Congreso Nacional la ley N° 12.462, sobre asignación familiar, publicada en el “Diario Oficial” de 6 de julio del presente año, se aprobó una disposición que tendía a resolver el problema de las construc-

ciones de casas para sus imponentes, que realizaba el Servicio de Seguro Social. El criterio del Parlamento fue que solamente un organismo, la Corporación de la Vivienda, realizara ese tipo de construcciones; pero era necesario considerar la situación de algunas obras respecto de las cuales ya había avanzadas labores de importancia. Por eso se aprobaron los artículos 37 y 38 de la citada ley. El primero de ellos ordenó que el Servicio de Seguro Social diera término directamente a las construcciones de habitaciones y locales anexos destinados a sus imponentes, siempre que con anterioridad al 1° de enero de 1957 los planos de tales obras hubieran sido aprobados por la Corporación de la Vivienda y que, además, se hubieren pagado respecto de ellas los correspondientes derechos para efectuar la edificación. El artículo 38 dejó en poder del Servicio de Seguro Social los fondos necesarios para cumplir la disposición anterior.

Estas disposiciones imperativas fueron dictadas, además, como un medio de evitar la paralización de esas obras y, con ello, la cesantía de varios centenares de trabajadores de la construcción, es decir, como un medio de paliar la muy difícil situación por que atraviesa esta rama de la producción nacional.

He sido informado de que, no obstante haber transcurrido más de cinco meses desde la publicación de la ley, el Vicepresidente Ejecutivo del Servicio de Seguro Social, señor Garay, se ha negado terminante y reiteradamente a dar cumplimiento a estas disposiciones legales. El resultado de ello es que ya están cesantes más de 800 obreros de la construcción que trabajaban en la población de Vicuña Mackenna; que muy pronto, quedará cesante otro grupo superior a 1.200 trabajadores que están en las faenas de la población que se construye en las vecindades del Estadio Nacional, y que igual cosa ocurrirá en todas las obras cuyas ampliaciones estaban comprendidas en esas disposiciones legales.

Según me ha manifestado un grupo de dirigentes de estos trabajadores de la cons-

trucción, el señor Garay les habría contestado a las comisiones que lo han visitado para pedirle el cumplimiento de la ley que, a su juicio, los obreros asegurados no necesitaban nuevas casas, sino más sol y más leche, y que, mientras él estuviera al frente de ese servicio, las disposiciones de la ley N° 12.462 continuarían siendo letra muerta.

Es posible que las opiniones del señor Garay sean muy acertadas y respetables, pero él, como funcionario, está en el deber ineludible de cumplir la ley, en cuyas disposiciones estuvo de acuerdo el Ejecutivo, es decir, el Presidente de la República y el Ministro de Salud Pública, quienes, precisamente, lo nombraron para el cargo que desempeña.

Por estas razones, pido al señor Presidente se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad para que, a la brevedad posible, se sirva informar al Senado acerca de la forma como el Servicio de Seguro Social ha dado cumplimiento a las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la ley N° 12.462, porque, en caso de que las denuncias que he recibido sean efectivas y la ley esté sin cumplirse, sería llegado el caso de recabar la intervención de la Contraloría General de la República para que investigue la razón por la cual el Servicio de Seguro Social no cumple las leyes, y el destino que ha dado a los fondos que esa misma ley dispuso invertir en dichas construcciones.

—*Se acuerda, enviar el oficio, en nombre del Honorable señor Faivovich.*

**DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO RADICAL RELACIONADAS CON LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL SEÑOR ALLENDE**

El señor CORREA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente: era mi firme resolución y mi más decidido propósito no referirme jamás en este recinto a la campaña presidencial, por el hecho de ser yo uno de los Senadores

que están postulando al cargo de Presidente de la República.

Esta actitud, señor Presidente, corresponde a la más elemental ética política: no traer al Senado de la República un debate tan candente y apasionado, sobre todo considerando que cuatro Senadores, que representamos sectores distintos, aspiramos al Sillón de O'Higgins.

Señor Presidente, en este país, como en otros, hay gente que cree al pueblo viviendo en permanente quietud, que nada ha pasado. Ellos son incapaces de comprender la ebullición, el ansia de libertad, la justa rebeldía que, en diversos Continentes, muchos países han tenido y tienen para acentuar su independencia, para conquistar su soberanía y para abrir el campo del progreso a sus mayorías nacionales. Este hecho, fundamentalmente, se observa en los Continentes donde hay países como el nuestro, cuyas características económico-sociales los colocan, desgraciadamente, en la calificación de poco desarrollados, de países dependientes. Hay muchos políticos que tienen la mirada hogareña y, por tanto, no advierten los matices de esta tremenda transformación social que se presenta de diferente manera en los distintos Continentes.

Para muchos, el fenómeno de la Revolución Rusa, de octubre, poco o nada ha significado. No han mirado, ni penetrado siquiera, en las lecciones de la revolución de India, o en lo que ocurre en la República Democrática y Popular de China. Es decir, son gentes que viven apegadas al pasado, con la telaraña de sus prejuicios, con incapacidad de superación. Son políticos, señor Presidente, no de asamblea, sino de tertulia.

Pues bien, yo nunca pensé que el Presidente del Partido Radical, Honorable Senador señor Mora, pudiera ser un hombre que tuviera, para juzgar los problemas sociales del País, este tipo de dimensión, tan impropio para un hombre que dirige uno de los partidos más importantes, como es el Radical.

Creo que en realidad nuestro Honorable

colega no ha comprendido que algo ha pasado en este país, y no ha recibido con el provecho que debiera la lección que, por desgracia, su propio partido sufrió en las elecciones presidenciales pasadas.

Debo, lamentándolo, referirme a una violenta y desusada declaración del señor Presidente del Partido Radical, la cual me alcanza directamente en mi condición de candidato de las fuerzas populares a la Presidencia de la República.

Como acostumbro plantear mis puntos de vista con la claridad necesaria, he querido aquí, en presencia del Honorable señor Mora, hacer algunas observaciones y expresarle que espero su respuesta.

Además, ha de comprender el Honorable Senador que tengo suficiente serenidad para separar al Partido Radical de su actuación como dirigente y generalísimo de la campaña del Honorable señor Bossay. Nada ni nadie me arrastrará a inferir al Partido Radical una apreciación injusta.

A lo largo de mi vida, he reconocido cuánto debe a ese conglomerado político la evolución social e institucional de Chile. Y, en el terreno de la lealtad, no hay un hombre de Izquierda que me haya superado en recordar siempre en este recinto, en la tribuna pública, en artículos de prensa, al Presidente, estadista y maestro don Pedro Aguirre Cerda, con quien tuve el agrado de trabajar como Ministro de Salubridad casi durante tres años, habiendo antes sido jefe de su campaña en la segunda provincia de Chile, Valparaíso.

El Honorable Senador señor Mora, en su calidad de Presidente del Partido Radical y en su condición de generalísimo de la campaña del Honorable Senador señor Bossay, frente al ataque que dice se le ha hecho a esta candidatura y a la persona de su candidato por la revista "Vistazo", por el diario "El Siglo" y por "Última Hora", ha estimado conveniente hacer afirmaciones que yo estimo contrarias a la verdad, inapropiadas y un ataque artero y alevoso.

El señor Senador manifestó: Un grupo divisionista de la Izquierda rodea al Sena-

dor Salvador Allende, y este grupo pretende, con ataques falaces y con falsedades, explicar al pueblo su intransigencia en mantener una candidatura sin posibilidades reales de triunfo y que sólo favorece las pretensiones de las postulaciones derechistas.

Señor Presidente, quiero decir al Honorable señor Mora que tengo la honrosa distinción de haber sido proclamado por 6 partidos y amplios sectores independientes, en la única convención que ha habido en esta hora de Chile para levantar un nombre como abanderado auténtico de las clases populares a la Presidencia de la República.

¿Cree el Honorable señor Mora que yo podía aceptar, en torno mío, a un grupo divisionista que intencionadamente mantuviera una candidatura destinada a servir los intereses de los sectores más opuestos a nuestros puntos de vista, a nuestra doctrina, a nuestro pensamiento filosófico y a nuestra actitud permanente en la lucha social?

¿Tiene derecho el señor Senador, para defender la candidatura del señor Bossay, a lanzar, irresponsablemente, tales argumentos? ¿En qué se basa? ¿Qué antecedentes tiene? Yo espero que el señor Senador pueda decirlo.

En análogas circunstancias, el año 1952, en este recinto, también ocupé algunos minutos para responder a un ataque que el Senador de ese entonces y Presidente de la República ahora, señor Ibáñez, hizo frente a mi postulación presidencial. En esa oportunidad, seguramente los hombres del Partido Radical no se habrían atrevido a usar el lenguaje que ha empleado en esta ocasión el Honorable señor Mora.

Pero hay más. El señor Senador estima sospechoso el silencio que, supone, hubo en esa concentración, donde no se atacó al Gobierno ni se hizo referencia al dinero peronista que ha corrompido la conciencia política chilena, y destaca que debe haber un contubernio entre mi candidatura y el Gobierno por el hecho de que los diarios "La Gaceta" y "La Nación" comentaron

ese acto cívico de extraordinaria significación, al igual que lo hicieron "El Mercurio", "El Diario Ilustrado", "La Tercera" y todos los órganos de prensa, tanto de la capital como del País entero.

En materia de línea y actitud frente al señor Ibáñez, tanto cuando fue candidato como ahora que es Presidente, yo sostengo que no hay un político de este país, de ningún banco, de los presentes o de los ausentes en la sala, que haya mantenido con más firmeza, con más lealtad, con más entereza, una posición contraria que no ha tenido ni un segundo de claudicación o de oportunismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hago una excepción personal.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor González Madariaga hace, según él, una aclaración personal.

Yo puedo decir que no es así, porque recorrí Chile durante un año —y no lo hizo otro político— a sabiendas de que no tenía ninguna posibilidad electoral. Recorrí Chile cumpliendo un mandato de mi conciencia y, lo que es más, lo hice arrancándome un pedazo de lo más caro de mi afecto, al tener que renunciar a la tienda política que yo también había fundado.

Cuando uno tiene convicciones que lo llevan hasta sacrificios de tal significación, creo que un señor Senador dirigente de un partido como el Radical, el Honorable señor Mora, tiene la obligación de ser más cauto, más veraz, más honesto en política.

Que revisen el Honorable señor Mora y sus secretarios una a una las sesiones del Senado desde que es Presidente de la República el señor Ibáñez y encontrarán que desde el 4 de septiembre de 1952, cuando muchos andaban vestidos de prudencia y trémulos de temor, yo levanté mi voz en este recinto para hacer presente lo que iba a pasar y para decir que implacablemente me mantendría en una actitud de oposición al Gobierno del señor Ibáñez, dentro de la ley mientras este Gobierno la respetara. Y no hay un solo acto, en mi vida política y pública, en que no haya demostrado tal

actitud. No he votado siquiera ninguna ley del actual Gobierno; no por pasión contra él, sino porque muchas de ellas —como el Referéndum Salitrero, defendido por el señor Senador, y el Nuevo Trato del Cobre, amparado por algunos Senadores radicales— eran contrarias a los intereses de Chile. He atacado al gobernante y su política; no he lanzado ataques personales.

Señor Presidente, en este recinto algunos señores Senadores saben perfectamente bien que fui yo quien inicié, hace muchos años —el Honorable señor Mora no estaba aquí, pues ni Su Señoría ni el que habla éramos Senadores por Tarapacá y Antofagasta—, siendo Senador por la agrupación de Valdivia a Magallanes, el debate acerca de lo que significaba el peronismo y su actitud hegemónica frente a los países de América, y fundamentalmente frente a Chile. Aquí, en sesión secreta, siendo Ministro de Relaciones Exteriores el señor Riesco, durante dos horas revelé, con antecedentes irrefutables, lo que significaba, para nuestro país y los demás pueblos democráticos de América, la actitud de Perón, que apuntaba con su índice hacia nuestra Patagonia. Aquí denuncié su pretensión de mantener un tutelaje sobre nuestra vida cívica, nuestros legítimos derechos y nuestras grandes riquezas del Sur. Levanté mi voz para criticar el Convenio Chileno Argentino que un Presidente del Partido Radical, en mala hora, quiso convertir en acuerdo sancionado por el Congreso Nacional. Pero nunca tuve una actitud o expresión para calificar ese propósito como atentatorio a la norma habitual en que se desarrollan las discusiones en el plano nacional e internacional.

Y fueron hombres del Partido Socialista Popular, combatidos ante la ley, los primeros que ampararon a un diario perseguido por los peronistas, "La Gaceta Argentina", que recordando a Sarmiento llevó ese mismo nombre; periódico que tuvo como director responsable a nuestro Honorable colega y amigo Aniceto Rodríguez. Es decir, no en una ni dos, sino en muchas oportunidades, me he referido, con ante-

cedentes de extraordinaria gravedad, a lo que significaban Perón y el peronismo. Y, siendo candidato a Senador por Tarapacá y Antofagasta, en lista común con el Honorable señor Mora— al parecer, en aquel entonces mis antecedentes tenían para el señor Senador una limpia ejecutoria, pues participaba en la misma lista en que yo postulaba a Senador por dichas provincias—, abandoné la lucha y me vine a Santiago el mismo día en que juraba en este recinto doña María de la Cruz, elegida Senadora y a quien hube de tomar juramento; vine a contestar ataques dirigidos contra mí y algunos hombres de régimen anterior, y aquí también se levantó mi voz, la primera, para amparar a los funcionarios del Partido Radical y defender mi actuación como Consejero del Laboratorio Chile.

Señor Presidente, ¿cómo es posible, entonces, que se desconozcan tales hechos? ¿Cabe suponer que el Honorable señor Mora no haya conocido los discursos pronunciados en la Plaza Bulnes? ¿Tendré que explicar a Su Señoría las palabras emitidas por el Honorable señor Aniceto Rodríguez y las frases lapidarias con que puso término a su discurso? ¿Habré de repetirle los conceptos de Julieta Campusano, mujer modesta, pero digna, que representó la voz viril del Partido Comunista de Chile, el mismo partido que hoy el Honorable señor Mora, con terrorismo político, denuncia haciendo tabla rasa de las promesas reiteradamente expuestas para sacudirse del tremendo error de haber dictado la ley de Defensa Permanente de la Democracia? ¿Puede un hombre responsable, como el Honorable señor Mora, decir que la marcha del 12 de diciembre, realizada en pleno corazón de Santiago, que todo el mundo pudo ver, fue una marcha comunista? ¿Puede un miembro del Partido Radical, el jefe de éste, el generalísimo de la campaña electoral del Honorable señor Bossay, emplear los mismos trapalones argumentos retorcidos de “El Diario Ilustrado” y “El Mercurio”? ¿No ha visto el señor Senador la caricatura aparecida en

la portada de “El Diario Ilustrado” del domingo último? ¿Tiene derecho el Honorable señor Mora o cualquier otro Senador para negar mi independencia y mi nítida actitud política? No lo acepto y lo emplazo para que diga en qué acto de mi vida pública no he demostrado mi convicción política, al margen de toda componenda y compromiso.

Mi vida es limpia, y es lo que defiendo. Jamás nadie ha tenido la insolencia de suponer que mi pensamiento no sea definido y claro, adentrado en la doctrina de mi partido, y en lo que he aprendido en la universidad de la lucha para encarar los problemas políticos y sociales de Chile.

Nunca pensé que semejante ataque pudiera venir del presidente del Partido Radical, Honorable señor Mora. Es lamentable que haya quienes se dejen llevar por la pasión política, hasta el extremo de aseverar, con impudicia irresponsable, tantas inexactitudes.

¿Negar el valor, la lealtad, la firmeza y el sacrificio con que el pueblo concurrió a esa marcha en Santiago!

¿Negar la presencia en ella de distinguidos maestros universitarios, los mismos que concurrieron a la Convención Presidencial del Pueblo en el Salón de Honor del Congreso!

¿Negar que ese día estaba expresado en la calle el contenido de lo que es Chile, desde el modesto campesino explotado por los terratenientes radicales, hasta el modesto obrero de las fábricas!

Negar tales hechos me parece una insolvencia moral que no estoy dispuesto a tolerar.

Sabe el Honorable señor Mora cómo en Santiago, lo mismo que en Concepción—donde Su Señoría tiene muy buenos informantes, pues en esa provincia hay una digna representación parlamentaria radical—, se movilizó el pueblo al llamado, no de un hombre, sino de un movimiento popular de auténticos perfiles, que supera totalmente las viejas y caducas formas de transacciones y arreglos imperan-

tes hasta ahora. Y lo mismo ocurre en Cautín, Bío-Bío, Malleco, Valdivia, Osorno y demás provincias del Sur.

Por último, yo he estado en la misma tribuna con el Honorable señor Bossay y con el propio Senador señor Mora, y él sabe que en el recibimiento de que fuimos objeto hubo una diferencia con el que habla que no quiero destacar en demasía.

Estos hechos lamentables significan que se vuelven a utilizar, en la lucha política, argumentos y expedientes que yo creía desterrados por la higiene pública.

Es doloroso comprobar que no ha sido así, como también lo es verme obligado a usar de este duro lenguaje para defenderme de un ataque que no prestigia al generalísimo de la campaña del señor Bossay. A lo largo de estos meses, no ha habido jamás un epíteto, un concepto, algo que saliera de mi parte, para herir en lo personal o para desprestigiar la causa que el señor Bossay representa. Tampoco lo ha habido de parte de ningún personero responsable de mi candidatura.

No tengo diario oficial para mi campaña. Inclusive, en muchas oportunidades, el diario "Las Noticias de Última Hora", "El Siglo" y otros que generosamente han destacado su apoyo a algunas de mis actitudes, han criticado puntos de vista míos.

Represento la candidatura popular que encarna una nueva mentalidad, para mirar los problemas de Chile con un concepto distinto. Esta nueva mentalidad no excluye a ninguno de los sectores que, con sentido progresista, miran la realidad nacional y tratan de sacar al País del caos moral y social en que se debate. He sido yo quien ha puesto en boga lo que es la estafa política, que bien conoce el Honorable señor Mora, pues, en un cincuenta por ciento de culpa, le corresponde a un Gobierno radical y, en el otro cincuenta por ciento, al actualmente en funciones; he sido yo quien ha reconocido que en el Partido Radical, como en muchas otras colectividades políticas, hay dos estratos,

dos capas, dos polos, y que, en uno de éstos, milita el grupo para el cual somos unos advenedizos quienes hemos conducido el movimiento popular con otro acento, con otra mentalidad, precisamente para dar vitalidad al Partido Radical y permitirle el acceso, por medio de dos de sus hombres, con la plenitud de nuestro apoyo, a la Presidencia de la República. Los pueblos ya no aceptan las dinastías familiares, ni las castas partidarias, ni los grupos privilegiados. Por primera vez en la historia de Chile, es el pueblo el que usa un nuevo lenguaje, y yo me siento orgulloso de interpretar ese lenguaje y de ser su representante.

El señor MORA.—¿El Honorable señor Allende había pedido la palabra para tratar en seguida otro tema?

El señor ALLENDE.—El señor Senador sabe de antemano que tiene derecho a contestar y que puede disponer, para ello, de los minutos que desee.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.—Yo también, señor Presidente, me había hecho el firme propósito, del cual realmente no habría salido si no es por la intervención del Honorable señor Allende, de no traer al Senado ningún debate de carácter estrictamente político y relacionado con la campaña presidencial que estamos viviendo. Me parece que ello es distraer la atención del Senado en materias que no interesan, por conducto de esta alta corporación, a la opinión pública; y que es casi un abuso el usar esta tribuna, que nos ha entregado la ciudadanía, para hacer una propaganda pagada con dineros de la Nación, por medio de la publicación en la prensa de los discursos que aquí se pronuncian.

Lamento mucho, pues, que se haya traído este debate a nuestra sala. Deseo dejar constancia de que no he sido yo quien lo ha hecho y que me veo arrastrado a él, porque, naturalmente, no puedo dejar sin respuesta las expresiones desme-

didadas, a ratos insolentes y siempre prepotentes del Honorable señor Allende.

Yo no seguiré en su apología al señor Senador, ni haré historia paralela a la que ha esbozado Su Señoría. Faltaría a mi propósito. Quiero concretarme, exclusivamente, al tema mismo de este pequeño debate; de este pequeño debate que, a mí, me da la impresión — y se me ocurre que muchos oyentes tienen la misma— de que, una vez más, se está produciendo el caso del “ladrón detrás del juez”.

Yo aparezco cometiendo una serie de actos que el Honorable señor Allende ha calificado con los más duros términos; ha llegado a emplear la palabra “deshonesto”. Y ocurre que tales actos se han concretado sólo en una declaración hecha por mí en la prensa, no refiriéndome personalmente al Honorable señor Allende, sino a una revista comunista llamada “Vistazo” y a otras publicaciones que con frecuencia, y desde hace tiempo, se vienen haciendo en diferentes diarios que —da la casualidad— son todos partidarios y propagandistas de la candidatura del Honorable señor Allende. Esas publicaciones van siempre arteramente dirigidas en contra del Partido Radical y contra Marcial Mora, presidente de aquél y generalísimo de la campaña presidencial del candidato señor Bossay. Entonces, me he visto compelido a salir a la opinión pública para contestar lo que me corresponde, no sin ningún motivo, sino, sencillamente, a defenderme de esos, sí, arteros, deshonestos, infames ataques en contra de mi partido y de mí mismo.

Lamento no tener en este momento —porque me ha cogido de sorpresa la intervención del Honorable señor Allende— el texto de la publicación de la revista “Vistazo”, causa principal de esa declaración mía. Si lo tuviera aquí y leyera a los señores Senadores los párrafos y las frases de esa publicación, estoy seguro de que no habría nadie, ni siquiera entre los propios partidarios del Honorable señor Allende —y tal vez ni aun el señor Sena-

dor, pues estoy por pensar que no leyó la publicación de la revista “Vistazo”, lo cual explicaría que haya tomado su defensa con tanto calor—, que no me encontrara plena razón para haber reaccionado como lo hice.

Aunque vivimos en un País culto, en que podemos venagloriarnos del alto nivel de educación, de discreción, de buenas maneras en que se desenvuelve la vida social de la Nación, hay ciertas cosas que no se pueden tolerar; se soportan durante un tiempo, hasta cierto punto; pero, cuando exceden de ese punto y llegan a la majadería, no hay paciencia humana que las resista.

Por lo demás, ocurre un fenómeno del todo explicable. La opinión pública comienza a formarse un concepto equivocado del prudente, del culto, del caballeroso que deja pasar las oportunidades sin tomar el guante ni reaccionar como corresponde. En lugar de darles calificativo justo y decir de ese partido o de ese hombre que son equánimes, tranquilos, caballerosos, que no se desmiden, que saben soportar los ataques con estoicismo e hidalguía, dicen que se dejan atropellar; que tal partido está dirigido y formado por cobardes; que tal partido o tal hombre no saben defender su dignidad. Por ello, declaro hoy, categóricamente, que no estoy dispuesto a permitir se siga atacando a mi partido y a mi persona como lo están haciendo, desde hace ya tiempo, la revista “Vistazo” y otras publicaciones, todas ellas —desgraciadamente para el caso; felizmente, en general, para su conveniencia electoral y política— ardorosas partidarias del candidato a la Presidencia de la República señor Allende.

Señor Presidente, en realidad, son expresiones que no corresponden a realidad alguna, las que ha dicho el Honorable señor Allende en el sentido de que el Partido Radical, a raíz de esa declaración, está dando una demostración de estar fuera del tiempo, de que no se ha dado cuenta de la evolución del mundo, de que

se encuentra al margen de las ideas y de los movimientos nuevos. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? El Partido Radical tiene una posición clara y precisa en la política nacional: es un partido democrático de Izquierda, es un partido de clase media que está atento y vigilante siempre a las aspiraciones del pueblo de Chile. No está, en esta oportunidad, unido ni al Partido Comunista ni al Partido Socialista. Es acaso muy sensible; pero la verdad es que ello no es debido a que el Partido Radical no lo haya querido o no quiera reunir a su alrededor a todas las fuerzas populares, sino a que, desgraciadamente, en los partidos que forman la base del FRAP no hay simpatía para el Partido Radical. Más que eso: hay una clara y evidente animadversión hacia el Partido Radical; hay una clara y evidente hostilidad hacia él, hostilidad que se manifiesta a cada rato, por medio de acuerdos, de declaraciones oficiales, de publicaciones de prensa que representan el sentir de esas colectividades. Se ha llegado al extremo de manifestar que no se quiere nada con el Partido Radical y se está diciendo permanentemente que el Partido Radical no representa a la Izquierda, que no representa al pueblo, que es un partido que, en estos momentos, está dirigido por individuos de franca tendencia derechista, que es un partido cuya directiva está contrariando el sentimiento de las bases. Se está haciendo, desde ese extremo de la Izquierda de Chile, una campaña profundamente perjudicial para la Izquierda en general.

Por ello, he sostenido que las aseveraciones de "Vistazo" tienden a dividir a la Izquierda, a perjudicar a la Izquierda en beneficio exclusivo de los Partidos de Derecha. Esto es algo innegable.

Cuando ha quedado en evidencia que el Partido Radical es víctima de una campaña organizada y persistente para dividir a sus bases, cuando tenemos hechos y antecedentes que nos están demostrando que desde los Partidos Socialista y Comu-

nista se pretende hacer una penetración en las filas radicales para convencer a nuestras bases de que se aparten de nuestro candidato y acudan a prestar su adhesión al candidato del FRAP, resulta que el representante del FRAP, el Honorable señor Allende, viene a acusarme con expresiones violentas, vehementes, descomedidas para un colega del Senado, sosteniendo que somos nosotros los radicales, y yo como su Presidente, quienes estamos frente a Su Señoría haciendo una campaña que considera desleal y poco caballerosa . . .

En un diario de la tarde, hoy mismo o ayer, leí una declaración de las más altas autoridades del FRAP. Esa declaración viene adornada con un magnífico retrato de mi Honorable colega señor Aniceto Rodríguez. En esa declaración —siento no tenerla aquí—, en un párrafo cuyo contenido malintencionado se me ha grabado en la mente, se hace un llamado oficial del FRAP, de sus más altas autoridades, dirigido a las bases radicales, para que abandonen a sus directivas. Se hace un llamado a la división del Partido Radical en favor del candidato Honorable señor Allende. ¿Es esto leal entre partidos de Izquierda? ¿Les hace bien al pueblo y a la Izquierda misma que se estén provocando estas divisiones? ¿Es ésa una actitud que el Partido Radical y su presidente pueden dejar pasar inadvertida?

Y ahora, señor Presidente, en este diario que tengo aquí, "La Última Hora", en su edición de hoy, se expresa en Letras rojas y a página completa: "*Secretario del Partido Socialista la refutó hoy*" —refiriéndose a la declaración hecha por mí— "*Derecha Radical muestra hilacha gabrielista: contra la Izquierda*". O sea: ¿qué mejor manera de debilitar a la Izquierda, de atacar al Partido Radical, de presentarnos débiles ante nuestros adversarios políticos!

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Mora?

El señor MORA.—¿Cómo no!

El señor RODRIGUEZ.—¿Y usted olvida, Honorable señor Mora, lo ufano que ha estado algún sector del Partido Radical en algunas declaraciones públicas? Por ejemplo, cuando se refieren al inefable “republicano” Diputado Florencio Galleguillos, expresan que él se ha ido del Partido con un gran número de socialistas, lo que no es efectivo.

Yo escuché la afirmación y el llamado que también hizo el Honorable señor Bossay al Partido Socialista en el teatro Monumental, que constituía toda una maniobra divisionista.

La verdad es que no andamos muy bien con las cosas en casa. Y ustedes han tratado de demostrar, particularmente ahora, que elementos representativos del Partido Socialista están con ustedes, lo que es una mentira.

El señor MORA.—Jamás he hecho una declaración en ese sentido, y si algunas personas calificadas de mi partido se han referido a ello, no han dicho falsedades: simplemente, han dejado constancia de un hecho conocido, cierto, concreto e irredar-güible.

Ahora, este mismo diario “La Última Hora” de hoy, dando extensión a su título de la primera página, dice: “En la mañana de hoy el Secretario General del Partido Socialista, Salomón Corbalán, declaró lo siguiente:

“La declaración del señor Mora es una demostración más de la actitud inconsecuente de la directiva de Partido Radical, que nuevamente se pone de espalda contra los sentimientos de las bases del partido, que son genuinamente izquierdistas”.

Este es el tono deshonesto muy en boga y muy usado por esa prensa desde hace ya varios meses. A continuación, se dice:

“Con esta declaración de típico lenguaje gabrielista”, —siempre sale a colación la palabra “gabrielista”— “la dirección del Partido Radical, trata de preparar un clima propicio para llevar al partido al apoyo del candidato derechista, señor Alessandri, . . .”.

¿Merece esto, otro calificativo que el de infamia?

El señor AMPUERO.—Esa es la contestación a lo dicho por Su Señoría.

El señor CORREA (Presidente).—Ruego al señor Senador no hacer interrupciones.

El señor MORA.—“... demostrando que las experiencias del pasado no tienen ningún valor para los recalitrantes reaccionarios que todavía aparecen dirigiendo el Partido Radical”.

Siempre tratando de dividir al Partido y de echar sombra sobre los hombres que hoy día lo dirigen, que no tienen mas pecado que el estar firmes en su posición radical y en su posición de Izquierda democrática y el no aceptar que el Partido Radical, mayoritario dentro del País, fuerte y bien organizado, el primero de la Izquierda de Chile, no entregue sus destinos ni deje torcer su porvenir por las influencias que pudieran venir de otros partidos de Izquierda.

¡Cuántas serían las alabanzas para el Presidente del Partido Radical y para el Partido mismo si éste o aquél hubieran sometido su suerte y, con ella, el destino del País, a los designios que esos otros partidos quisieran imponernos!

Señor Presidente, yo lamento que mi viejo amigo el Honorable señor Allende haya querido tomar a su cargo la defensa de todas estas mezquindades —para llamarlas con la palabra más suave— de que son víctimas el Partido Radical, su presidente, su candidato y la casi totalidad de sus dirigentes, por parte de la prensa de extrema Izquierda y de otra que no es de extrema Izquierda, pero que es de ocasión, que se coloca donde cree que puede producir confusión dentro del País con fines inconfesables.

Yo lamento, repito, que el Honorable señor Allende haya tomado vehementemente la defensa de las mezquindades de esa prensa en contra del Partido Radical y de su presidente.

No me voy a extender en mayores con-

sideraciones, pero quiero dejar constancia aquí de que mi partido está frente a la opinión del País en posición muy clara, la cual mantiene muy orgullosamente y, cree, responde precisamente, en contra del concepto vertido por mi Honorable colega, al momento que viven el País y el mundo.

El Partido Radical, con su doctrina y no con otra u otras, con sus hombres y no con otros, con su clase, que es la clase media y también la clase obrera de Chile, está tranquilo y seguro de que va caminando hacia un triunfo que ha de significar la salvación de nuestro país.

Nada más.

—A indicación del señor Allende, se acuerda insertar en el debate la declaración formulada por el señor Mora a la prensa, que es del tenor siguiente:

“La revista comunista “Vistazo” publica en su último número una crónica política, relacionada con el Partido Radical y con la candidatura presidencial de don Luis Bossay, total y absolutamente falsa y tendenciosa.

“Esta información y las que periódicamente publican “El Siglo” y “Ultima Hora”, forman parte de la campaña lanzada por el grupo recalcitrante de divisionistas de la izquierda, que rodean al senador Salvador Allende, que pretenden con tales falsedades explicar al pueblo su intransigencia en mantener una candidatura sin posibilidades reales de triunfo y que solo favorece las pretensiones de las postulaciones derechistas.

El sospechoso silencio guardado por los oradores de la marcha del *Partido Comunista* respecto del fracaso del gobierno del señor Ibáñez, de la actividad corruptora del dinero peronista en los medios políticos chilenos, así como la evidente colusión con la aludida campaña divisionista de los órganos de prensa y radio de que el Gobierno dispone, como son “La Nación”, “La Gaceta” y “Radio Corporación” y, en cambio, el ataque persistente en contra de la candidatura de izquierda demo-

crática de don Luis Bossay, bastan para esclarecer la maniobra en que está empeñado ese grupo de dirigentes en su desesperación por no haber logrado arrastrar a ella a las masas populares, que cada día en mayor número y con mayor fervor apoyan la postulación del senador Bossay”.

El señor ALLENDE.—No voy a rebatir al Honorable señor Mora, por la más elemental deferencia hacia mis Honorables colegas, especialmente hacia el Honorable señor Moore. Pido, sí, que se incluya la declaración textual del Honorable señor Mora en la parte pertinente de este debate.

Yo no he defendido ninguna mezquindad ni me he hecho solidario de ninguna expresión, de ninguna publicación en contra del Partido Radical o en contra del Honorable señor Mora. Lo que no he aceptado es que para defender al Partido Radical y para defenderse el Honorable señor Mora de ataques hechos en publicaciones que no tienen ninguna vinculación directa con nosotros, que tienen editores responsables, haya dirigido un ataque en contra de la candidatura popular y en contra mía, al suponerme al servicio bastardo de sectores con los cuales he combatido implacablemente desde que nací a la vida pública.

Me basta que se publique esa declaración, para que la gente que lee con imparcialidad comprenda cuán equivocado ha estado el Honorable señor Mora en su refutación.

El señor CORREA (Presidente).—La Sala ha oído la petición formulada por el Honorable señor Allende. Si no hay oposición, se accederá a la inserción solicitada.

El señor MORA.—Yo adhiero a la petición del Honorable señor Allende.

El señor CORREA (Presidente).—Acordado.

—La referida inserción figura al término del discurso del señor Mora.

El señor CORREA (Presidente).—

Antes de suspender la sesión por quince minutos, hago presente al Senado que la Sala, hace un instante, tomó el acuerdo de tratar de 6 a 7 la ley de Presupuestos de la Nación.

Como hay numerosos señores Senadores inscritos, me permito solicitar el asentimiento del Senado para prorrogar la hora hasta que hayan hecho uso de la palabra Sus Señorías.

El señor AMUNATEGUI.—¿A qué hora se tratará la ley de Presupuestos?

El señor CORREA (Presidente).—Inmediatamente después que se haya reanudado la sesión, señor Senador.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 18.33.*

—*Continuó a las 19.3.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

**SUPRESION DE SESION ORDINARIA.—REAJUSTE DE RENTAS DEL SECTOR PUBLICO.**

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quería referirme a una indicación relativa a supresión de sesiones, para hacerla extensiva a la sesión que debemos celebrar el día 31 de diciembre en curso. Como, seguramente, muchos señores Senadores no desearán concurrir a este recinto en vísperas de Año Nuevo, podría acordarse suprimir la sesión que debe celebrarse ese día y facultar a la Mesa para que, en caso necesario, cite a sesión para el día que lo estime conveniente.

El señor MARTONES.—Pero de todas maneras volveríamos el día 7 de enero.

El señor AMUNATEGUI.— Los trámites de rigor los ordenaría la Mesa sin previo acuerdo para cada caso.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Varios Comités y algunos señores Senadores me han sugerido la misma idea.

El señor MARTONES.—No me opongo a que se tome tal acuerdo, siempre que, al mismo tiempo, se resuelva conocer en la sesión del 7 de enero el proyecto de ley so-

bre reajuste de rentas del sector público, o sea, en la primera sesión que celebremos después del 31 de diciembre.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si no hubiere inconveniente, se procedería en la forma que indica el Honorable señor Amunátegui, dejando facultada a la Mesa como el señor Senador lo expresa.

El señor MARTONES.—Pero lo importante es que la Comisión de Hacienda despache el proyecto a que me he referido, antes del 7 de enero, para que la Sala pueda entrar a conocerlo ese día.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ya la Mesa está autorizada para enviar a la Comisión que corresponda los proyectos que lleguen durante el receso.

El señor MARTONES.—Insisto, señor Presidente, en que lo importante es empezar a conocer dicho proyecto el 7 de enero.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si no hubiere oposición, quedaría así acordado.

Acordado.

**PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1958.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de ley de Presupuesto de la Nación. La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos el Cálculo de Entradas Ordinarias, correspondientes al año 1958 y las partidas de los distintos Ministerios.

Se han hecho indicaciones a las partidas "Presidencia de la República" y "Ministerio de Hacienda".

La indicación relativa a la partida "Presidencia de la República" es del señor Ministro de Hacienda, y dice: "En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración Pública del Estado para el año 1958, actualmente en ese Honorable Senado: reponer todas las parti-

das de gastos variables asignadas a la Dirección de Informaciones de la Presidencia de la República”.

La indicación referente a la partida “Ministerio de Hacienda” es para suprimir la cantidad de 53.640.000 pesos contenida en el número 10 del ítem 06|01|04|c), página 13, que dice:

“Para cancelar el contrato a la Misión Klein-Saks, por el período julio 1957-junio 1958... \$ 53.640.000”.

Firman esta indicación los Honorables señores Rodríguez, Ahumada, Martínez, Ampuero y Palacios.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, podría darse por aprobado el proyecto en las partes que no han sido objetadas.

El señor TORRES.—Una sola pregunta, señor Presidente. ¿A cuánto ascenderá el Presupuesto de la Nación para el próximo año?

El señor SECRETARIO.— A trescientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones quinientos setenta y ocho mil.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Más 55 millones de dólares.

El señor SECRETARIO.—Y cincuenta y seis millones de dólares, Honorable Senador.

El señor TORRES.—No podemos hacer otra cosa que aprobar este proyecto de Presupuestos, pero deseo dejar constancia de que el más alto de los presupuestos de los Gobiernos radicales ascendió a treinta mil millones de pesos. El que se presenta ahora a nuestra consideración alcanza a más de trescientos mil millones de pesos.

Durante nuestros Gobiernos se hicieron obras públicas, progresó el País, hubo bienestar nacional y no se conoció un alza del costo de la vida tan desorbitada como la de estos años del Gobierno del señor Ibáñez. Quiero dejar constancia de estos hechos, para que se aprecie cómo se han cumplido las promesas hechas durante la campaña electoral de los años 1951 y 1952 y cómo ha sido de ineficaz un Gobierno que prometió mucho y que no ha hecho nada.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y el presupuesto de 1938 fue de 1.652 millones de pesos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Tiene la Mesa el dato relativo al Presupuesto de la Nación correspondiente al año 1850?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No lo tengo a mano, señor Senador, pero podría mandar buscarlo.

El señor TORRES.—Culpa en la situación actual tiene el Honorable señor Rodríguez, como miembro de un partido que contribuyó a elegir al actual Mandatario.

El señor MARTONES.—En diez años subió veinte veces el Presupuesto.

El señor RODRIGUEZ.—Me siento honrado por haber contribuido a la derrota de los partidos tradicionales de Chile. Si se presentara la oportunidad, lo volvería a hacer.

El señor TORRES.—¡No lo dejarían a Su Señoría las bases de su partido!

—*Risas.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego evitar los diálogos.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el “proyecto de Presupuestos en todas aquellas disposiciones que no han sido objetadas.

Acordado.

En discusión la partida “Presidencia de la República”.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—En la Comisión Mixta, por un voto, fue rechazada la partida de “Gastos Variables” para la Dirección de Informaciones del Estado. Estos gastos variables se descomponen en diversos ítem a los cuales voy a dar lectura rápidamente.

c-2 Viáticos . . . . .	\$ 200.000.—
F-1-2 Pasajes y Fletes en los FF.CC. . . . .	20.000.—
f-2-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	20.000.—
g-3 Materiales y Artículos de Consumo . . . . .	900.000.—
Impresiones, impresos y publicaciones . . . . .	200.000.—

Teléfonos y líneas telefónicas ... .. 400.000.—

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿A cuánto asciende el total?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— En total, la partida asciende a \$ 2.940.000.

Importa señalar que la supresión de los gastos variables del Servicio equivale a dejar a los funcionarios en calidad de “pensionados”. En efecto, por disposición de la ley, no se pueden eliminar los gastos fijos (sueldos y salarios); por lo tanto, dicho personal deberá permanecer en funciones aunque no disponga de los recursos indispensables para el cumplimiento de sus tareas.

Por otra parte, la Dirección de Informaciones del Estado, por intermedio de sus departamentos de Prensa y Radio, sirve no sólo al Supremo Gobierno, sino igualmente a numerosas instituciones de bien público y particulares. Así, durante el curso de este año se ha prestado valiosa cooperación a instituciones tales como Acción Católica de Chile, Departamento Técnico de Cooperación Agrícola, Servicio Nacional de Estadística, Instituto de Cultura Hispánica, Cruz Roja de Chile, Naciones Unidas, Carabineros de Chile, Rotary Club, Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, Municipalidad de Talcahuano, Obra San Pedro Armengol, Hogar de Cristo, Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, CORFIAT, ENDESA, ENAP, Conferencia Panamericana de Organización Científica, Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas, etc.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presiden-

te).—Queda, en consecuencia, aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—La otra indicación incide en el Ministerio de Hacienda y tiene por objeto suprimir la letra y el número que dicen: “Para cancelar el contrato a la Misión Klein-Saks por el período julio 1957 a junio 1958: \$ 53.640.000”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—En la Comisión Mixta, señor Presidente, esta partida de gastos fue aprobada por enorme mayoría; según mis recuerdos, por trece votos contra tres. Se arguyó en aquella oportunidad que, si bien es cierto que algunas cláusulas del contrato no están conformes con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, estaba comprometida la fe del Gobierno y, además, que ya se ha incurrido en una parte de los gastos: la correspondiente al segundo semestre de este año. La otra parte comprende los gastos que significaría la labor de la Misión por el contrato ya firmado y que vence en junio próximo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Desearía saber, aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, si los miembros de la Misión pagan impuesto de quinta categoría.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Al convenirse las condiciones del contrato, se ofrecieron dos fórmulas de pago. De acuerdo con la primera, debían pagar impuestos, y en virtud de la segunda, quedaban exentos de ellos.

Hechos los estudios del caso, se comprobó que resultaba más económica para el erario la segunda fórmula.

El señor MARTONES.—Pero es ilegal.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Si se hubiera aceptado la otra fórmula, el Fisco habría tenido que desembolsar una cantidad superior al impuesto que recibía. Por eso, se acordó pagarles eximiéndolos del pago de impuestos.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-

do).— Por medio de un convenio, no se puede derogar la Ley Tributaria.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Eso se hizo presente en la Comisión. No obstante, la indicación fue aprobada, por estar comprometida la fe del Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—Pero la indicación no tiene nada que ver con eso.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, quería que nos informara sobre los ingresos de los miembros de la Misión Klein-Saks, porque, en mi concepto, tienen que pagar impuestos. El convenio no los ha podido liberar del pago de los tributos generales, vigentes en la Ley Tributaria.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Rodríguez, tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.— Me parece haber oído al señor Ministro de Hacienda que el contrato celebrado con la Misión Klein-Saks no se ajustaba perfectamente a las disposiciones legales. Desearía saber cuáles son las disposiciones que se habrían vulnerado.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—No estoy en condiciones de precisar con exactitud las disposiciones pertinentes, pero entiendo que toda persona que tiene residencia en Chile durante más de seis meses, debe pagar impuesto. Esa es una de las disposiciones de la ley de Impuesto a la Renta.

El señor RIVERA.—Esa es una de las disposiciones que se habrían violado. Pero, además, Su Señoría ha dicho que se ha comprometido la fe del Estado. No creo que haya base para tal afirmación, porque el Congreso no conoció del contrato y no se ha dictado ninguna ley que permita eximir a la Misión del pago de impuestos, ni el Gobierno está facultado para convenir tal exención.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, los Senadores socialistas hemos

cumplido con el deber de plantear indicación para suprimir esta partida, y nos felicitamos de ello, porque el debate ha permitido exponer a la luz pública algunas situaciones que no pueden ser más alarmantes. Como lo señalaba el Honorable señor Eduardo Alessandri, el Gobierno se comprometió más allá de lo que podía. Ha caído, en la práctica, en la ilegalidad al fijar algunas condiciones o al suscribir determinadas cláusulas del contrato con la Misión Klein-Saks, que violan toda la legislación tributaria. Así, liberó caprichosamente a los miembros de la Misión del pago de impuestos, liberación que no alcanza a ningún chileno, por altamente colocado que esté o por miserable que sea su remuneración.

Desde luego, se advierte ya una inconsecuencia manifiesta desde el punto de vista del Gobierno y de la propia dignidad de la Misión.

En segundo término, no me explico cómo puede argumentarse que se trata de pagos ya vencidos, correspondientes al segundo semestre de 1956. Entiendo que los pagos a esta misión se consignaron globalmente en el Presupuesto de 1957. En consecuencia, el argumento no tiene validez, a menos que los honorarios hayan sido aumentados en el curso del año pasado, con lo cual se habría lesionado el compromiso inicial a que, en lo económico, se llegó con la Misión.

Protestamos, pues, por este mecanismo oscuro, que es ilegítimo e ilegal, y que, además, no demuestra ninguna equidad al conceder un trato especial a un grupo de extranjeros, en el aspecto tributario, lesionando claras disposiciones legales. Creo que el Honorable señor Rivera tuvo razón al decir que, en esta materia, el Gobierno —no sé cuál de sus personeros pudo haber sido— pasó por sobre la Constitución Política del Estado y atropelló la ley. Esto es grave y, en todo caso, debió haberse hecho una consulta oficial al Parlamento.

Desde otro punto de vista, no necesito abundar en razones y argumentos para manifestar nuestro rechazo a que la Mi-

sión continúe en el País. El daño que ha provocado, en escala nacional, es ya demasiado conocido. Oportunamente, cuando enfocamos sus planes económicos, lo advertimos. Lo hicimos, también, durante el análisis del proyecto de "congelación" de sueldos y salarios. Advertimos el perjuicio que ella iba a acarrear, no sólo para los sectores más modestos de la población, sino a las fuentes mismas de la producción —a las fuentes industriales y agrícolas—, en la política de créditos y, en fin, en toda la gama del proceso económico nacional.

No es menos cierto, además, que existe verdadero odio de la mayoría de la población chilena hacia esta misión. Sus consejos técnicos no son reconocidos ni siquiera por los grupos calificados del País, cualquiera que sea el ángulo ideológico desde el cual nuestros técnicos enfoquen el problema. Fue muy sugestivo el foro que realizó la propia Sociedad de Fomento Fabril, con participación de connotados economistas chilenos, muchos de tendencias derechistas, otros, de centro, y otros, de extrema izquierda. Todos coincidieron en anatematizar los planes y los resultados de la Misión Klein-Saks. Por eso, creo que no es útil, a esta altura, seguir abundando en un argumento ya comprobado por la experiencia. De ahí que el fundamento para negar cualquier pago a la Misión, para el próximo año, surja de la propia realidad penosa de su actuación en el País.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Desgraciadamente, señor Presidente, no podré votar en favor de la indicación, que también lleva mi firma, por haber concedido un pareo al Honorable señor Curti. Pero me permito formular indicación para que se oficie a la Contraloría General de la República solicitándole se sirva adoptar las medidas que obliguen el cumplimiento de las leyes tributarias chilenas a los miembros de la Misión Klein-Saks, especialmente de los impuestos de quinta categoría y global complementario. Si algún otro Senador quisiera acompañarme en esta pe-

tición de oficio, le quedaría muy agradecido.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se oficiará a la Contraloría, en nombre del señor Senador.

El señor MARTONES.—Por otra parte, temo que la indicación sea rechazada. Si así ocurriere, yo pediría que se destinara la suma de dinero necesaria para pagar el contrato de la Misión sólo hasta julio de 1958. Como el 3 de noviembre del próximo año habrá un nuevo Presidente en nuestra República, confío en que el actual Gobierno no ha de comprometer a nuestro país renovándole el contrato a la Misión Klein-Saks, y en que le ha de poner término en la fecha en que lo indique la ley de Presupuestos, de acuerdo con los recursos que ésta destine para tal finalidad.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Así está acordado, Honorable señor Senador.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, me veo obligado a decir algunas palabras a propósito de esta indicación, pues en el seno de la Subcomisión que estudió el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y posteriormente en la Comisión Mixta, he fundado mi voto favorable al pago de los honorarios de la Misión Klein-Saks.

Sabe el Honorable Senado que el Parlamentario que habla ha intervenido varias veces en esta sala para criticar, inclusive para atacar, muchas de las normas y, en general, la política recomendada por la citada misión. De manera que mis palabras no pueden estar encaminadas a defender la permanencia de la Misión en nuestro país. Mis observaciones miran al único aspecto que en este momento nos cabe considerar: la aprobación de la ley de Presupuestos.

En el seno de la Subcomisión, el Senador que habla pidió el contrato celebrado entre el Gobierno y la Misión, porque hasta ese instante nadie conocía las estipulaciones contenidas en él. Obtuvimos el texto original y las modificaciones que, en su renovación, se le introdujeron.

Como lo anota muy bien el Honorable

señor Rodríguez, hemos descubierto en dicho contrato una serie de cláusulas manifiestamente ilegales y que, de ser nosotros rigurosos en este punto, darían margen para una acusación constitucional contra el Presidente de la República y los Ministros de Estado que suscribieron el referido convenio.

A las personas que integran la Misión se les concede una serie de franquicias, como exenciones en el pago de ciertos impuestos, facilidades para internación de algunas especies, todo lo cual se puede otorgar solamente en virtud de una ley. Sin embargo, el Gobierno, por sí y ante sí, incorporó en el contrato las estipulaciones señaladas.

No los hago responsables de esto a ellos. Ellos son particulares que, evidentemente, han buscado, por su prestación de servicios, las máximas ventajas. Aquí, el único responsable, es el Gobierno.

Pero viene luego el planteamiento de si consignamos o no en los Gastos Variables las sumas para hacer el pago que significa este contrato válidamente celebrado por nuestro Gobierno. En mi opinión, con criterio jurídico, e incluso sin él, sólo con sentido común, creo que no pueden dejar de otorgarse en la ley de Presupuestos los fondos necesarios para responder a un contrato válidamente celebrado por nuestro Gobierno, porque, de lo contrario, apareceríamos como remisos, como incumplidores de una obligación que tiene trascendencia de índole internacional.

No obstante, señor Presidente, voy más allá: quiero suponer, por un momento, que se apruebe la supresión de la partida correspondiente a la Misión Klein-Saks; pues bien, esto no tiene ningún valor, porque ellos demandarían al Fisco chileno, en virtud del contrato celebrado, para cobrar lo estipulado en él e incluso daños y perjuicios.

El señor RIVERA.— No es un contrato válidamente celebrado.

El señor FAIVOVICH.— Es válidamente celebrado, porque hay una autoridad,

el Ejecutivo, que celebró el contrato y no requiere para ello de la autorización del Congreso.

El señor RIVERA.— Su Señoría mismo ha dicho que en él se estipulan franquicias ilegales.

El señor FAIVOVICH.— El Ejecutivo se habría excedido con respecto a algunas franquicias; pero no con respecto al monto de los emolumentos o de los honorarios. En consecuencia, el único efecto que produciría el rechazo de esta partida sería que la Misión demandaría ante los Tribunales el pago de los honorarios.

El señor AMUNATEGUI.— Si me permite, señor Senador. . .

Esta misma partida la aprobó el Congreso el año pasado.

El señor RODRIGUEZ.— Con nuestros votos en contra.

El señor AMUNATEGUI.— No estoy dudando de la sinceridad de Su Señoría al presentar la indicación; pero el Congreso Nacional ya aprobó el año pasado la partida correspondiente para el pago.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor RODRIGUEZ.— Eso es muy explicable, porque en esa ocasión no hubo nadie que tuviera la oportunidad de ver el contrato.

El señor FAIVOVICH.— El hecho es que el Congreso Nacional, al despachar el Presupuesto del año en curso aprobó estas mismas cantidades —porque el contrato se renueva de junio a junio de cada año—; de manera que incluso ante la posibilidad de una acción judicial de la Misión, ésta se hallaría respaldada por el hecho de que el Parlamento autorizó por el año anterior el pago respectivo.

El señor MARTONES.— Pero eso no la exime del pago de impuestos.

El señor FAIVOVICH.— Creo que la Dirección General de Impuestos Internos puede exigir el pago y la Misión está obligada a pagar.

El señor MARTONES.— Como no se

ha hecho hasta ahora, la Contraloría General de la República estaría obligada a intervenir.

El señor AMUNATEGUI. — Habría, entonces, que aprobar otra partida para pagar la diferencia.

El señor MARTONES. — La pagan de sus emolumentos.

El señor FAIVOVICH. — De modo que yo hago una discriminación bien clara en el asunto: una cosa es el pago de los honorarios, que debe respetarse, y otra, las franquicias que ilegalmente ha concedido el Ejecutivo. En cuanto a éstas, la Dirección General de Impuestos Internos, válidamente, puede cobrar los impuestos, porque nuestros Tribunales, abocados a este problema, desconocerían aquellas estipulaciones en que el Presidente de la República, por sí y ante sí, liberó a la Misión de dicho pago.

El señor MARTONES. — Evidentemente, porque eso es ilegal.

El señor FAIVOVICH. — Por tal razón, yo creo —y en este sentido voté en la Comisión Mixta de Presupuesto— que, dada la naturaleza de la materia, pago de prestación de servicios, y que la Misión podría entablar un pleito que seguramente ganaría, debemos aprobar este ítem. Y como el señor Ministro de Hacienda ha aseverado que el contrato terminará en junio del próximo año y que es propósito del Gobierno no renovarlo . . .

El señor TORRES. — Se dijo lo mismo el año pasado.

El señor BELLOLIO. — ¿El mismo Ministro ?

El señor TORRES. — No recuerdo, porque ha habido tantos Ministros.

El señor FAIVOVICH. — Creo que, **en definitiva**, aquí se está discutiendo respecto de pagos de un contrato que durará seis meses más y que, en todo caso, deja abierta la puerta a los miembros de la Misión para reclamar.

Lo deplorable, sí, y que debe servirnos de lección, es que, en leyes que delegan facultades en el Ejecutivo no se hayan establecido disposiciones lo suficientemen-

te restrictivas para que éste no pudiera estipular, como lo ha hecho en este caso, franquicias que la ley no autoriza, y burlar de este modo la voluntad del Congreso en materia tributaria.

El señor RIVERA. — No quiero dejar pasar como verdad de fe lo que acabamos de oír a nuestro Honorable colega.

Entiendo que, aun en lo referente a la fijación de las remuneraciones de la Misión Klein-Saks, debió haber existido ley.

La Constitución es bastante clara a este respecto, pues dice en su artículo 44: "Sólo en virtud de una ley se puede: 2º Autorizar la contratación de empréstitos o de cualquier otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado". De manera que para comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado, se requiere ley.

En este caso, no ha existido ley y se ha comprometido la responsabilidad financiera del Estado.

El señor FAIVOVICH. — ¿Me permite una interrupción?

Creo que Su Señoría sufre un pequeño olvido, pues hay una ley de 1954 que autorizó al Ejecutivo para contratar a la Misión. De manera que el Ejecutivo celebró este contrato válidamente. La parte criticable es la concesión de franquicias que esa ley no autorizó.

El señor RIVERA. — ¿La remuneración también se autorizó?

El señor FAIVOVICH. — Dicha ley autorizó para contratar, sin fijar la remuneración.

El señor PALACIOS. — ¿Autorizó la ley la remuneración?

El señor FAIVOVICH. — No determinó, si no recuerdo mal, exactamente la cantidad; pero dio recursos especiales para contratar la Misión.

Ruego al señor Ministro, que debe de tener los antecedentes a mano, diga si es o no como lo estoy aseverando.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Entiendo que dicha ley es la Nº 11.575, de agosto de 1954.

El señor RIVERA. — ¿Autoriza para contratar por una cantidad determinada a la Misión o sólo para contratarla?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Se destinaron recursos para ese objeto.

El señor RIVERA.—¿Que corresponden a la cantidad que venía en el Presupuesto?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Yo señalo el hecho de que, cuando se contrató a la Misión Klein-Saks, hubo necesidad de hacer un pago de 300 mil dólares, y la Caja Autónoma de Amortización sin autorización de ninguna especie, haciendo uso de facultades que no le da la ley, acordó, por resolución de su Consejo, hacer ese pago. Posteriormente, se celebró un convenio con esa misión, y, en sus cláusulas se la eximió de cargos consignados en leyes específicas en materia tributaria. De esta manera, los miembros de la Misión Klein-Saks no pagan contribuciones como deben hacerlo todos los ciudadanos, tanto chilenos como extranjeros, que prestan servicios en el País. Queda en claro, entonces, que todo lo hecho por esta misión, todo lo convenido y lo pactado, está fuera de la ley. Ahora, el hecho de que se autorice el gasto que ella significará en el próximo año, no significa hacer bueno el contrato celebrado con la Misión Klein-Saks. El argumento de que se autorizó el gasto en el Presupuesto que termina el 31 de diciembre no tiene aplicación porque el contrato es ilegal, ya que sus estipulaciones son irregulares y están al margen de la ley.

El señor PALACIOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palacios y a continuación el Honorable señor Amunátegui.

El señor PALACIOS.— El Honorable señor Faivovich ha planteado la cuestión jurídica o judicial a que se vería abocado

el Gobierno en el supuesto caso de que no se hiciera la destinación de los fondos, y dice que la Misión Klein-Saks ganaría el pleito, porque su contrato de prestación de servicios está válidamente celebrado. Para dilucidar este problema, quisiera preguntarle al Honorable señor Faivovich, que nos ha hablado de contrato original y de adiciones posteriores, si esas adiciones tienen una fecha posterior a la aprobación del Presupuesto vigente para 1957.

El señor FAIVOVICH.—No le podría decir en este momento.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Ministro podría decirlo.

El señor FAIVOVICH.—No recuerdo las fechas; pero en lo que a mí no me cabe dudas, es en que el contrato está válidamente celebrado. Digo así porque el Ejecutivo, en virtud del mandato expreso de la ley citada denantes, estaba facultado para celebrarlo. Otra cosa es que la ley no se cuidó, por ejemplo, de señalar la remuneración, ni se cuidó de prohibir al Ejecutivo el otorgamiento de franquicias. Eso es efectivo; pero, aunque la ley no se cuidó, el Ejecutivo no podía haber ido más allá de lo que la ley general dispuso, y es ahí donde está la infracción.

El señor AMPUERO.—Habría, entonces, objeto ilícito en el Contrato, por ir en contra del derecho público chileno.

El señor FAIVOVICH.—Por eso mismo, digo que ha sido ilegal el otorgamiento de estas excepciones, en mi concepto, y que el personal de la Misión está sometido a las leyes comunes. Por tanto, Impuestos Internos puede cobrarles los tributos correspondientes.

El señor RODRIGUEZ.—Debe cobrárselos.

El señor AMPUERO.—Es decir que el contrato es nulo, por lo que he dicho.

El señor DURAN.—La ilegalidad de esas excepciones es uno de los vicios de que adolece.

El señor PALACIOS.—En la Comisión Mixta, se planteó este asunto y un señor Diputado preguntó concretamente si el

hecho de que el Congreso Nacional aprobara el gasto propuesto por el Ejecutivo importaba sancionar la legitimidad del contrato celebrado con la Misión Klein-Saks. Se dejó, entonces, establecido que sólo se aprobaba el gasto por cumplimiento del contrato; pero que de ningún modo, se daba la bendición del Congreso, con esta aprobación, al contrato mismo, y que quedaban libres las acciones constitucionales procedentes, para hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios de Gobierno que hubieren infringido la ley al celebrar el mencionado contrato.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente, y en eso todos estuvimos de acuerdo.

El señor PALACIOS.—Creo —y en esto discrepo de la opinión sustentada por el Honorable señor Fáivovich— que las adiciones contenidas en el contrato y que importan eximir a los miembros de la Misión Klein-Saks del pago de tributos, de que la Constitución autoriza liberar sólo en virtud de una ley, y otorgarles franquicias para internar los efectos personales que traen al País, significan aumentos de las remuneraciones estipuladas en él. Tales cláusulas adicionales, de este modo, configuran esas remuneraciones, parte en dinero y parte en franquicias. Por cuanto esas franquicias exceden las facultades del Ejecutivo, según la Constitución Política del Estado, las estipulaciones que las conceden estarían afectadas por el vicio de objeto ilícito, en virtud de contravenir al Derecho Público chileno. Y si es así, el contrato, en su integridad, en su todo, sería nulo. De esta manera, no habría acción judicial posible que pudiera prosperar si los miembros de la Misión Klein-Saks llegaran a entablar un juicio, porque los Tribunales tendrían, necesaria y fatalmente, que declarar la nulidad integral de dicho contrato. De manera, señor Presidente, que no nos abocamos a un problema tan grave como prevé el señor Senador si se suprime ese gasto, porque planteadas las cosas en el terreno juri-

dico serio, el Fisco se vería en definitiva liberado de estas obligaciones contraídas ilegalmente por el Ejecutivo.

Por lo tanto, con lo que aquí se ha esclarecido y con la comprobación de infracciones tan graves, nosotros reafirmamos nuestro pensamiento en el sentido de que esta indicación debe ser aprobada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, la discusión se ha alargado al caer en un tema que no tiene nada que ver con la indicación. Ella tiene por objeto rechazar la partida que permite pagar sus emolumentos a una misión técnica extranjera que, en su oportunidad, fue contratada legalmente. Sus miembros no están obligados a pagar impuestos a la renta, ya que ellos convinieron, con representantes de nuestro Gobierno legalmente autorizados, que sus remuneraciones serían netas, es decir, libres de impuestos. Si ahora se los obliga a pagar impuestos, será necesario incluir una partida en el presupuesto para aumentarles sus emolumentos con relación a la disminución que tengan por concepto de dicho pago. Esto me parece muy claro.

Por otra parte, no creo que el Senado pueda, a la hora undécima, en la última sesión del año, en un momento en que hay pocos Senadores en la Sala, introducir una modificación como la que se ha propuesto, que, en realidad, no creo que tenga por objeto principal hacer economías, sino, más bien, contrariar la política económica seguida hasta este momento por el Gobierno, inspirada, en gran parte, por la Misión Klein-Saks. Esta política, a juicio del Senador que habla, ha producido benéficos resultados para el País. Naturalmente, es antipático decir estas cosas: más fácil es recorrer el País atacándolo todo, impartiendo lemas fáciles de repetir, diciendo "Fuera los Klein-Saks, responsables de esto y lo otro..."

El señor RODRIGUEZ.—¡Según ante

quien se diga, porque hay gente a la cual le agrada la política de los Klein-Saks!

El señor AMUNATEGUI.—No olviden los señores Senadores la situación en que se encontraba Chile cuando se pensó contratar a la misión Klein-Saks. Y, a este respecto, debo agregar algo. Las inflaciones se combaten con determinadas medidas que son sobradamente conocidas por los financistas de todo el mundo y, naturalmente, por los chilenos; pero, desgraciadamente, cuando tales medidas son indicadas por chilenos, no se las toma en cuenta. La gran ventaja de contar con esta misión, aparte la circunstancia de independencia respecto de las influencias partidistas, ha sido la de que sus consejos o recomendaciones no vienen de personas con nombres criollos, sino de técnicos extranjeros. Los hombres que siempre hemos hablado de estas materias financieras en Chile, habíamos repetido hasta la saciedad estas cosas, cuando algunos de nuestros colegas proponían indicaciones que tenían como consecuencia perturbar más la economía y destruir hasta sus cimientos nuestras finanzas, nuestra economía y nuestras instituciones fundamentales. Pero no se nos creía. Se estimaba que nuestra conducta obedecía a una lucha política y que no teníamos razón quienes reiteradamente estábamos anunciando día a día, mes a mes y año tras año, el abismo al cual se se conducía a la República.

Afortunadamente, se contrató la Misión Klein-Saks y hubo hombres que apoyamos las medidas propuestas para combatir la inflación y, dígame lo que se diga, de un 80%, que era su ritmo, en estos momentos está en un 20% y terminará el año con menos de 20%.

Ahora se dice que tales índices están mal calculados; pero fueron los mismos índices que sirvieron de base para pedir las alzas de los sueldos y salarios y para cuya finalidad eran buenos. Para mí, los índices eran buenos entonces y lo son ahora. La inflación tenía un ritmo de 80%,

decreció a un 30% y terminará con uno inferior al 20%.

No se necesita ser un augur, para decir que el próximo año se enriolará definitivamente la economía del País.

Con esta medida de última hora, sólo se pretende echar una sombra sobre los resultados benéficos obtenidos.

Es desagradable, señor Presidente, tener que asumir estas actitudes impopulares, porque es impopular hablar de economía, es impopular decir las cosas que expresé en mi intervención de ayer: nadie puede tener el apoyo de productores y de comerciantes si apoya las restricciones crediticias, si propicia que todos debamos pagar contribuciones... Son cosas impopulares...

El señor AMPUERO.—Incluso lo es la Misión Klein-Saks.

El señor AMUNATEGUI.—Es impopular también, señor Senador. Su Señoría lo sabe y por esto recurre a dicho argumento en sus girar políticas.

El señor RODRIGUEZ.—A usted no lo escucha nadie.

El señor AMUNATEGUI.—Creo, señor Presidente, que sobre todas estas cosas está el interés nacional y que éste ha sido resguardado por la política antinflacionista que nosotros apoyamos, basada en medidas propuestas por la Misión Klein-Saks.

Por ello, aburrido de tener que asumir a cada momento actitudes que van a herir opiniones o intereses de grupos o de personas, llego a imaginarme lo que ocurriría si los defensores de estas medidas antipáticas entregáramos, como se dice vulgarmente, la herramienta, y dejáramos que todo se lo llevara la corriente; que hubiera una emisión franca, abundantísima, emisión de miles de millones, bonificaciones por todas partes, sueldos aumentados a los funcionarios médicos, todo; crédito abundante y barato, "a full", completo. ¿Qué ocurriría para el País y dónde estarían en estos momentos los dirigentes de sectores o de grupos que es-

tán propiciando estas cosas, unos por un lado, otros por el otro, y todos de acuerdo cuando se trata de ir contra el valor de la moneda? ¿Dónde estarían estos dirigentes? ¿Asumirían sus responsabilidades cuando hubiera desaparecido hasta el último vestigio del orden constitucional chileno?

El señor AMPUERO.— Pido la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente: insisto en que debemos rechazar la indicación presentada a la hora undécima por los señores Senadores socialistas, la cual no puede tener otro resultado que traer nuevas perturbaciones de orden económico.

He dicho, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente: después de escuchar al Honorable colega señor Amunátegui, debemos necesariamente hacer algunas rectificaciones y aclarar algunos conceptos.

Se nos quiere hacer aparecer aquí en una actitud de irresponsabilidad y de franco patrocinio de un régimen o de un sistema inflacionario. El Honorable colega sabe perfectamente bien cual ha sido nuestro punto de vista inalterable en esta materia: como no sólo desde el Parlamento, sino en nuestra transitoria y breve acción de Gobierno, nos esforzamos por realizar una enérgica política antinflacionista.

En esa oportunidad, no contamos —lo reitero— con la excelente voluntad que ahora se advierte en los círculos de Derecha para apoyar un programa antinflacionista. Por una razón muy simple: mientras los planes antinflacionistas de los señores Klein-Saks se caracterizan por descargar el peso de los sacrificios, en esta lucha, sobre los trabajadores, en los planes de 1953 nosotros queríamos que recayesen por igual en todos los sectores...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMPUERO.—No quise interrumpirlo, Honorable colega, y le rogaría tuviese la misma deferencia.

De modo que todo lo que se diga tendiente a presentarnos en una actitud irresponsable, implica un cargo gratuito.

Ahora se ha planteado por nosotros una indicación destinada a corregir dos cosas: una de forma y otra de fondo. La cuestión de forma es simple y la planteó ya el Honorable señor Palacios claramente: se ha celebrado un contrato de prestación de servicios que tiene un objeto ilícito, porque en sus cláusulas se contravienen disposiciones del Derecho Público chileno, y el Congreso, conociendo la ilicitud de este contrato, va a sellar su subsistencia y va a comprometer su propia responsabilidad.

Esto es lo grave, y lo que se está dilucidando a raíz de nuestra indicación.

En cuanto al problema de fondo, nosotros no ocultamos que deseáramos ver fuera del País a la Misión Klein-Saks, porque entró a Chile subscribiendo un contrato que vulnera las disposiciones legales chilenas e incurriendo, a lo menos, en una gravísima responsabilidad moral.

Esta misión, presidida por el signo de la austeridad y del respeto a los sacrificios comunes, comienza por asegurarse una situación de privilegio, moralmente inaceptable.

Se nos ha dicho en el Senado que es muy fácil recorrer el País hablando contra la Misión Klein-Saks. Por cierto es fácil. No se necesita ningún esfuerzo de dialéctica para hacer saber al noventa por ciento de los chilenos que la política de la Misión ha sido una política de empobrecimiento de las masas populares. Mucho más simple, pero por lo menos más sincero, habría sido que, para restringir el circulante, se hubiera acordado pagar un día de trabajo de cada dos. Entonces los índices habrían sido mucho más satisfactorios para el señor Amunátegui. La inflación se habría detenido mucho más rápidamente, porque, en esencia, la técnica de la Misión es ésta: reducir los recursos de

los consumidores —que son, fundamentalmente, obreros y empleados— para, de esta manera, evitar que el circulante presione hacia arriba los precios. ¿Programa alternativo de desarrollo económico, de incremento de las fuerzas productivas, de sustitución de actividades parasitarias por otras más saludables para la economía del País? ¡Nada, absolutamente nada!

Es decir, la Misión Klein-Saks, a la que estamos pagando tan caro por los nombres ingleses que lucen sus integrantes —como, con tanta franqueza, se ha reconocido esta tarde en el Senado—, nos trae un plan que un estudiante de primer año de la Facultad de Economía pudo haber elaborado con idoneidad parecida.

De esto se trata, señor Presidente; y no creo que sea éste el momento más apropiado para que el señor Senador pretenda presentarnos como responsables o promotores de la inflación, o que la aprovechemos livianamente para conseguir votos, electorales o adhesiones.

Nosotros hemos cumplido el deber de defender al pueblo, así como el Honorable señor Amunátegui cumple el suyo al defender a los sectores privilegiados. Esto es todo.

Nosotros tenemos paciencia suficiente para escuchar los discursos del señor Senador. Me parece equitativo que Su Señoría tenga la paciencia necesaria para escucharnos a nosotros.

El señor AMUNATEGUI.—Estoy callado. He escuchado con paciencia infinita al señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¡Pero estaba nervioso . . . !

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, siempre escucho con toda tranquilidad a Su Señoría, salvo cuando, con absoluta urbanidad, le pido una interrupción, que, esta vez, el señor Senador me ha negado. . . , lo que indica cierto temor acerca de la razón que lo asistía. . .

Porque Su Señoría es un hábil polemista, y en el caso de que estuviera muy seguro, me hubiera concedido las interrup-

ciones necesarias. En cambio, Su Señoría puede interrumpirme cuando quiera, puede solicitarme las interrupciones que le plazcan y, aún más, puede interrumpirme sin solicitarlo, si lo desea.

El Honorable señor Senador sostiene una serie de cosas contradictorias. Por una parte, dice que todo el País está de acuerdo en que la Misión ha procedido mal y que debe irse. Su Señoría, que naturalmente, se considera defensor de los intereses de los humildes, es partidario de que la Misión se vaya. En cambio, yo, que según el Honorable colega, defiende altos intereses, —supongo que se referirá al interés de los productores, de los agricultores— . . .

El señor MARTONES.—De sólo algunos productores, señor Senador; de tres o cuatro, nada más.

El señor AMUNATEGUI.—. . . , soy partidario de que la Misión se quede.

¿Y no ha oído Su Señoría los ataques a la Misión de parte de los productores y de los capitalistas?

¡Si los ataques han partido de ahí, porque están heridos en sus intereses!

Estoy cansado de afirmar que la inflación perjudica principalmente a las clases asalariadas, a los obreros y a los empleados, y que los otros grupos sociales se defienden durante un tiempo. Al final, sucumben todos, naturalmente, pero durante largo tiempo los otros grupos sociales se defienden de la inflación, porque tienen bienes materiales, porque tienen fácil acceso a las fuentes del crédito, porque tienen fácil acceso a la especulación. Mediante todos estos sistemas, esos sectores sociales se defienden de la inflación, mientras que el pueblo —los obreros y los empleados— se muere de hambre.

El señor AMPUERO.—También los sectores capitalistas tienen recursos para soslayar los sacrificios de la lucha antinflacionista.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría verá en diarios y discursos cómo todos estos intereses de productores y capita-

listas se agitan y mueven para que la Misión se vaya. Pero no está ahí la clave de la cuestión, sino que está en que se junten los defensores de unos y otros sectores para aplicar las medidas antinflacionistas.

Tenga la absoluta seguridad Su Señoría de que si se abandonara la actual política y se produjera una inflación descontrolada, habría sectores que, por breve plazo, obtendrían ventajas, pues verían acrecentadas sus fortunas y disminuidas sus deudas. Pero habría un grave perjuicio para las clases asalariadas, y, por último, se trastornaría el orden institucional del País.

El señor COLOMA.—¿Por cuánto tiempo va a continuar este debate?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se prorrogó la hora para que terminaran sus observaciones todos los Honorables Senadores inscritos.

El señor COLOMA.—Voy a pedir segunda discusión, señor Presidente. Es muy importante esta materia.

El señor AMUNATEGUI.—Había acuerdo de destinar una hora para discutir el Presupuesto.

El señor MARTONES.—Termina a las 8. Quedan dos minutos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Vuelvo a recordar a la Sala que hay otros señores Senadores inscritos. Creo que la discusión está terminada.

El señor MARTONES.—Se prorrogó en una hora, de siete a ocho. La prórroga termina a las 8. Se trasladó la hora.

El señor AMUNATEGUI.—Se acordó una hora para la discusión del Presupuesto; y después se prorrogó el tiempo en una hora para escuchar a los Honorables Senadores inscritos.

De modo que debe votarse a las ocho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En realidad queda un poco más de plazo, porque tuvimos 15 minutos de suspensión.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor COLOMA.—Pido segunda discusión.

El señor MARTONES.—Votemos cuando termine el Honorable señor Rodríguez.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El artículo 110 del Reglamento dice que el proyecto quedará para la sesión siguiente si se pide segunda discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Que se pida la segunda discusión después que yo haga uso de la palabra, señor Presidente.

Sus Señorías están asustados porque estamos tratando este problema. No se puede vulnerar el derecho de los oradores ya inscritos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La discusión, entonces, quedaría para la sesión siguiente.

El señor RIVERA.—¿Y cuál es la sesión siguiente?

El señor MARTONES.—Es el siete de enero de 1958.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Entonces se pediría sesión especial. Podría ser mañana de 11 a 13.

El señor ALLENDE.—O bien de cuatro a siete.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No, señor Presidente.

El señor MARTONES.—¿Cuándo quiere sesión Su Señoría? ¿La noche de Pascua?

El señor COLOMA.—Eso lo vemos después.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Quiero hacer dos afirmaciones. En primer lugar, el Honorable señor Amunátegui ha dicho aquí que nosotros, a última hora, venimos a sostener esta indicación —de la cual soy autor en compañía de mis colegas del Comité Socialista—, como si la oportunidad de plantearla fuera cuando se debatiera un empréstito a la Municipalidad de Pichiripulli y no ésta, cuando estamos discutiendo el Presupuesto.

Por lo demás, la indicación nuestra no es una novedad: desde un comienzo condenamos la gestión económica de la Misión Klein-Saks; condenamos la ley de "congelación" de sueldos y salarios. En la

Comisión Mixta de Presupuestos solamente los compañeros del FRAP votaron en contra esta partida, y nosotros volvemos a renovar esa posición en el Senado.

Por lo tanto, hay una consecuencia en nuestra actitud, de principio a fin, para lograr, por todos los medios posibles, que se vaya de Chile la Misión Klein-Saks.

En segundo lugar, señor Presidente, insisto en que esa partida sanciona un contrato que adolece de ilicitud. La Mesa debe rechazar dicha partida, porque si ella o los señores Senadores aprobaran este gasto, faltarían gravemente al juramento o promesa que prestaron al incorporarse al Senado, según lo establece el artículo 4º del Reglamento, de cumplir y respetar la Constitución Política del Estado y las leyes.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.—¿En qué quedamos?

El señor RIVERA.—En nada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa citaría a sesión especial para continuar la discusión del Presupuesto.

El señor MARTONES.—Podría ser mañana a las cuatro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—O bien, de once a una.

El señor COLOMA.—Podría fijarse la hora posteriormente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa está autorizada para hacerlo, de modo que me pondré de acuerdo con los Comités para fijar la hora de la sesión especial.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

#### INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA MISION KLEIN-SAKS.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Martones, Allende, Ampuero, Palacios, Martínez y Rodríguez solicitan que, en su nombre, se dirija oficio a la

Contraloría General de la República pidiéndole que adopte las medidas que obliguen al cumplimiento de las leyes tributarias a los miembros de la Misión Klein-Saks por los honorarios ganados en Chile, especialmente los impuestos de quinta categoría y global complementario.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martones formula indicación para que se publique "in extenso" el debate habido en Incidentes a raíz de la intervención del Honorable señor Allende.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, sé aprobaría la indicación.

Aprobada.

#### SUPRESION DE CURSO EN LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN.—OFICIOS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita que se envíen los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas: a) para que impida que se paralicen los trabajos de pavimentación del camino entre Yumbel Estación y Yumbel Pueblo; b) con el objeto de que los fondos destinados al camino Coelemu y San Ignacio de Palomares, provenientes de la ley sobre Excedentes Agropecuarios, no se traspasen a la cuenta Coelemu-Rafael del mismo camino, y c) para que se construya un edificio a la escuela fiscal de la Unidad Vecinal N° 3 de la Villa Presidente Ríos.

Al señor Ministro de Educación: a) a fin de que no se suprima el 5º año mixto externo extraordinario de la Escuela Normal de Chillán, y b) sobre construcción de nuevo edificio para la escuela fiscal de la Unidad Vecinal N° 3 de la Villa Presidente Ríos.

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social pidiéndole que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas construya una población en la Villa Presidente Ríos para funcionarios fiscales.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador a los respectivos Ministros.

**SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúan los Incidentes.

Está con el uso de la palabra el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, lamentablemente se ha prolongado en forma extraordinaria esta sesión y además es muy difícil poder trabajar en las condiciones físicas en que estamos. Aprovecho la ocasión para reiterarlo: es imposible poder permanecer en este recinto más de cuatro horas con la temperatura enervante que hay.

De todas maneras, estoy obligado a formular algunas observaciones y las haré en el aspecto general. Algunas de ellas inciden parcialmente en lo que se ha estado debatiendo esta tarde, y aunque no están destinadas a rebatir el discurso del Honorable señor Amunátegui, haré algunos alcances a diversos aspectos que él ayer expuso extensamente y que hoy ha vuelto a tratar.

Su Señoría, en una parte de su discurso, manifestó que, desde hace algunos años, el predominio de la influencia gremial ha supeditado a los partidos políticos y que, como consecuencia de tal supeditación, las colectividades políticas se han visto obligadas a realizar una labor favorable a los gremios que ha empujado violentamente el proceso inflacionista.

No comparto la aseveración de mi estimado colega, porque difiero también de cierta interpretación que él da al proceso inflacionario chileno.

Según mi parecer, nuestra inflación es un proceso que se viene arrastrando desde hace muchos años y con características bastante claras.

Para reafirmar lo que sostengo, desearía se incluyera en la parte pertinente de mi intervención un cuadro tomado del trabajo que don Jaime Barrios Meza, funcionario del Banco Central, en carácter particular presentó nada menos que a una reunión internacional convocada por expertos en materia económica y financiera.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

"Años	Valor del peso en peniques
1870	45,6250
1880	30,8750
1890	24,0625
1900	16,8000
1910	10,7500
1920	12,1000
1930	6,0000".

El señor ALLENDE.—En este cuadro se deja establecido claramente, por ejemplo, cómo desde 1870 hasta 1930 el valor de nuestra moneda descendió, de 45 peniques, a 6 peniques. Y en esa época no existían don Clotario Blest ni gremios que aparentemente estuvieran supeditando a los partidos políticos.

Al mismo tiempo, deseo se incluya otro gráficos, con sus comentarios, relativo a los precios al por mayor y el costo de la vida, que señala también la falta de poder adquisitivo de nuestra moneda desde 1930 a 1957; es decir, después de implantadas las normas de cambio establecidas a partir de 1932.

El señor PEREZ DE ARCE.—Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

"Años	Precios al por mayor	Costo de la Vida
1930	100	100
1935	206	139
1940	278	195
1945	535	399
1950	1.219	996
1951	1.594	1.218
1952	1.977	1.488
1953	2.432	1.865
1954	3.816	3.212
1955	6.729	6.952
1956	9.411	10.832
1957	15.602 (julio)	16.002 (julio) 20.257 sep.)

"De la observación del proceso inflacionario chileno se desprenden tres características que lo distinguen de muchos otros desequilibrios, particularmente de algunos ejemplos europeos: a) su extraordinaria durabilidad y persistencia; b) el carácter relativamente agudo del proceso, y c) a despecho de su intensidad y duración, la falta de ímpetu para transformarse en un proceso desenfrenado, al margen de todo control.

"Todas estas características parecen indicar, en consecuencia, que las causas de la inflación chilena son profundas y persistentes. En efecto, parecería poco serio atribuir el origen de este fenómeno tan sólo a la desacertada política económica o a la ineficencia de los diferentes Gobiernos que se han sucedido a lo largo de este extenso periodo. Es así como ha tendido a generalizarse la idea de que el proceso inflacionista chileno encuentra sus

causas últimas en algunas importantes características de índole externo e interno propias del desenvolvimiento económico del País. Según se verá más adelante, dichas características han encontrado una expresión inflacionista en la conducta de los diferentes grupos sociales en atención a que el desarrollo social chileno presenta también peculiaridades bien específicas en relación con los demás países de América Latina".

El señor ALLENDE.—Con las anteriores exposiciones, quiero expresar que Chile tiene un proceso de tipo inflacionista que no es análogo al de otros países; que no es propiamente una inflación monetaria, y que se debe a la crisis estructural de nuestra economía, especialmente, al desnivel producido en el desarrollo industrial, que no ha tenido las características que el mismo revistió en su etapa inicial en los países europeos y en Estados Unidos, y que no ha ido aparejado a la productividad de nuestra agricultura.

El desarrollo industrial, junto con dar mayores posibilidades y rentas a un sector de nuestros conciudadanos, al proletariado industrial, significó un factor de atracción y desplazamiento del trabajador agrícola hacia los centros urbanos y una mayor demanda de bienes, mientras, por su parte, la agricultura ha seguido estancada. A ello debe agregarse el hecho de que nuestro comercio exterior ha seguido cauces que han irrogado un tremendo perjuicio para el País, y es uno de los factores fundamentales de este fenómeno. Porque el mayor volumen físico de la producción exportable ha correspondido a una menor entrada de divisas dólares, lo cual ha significado que hemos debido exportar una cantidad mucho mayor de materias primas para traer una menor cantidad de productos manufacturados, en una situación de dependencia en extremo grave para el desarrollo nacional.

A ello se añade la falta de diversificación de nuestras exportaciones y, por

cierto, el desnivel que se ha producido entre un sector de las industrias exportables nuestras, de alta productividad, que hasta hoy han tenido, además, ventajas extraordinarias, y el sector industrial típicamente nuestro, al cual se aplican disposiciones de carácter general, que tienen baja productividad y altos costos. Me refiero a las diferencias fundamentales existentes entre la gran minería y las mineras pequeña y mediana de nuestro país, como, asimismo, a los productos agropecuarios.

Es importante destacar estos hechos, pues, en el caso de la agricultura, entre 1940 - 1942 y 1952 - 1954, la producción agropecuaria, inclusive la pesca, aumentó en 39%, mientras durante el mismo período la producción industrial se elevó en 95%, la construcción en 73% y los transportes y comunicaciones en 78%. Entre esos mismos años, el número de obreros, empleados y patronos ocupados en la agricultura permaneció casi completamente estacionario; el crecimiento vegetativo de la población fue absorbido completamente por las actividades urbanas. Una parte de dicha transferencia corresponde a la clásica migración de la población activa, desde las actividades de baja productividad, hacia las de alta productividad, que constituye una característica del desarrollo económico. Otra parte representa simple absorción por las áreas urbanas, en servicios de bajo rendimiento, de los excedentes de población que no encuentran empleo en labores verdaderamente productivas, debido a la lentitud del desarrollo económico.

El traspaso de población de las áreas rurales hacia los centros urbanos fue de gran importancia, pues alcanzó a 555.000 personas activas en ese período de doce años. Los sectores productivos, particularmente la industria, dieron ocupación a 260.000 trabajadores adicionales, y los servicios personales, gubernamentales, de comercio y otros, absorbieron una mayor población activa de 295.000 personas. Este último fenómeno, en alguna medida,

constituye desocupación disfrazada en servicios de escasa productividad.

No obstante el indicado fenómeno de la desocupación disfrazada, está fuera de toda duda que, junto con el traslado de población activa, se registró un sustancial incremento de las rentas, en particular en los sectores urbanos.

Para que se observe exactamente y se compruebe lo que estoy diciendo, deseo se intercale un cuadro en que se establece el volumen físico de la producción de alimentos en el País, desde 1940 a 1954, junto con el comentario pertinente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—La inserción acordada es del tenor siguiente:

*Volumen físico de la producción de alimentos*

ANOS	INDICE 1940 - 100	Variaciones anuales en por cientos
1940	100,0	—
1941	96,9	— 3,1
1942	103,5	5,8
1943	128,3	25,2
1944	112,9	— 12,0
1945	104,2	— 7,7
1946	120,7	15,8
1947	105,9	— 12,3
1948	131,8	24,5
1949	133,0	0,9
1950	123,7	— 7,0
1951	122,8	— 0,7
1952	114,0	— 7,2
1953	131,1	15,0
1954	137,0	4,5

“En otras palabras, la industrialización del País que se ha registrado a partir de 1940 ha significado una migración de ma-

no de obra de las áreas rurales hacia los centros urbanos, acompañado de un incremento relativamente importante del ingreso de estos trabajadores, que se ha traducido en un considerable aumento de la demanda de alimentos a la cual la agricultura no ha podido responder con un aumento de la oferta de éstos, lo que se ha traducido simplemente en un alza de precios de dichos artículos. Este fenómeno reviste importantes caracteres y se considera que las clases trabajadoras gastan en alimentos la mayor parte de sus ingresos. En efecto, los productos alimenticios constituyen la base del fondo de subsistencia de dicho sector y si la oferta de alimentos permanece estacionaria, los salarios reales tenderán también a permanecer estagnados e inclusive acusarán una tendencia a descender en periodos en que la producción de alimentos se reduce.

“Este fenómeno tiende también a estimular la actividad de los grupos sociales en orden a modificar las relaciones monetarias existentes por la vía del aumento de los salarios nominales, todo lo cual se resuelve a través de la conocida espiral de precios-salarios. La única forma en que podría haberse evitado este desequilibrio inflacionista creado por el aumento de la demanda de alimentos de los sectores no agrícolas en exceso de la oferta de éstos, habría consistido en retardar y reducir el incremento de la producción y de los ingresos generales en los sectores no agrícolas, en cuyo caso no habría podido absorberse productivamente los excedentes de población activa o, en subsidio, que las clases trabajadoras hubieran aceptado la caída en sus salarios reales, sin presionar por mayores salarios nominales. De lo contrario, existiendo una determinada disponibilidad de alimentos por debajo de los requerimientos de los asalariados no podría evitarse un empeoramiento relativo de la posición de los trabajadores. Ahora bien, la presión por evitar esta tendencia determina un com-

portamiento de los grupos sociales, que se resuelve por la vía del alza de precios”.

El señor ALLENDE.— En los últimos quince años, el consumo de alimentos por persona aumentó en 0,6% al año, aproximadamente, y si se tiene en cuenta que en el último quinquenio la tasa anual de crecimiento de la población ha sido de alrededor de 2,4%, el aumento del consumo de alimentos para lo futuro tenderá a ser ligeramente superior al 3% acumulativo anual. Todavía más, si en lo futuro el incremento del ingreso real excede del histórico, la demanda de alimentos tenderá a ser aún mayor. Ahora bien, si la agricultura chilena no es capaz de hacer frente a dicha demanda, los salarios reales no podrán marchar al ritmo del desarrollo económico del País y de ello surgirán inevitables presiones inflacionistas, por cuanto no se cuenta con excedentes de moneda extranjera suficientes para suplir el déficit alimenticio por la vía de las importaciones.

Deseo hacer presente que también, a nuestro juicio, uno de los factores importantes en el proceso inflacionista es el carácter monopolístico de la industria nacional.

“La característica no competitiva de buena parte de las industrias nacionales, una vez que las empresas han adquirido cierta dimensión, tiende a perpetuar la competencia imperfecta debido a razones de carácter tecnológico, como el aumento en la dimensión de las unidades productivas modernas, y como consecuencia también de la estrechez del mercado interno”.

Deseo se intercale en mi exposición un cuadro demostrativo del porcentaje en que algunas industrias dominan la colocación de sus respectivos artículos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se ordenará la inserción solicitada por el señor Senador.

—El cuadro cuya inserción solicitó el señor Allende dice:

	El 5% de las empresas controlaba el siguiente % del total de las ventas del grupo.	El 50% de las emp. controlaba el siguiente % del total de las ventas del grupo.
Fundiciones y maestranzas	86%	2%
Calzado . . . . .	54%	3%
Tejidos de lana y mezcla .	32%	3%
Tejidos de algodón . . . . .	37%	3%
Confecciones . . . . .	50%	5%
Productos para lavar . . . . .	84%	2%
Gran industria química . . .	31%	9%
Productos farmacéuticos . .	28%	6%
Industria panadera . . . . .	45%	9%

sarse por la vía de los precios. En efecto, una caída del ingreso real derivada, por ejemplo, de una reducción del volumen o precio de nuestras exportaciones tiende a ser traspasada a través del alza del tipo de cambio que provoca un encarecimiento de los productos importados. Los asalariados tienden, a su vez, a rechazar este intento, luchando por incrementos de sus salarios nominales, los que no pueden corresponderse con un aumento real de dichos salarios debido a la escasez de productos alimenticios. Por su parte, los empresarios que han visto elevados sus costos con el encarecimiento de la materia prima, el combustible y la maquinaria importados, así como con el alza de los salarios, rechazan también esta nueva relación por la vía del alza de precios, para lo cual a menudo se ven favorecidos por su posición monopólica.

La inflación produce —y significa ella misma— una constante redistribución del ingreso nacional, derivada del hecho de que no todos los precios de los bienes y servicios suben con la misma intensidad. Aquellos que quedan retrasados en sus reajustes —sean precios o salarios— ceden parte de su renta real a los sectores que toman la vanguardia. Precisamente por eso es que la característica más importante de un proceso inflacionista y la que trae consigo implicaciones sociales que a menudo influyen poderosamente en las normas de política económica de los gobiernos, no es tanto el aumento del nivel general de los precios, que es el aspecto más visible, como las alteraciones del sistema de precios relativos que trae consigo la redistribución del ingreso nacional, que constituye ordinariamente el aspecto más doloroso del problema.

El señor ALLENDE.— Deseo, señor Presidente, se coloque también otro cuadro, con sus correspondientes comentarios, en que se establecen las relaciones de los grupos sociales en que está dividido nuestro país y sus remuneraciones, como complemento de mis observaciones sobre esta materia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se ordenará hacer la inserción solicitada por el señor Senador.

—El cuadro cuya inserción solicitó el señor Allende dice:

“En consecuencia, puede decirse que en Chile se dan no sólo los factores económicos, sino también los elementos sociales y políticos para que las alzas de precios y salarios tengan un carácter acumulativo; existen condiciones favorables para que una caída del ingreso real tienda a traspasar

AÑO	Alimen- tación 1)	Habita- ción 1)	Combusti- ble y luz 1)	Vestua- rio 1)	Gastos Varios 1)	I N D I C E	
						G E N E R A L 1)	2)
1947	34,0	18,4	17,4	39,2	48,7	33,6	22,9
1948	16,3	16,3	49,0	14,5	22,9	18,0	16,9
1949	15,0	28,0	26,3	23,8	12,1	18,8	20,6
1950	16,7	6,5	12,4	17,7	12,4	15,2	16,7
1951	25,9	1,9	6,1	29,1	17,4	22,3	23,2
1952	27,9	20,6	29,8	11,9	15,5	22,2	12,1
1953	21,8	24,3	26,3	22,8	57,8	25,3	56,1
1954	86,3	22,7	62,4	70,6	49,0	72,2	71,1
1955	70,3	55,5	50,7	96,9	78,2	75,2	83,8
1956	55,8	78,0	58,1	54,4	46,8	56,0	37,7

1) Tanto por ciento de variación promedio anual.

2) Tanto por ciento de variación en doce meses comprendidos de diciembre de un año respecto al mismo mes del año precedente.

		% de aumento en doce meses
"1955	Diciembre . . . . .	83,8
"1956	Enero . . . . .	84,3
	Febrero . . . . .	78,0
	Marzo . . . . .	69,5
	Abril . . . . .	59,3
	Mayo . . . . .	55,3
	Junio . . . . .	52,4
	Julio . . . . .	53,2
	Agosto . . . . .	55,0
	Septiembre . . . . .	54,4
	Octubre . . . . .	53,1
	Noviembre . . . . .	44,0
	Diciembre . . . . .	37,7
"1957	Enero . . . . .	32,4
	Febrero . . . . .	31,7
	Marzo . . . . .	33,3
	Abril . . . . .	36,8
	Mayo . . . . .	36,9
	Junio . . . . .	38,3
	Julio . . . . .	40,9
	Agosto . . . . .	44,1
	Septiembre . . . . .	43,8

En efecto, durante 1956, como se indicó en páginas anteriores, el precio y la demanda de cobre alcanzaron niveles excepcionalmente elevados, particularmente en la primera mitad del año indicado. En cambio, la tendencia a la baja del precio de este metal, que comenzó en el segundo trimestre del año mencionado, adquirió graves caracteres en 1957.

"Por otra parte, las actividades de la construcción que habían alcanzado un alto desarrollo en los años anteriores, experimentaron una súbita y violenta contracción en 1956, la que se ha mantenido durante el curso del presente año. Esta industria, que trabaja con productos casi exclusivamente de factura nacional, tiene un carácter esencialmente dinámico en el desarrollo industrial chileno por cuanto moviliza la producción de innumerables actividades manufactureras. Su descenso ha tenido lugar especialmente como consecuencia de la reducción de los gastos fiscales en esta materia; es del caso hacer notar a este respecto que aproximadamente el setenta por ciento de la construcción se moviliza a través de los gastos del sector público por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, de la Corporación de la Vivienda, de las Cajas de Previsión, etc.

"Esta pérdida del ímpetu estabilizador guarda una estrecha relación con las alternativas que el cobre ha tenido en el mercado internacional en los dos últimos años.

“La industria textil ha registrado también un pequeño descenso en sus actividades y el uso de energía en las provincias de mayor densidad industrial ha acusado síntomas de declinación”.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he querido hacer estas referencias, porque tenemos un pensamiento diferente del sustentado por nuestro Honorable colega el señor Amunátegui, en cuanto creemos legítimamente —y nuestra actitud ha sido siempre igual— que, sin duda, son los sectores que viven de un sueldo o un salario los más afectados por el proceso inflacionista. Eso lo hemos afirmado siempre. Con lo que no hemos estado de acuerdo es con las medidas con que siempre se ha propuesto detener la inflación.

Las medidas —repito— tomadas por el Gobierno, en especial la ley llamada de estabilización de sueldos, salarios y precios, han significado, a nuestro parecer, un hecho dramático para el País y pesado brutal y drásticamente sobre los sectores más humildes y modestos de nuestra población. Y el congelar el poder de compra de tales sectores ha irrogado grave lesión al comercio y, como consecuencia de ello, también a las industrias.

He recorrido diversas provincias de Chile y en todas partes me he encontrado con el clamor de sectores industriales, de comerciantes, de profesionales y de obreros. Es decir, en este instante en el País existe una sola y unánime expresión de repudio a ese tipo de política. Tiene razón el Honorable señor Amunátegui cuando dice saber que los círculos de industriales también están descontentos. Pero ocurre que los sectores de obreros y de empleados, con los cuales nosotros estamos más en contacto, sobrellevan desde hace ya dos años un vía crucis, que sin duda alguna ha desembocado en expre-

siones de tipo social, que no han obedecido ni a la organización de determinados sectores partidarios, ni al propósito de grupos políticos de irrumpir en nuestra vida legal para cortar el desarrollo de nuestra convivencia democrática...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite unas palabras?

El señor ALLENDE.— Con el mayor agrado.

El señor AMUNATEGUI.—¿No sería acaso inquietante que hubiera uno o dos grupos sociales descontentos con dichas medidas, mientras otros grupos, muy satisfechos, estuvieran obteniendo lucro de ellas? Siempre he sostenido que las medidas antinflacionistas son y deben ser antipáticas para todos los sectores, que no puede hacerse recaer el peso de ellas sobre una parte de nuestro conglomerado social. El existir quejas por doquiera demuestra que esas medidas ejercieron su influencia desagradable sobre todos los grupos sociales.

El señor ALLENDE.—El señor Senador, aparentemente, tiene razón. Como siempre, tengo mucho agrado en cambiar ideas con Su Señoría.

Digo “aparentemente” porque, en realidad, no es así. Un sector de nuestros industriales, que efectivamente han trabajado, invertido y capitalizado, han sufrido esas consecuencias; pero los sectores asalariados son los que tienen menos defensa y, por ende, los que primeramente han visto desminuir la posibilidad mínima de una vida también mínima; es decir, lo que han padecido ayer hoy sufren mucho más.

Los grupos comerciales e industriales, como decía Su Señoría, han podido defenderse, porque tienen existencias, crédito y otros recursos. Pero ha habido un grupo de privilegiados, dotados de gran agilidad mental, profundamente egoístas, grupo de antipatriotas, que han utilizado las ventajas del crédito, por ejemplo, para adquirir divisas, llevarlas al extranjero

ro y aprovechar las alzas de los valores en monedas oro y dólares, con lo cual han obtenido cuantiosas ganancias.

Yo sé, como el Honorable señor Senador —y en esto creo no ser infidente, pues he oído con mucho agrado sus críticas al respecto cuando era consejero del Banco Central—, que algunos individuos, incluso instituciones bancarias, no utilizan sus créditos para estimular la producción, sino para financiar negocios de orden simplemente especulativo, y, a menudo, las palabras del señor Senador fueron muy duras para señalar tal hecho.

Y no es éste un caso excepcional. Conozco empresas chilenas que han debido recurrir al crédito en moneda dólar, proporcionado por gentes que acaparan grandes utilidades cobrando el 20 y hasta el 25 por ciento, en dólares. Sé que una empresa distribuidora, aparentemente de las mejor organizadas, en este instante tiene un crédito de 1.500.000 dólares, por el cual paga 25% al año.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Poco pagan.

El señor ALLENDE.—¿Cómo poco?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Porque las instituciones bancarias particulares pasaron ya del 20%.

El señor ALLENDE.—No me refiero al crédito de instituciones bancarias, sino a préstamos hechos por particulares...

El señor AMUNATEGUI.—Por dólares cobran menos interés.

El señor ALLENDE.—A dólares me refiero; lo cual significa que cierta gente ha utilizado el crédito bancario y todo el que pudo obtener, en comprar divisas para colocarlas en el extranjero. Posteriormente, han vivido en Chile prestando dólares y cobrando intereses en dólares. Tan grave es la situación, que inclusive hay industrias y empresas de gran respetabilidad —algunas tienen, todavía más, directores que pertenecen al Senado— asfixiadas por la tremenda situación en que se encuentran ante la imposibilidad de conseguir créditos. Este hecho, sin pre-

cedentes, es sumamente grave. Todos sabemos que hay por lo menos —no es cosa que podamos ignorar— 300 o más millones de dólares de chilenos, de aquellos que se llaman patriotas, colocados en el extranjero. ¡Y caramba que sería ventajoso que se trajeran al País o que se pudiera obligarlos a hacerlo! Desgraciadamente, no hay convenios con otros países, y los grupos interesados en estas cosas se protegen, por lo que no nos es posible “congelar” esos capitales.

El señor AMUNATEGUI.—Hay una manera de que se traigan al País: tener una moneda estable. Cuando Chile tenga una moneda estable, esos capitales vendrán solos. Por lo tanto, Su Señoría está poniéndose de acuerdo conmigo en que hay que combatir la inflación y en que ésta favorece a grupos a los cuales no es conveniente proteger.

El señor ALLENDE.—Siempre estuve de acuerdo con Su Señoría en que debemos combatir la inflación. En lo que no estamos de acuerdo es en los métodos para hacerlo. Y, de inmediato, voy a demostrar al señor Senador por qué.

#### *Alzas en alimentación, habitación, vestuario y combustibles.*

Desde luego, en un gráfico del trabajo que cito —cuya inserción ya se acordó—, se hace el balance, nada auspicioso, de la política seguida por el Gobierno y de los resultados de la inflación. Se establece en él a cuanto ha llegado el alza en los rubros de alimentación, habitación, vestuario, combustibles, gastos varios e índice general desde 1947 hasta 1956. Vemos que, efectivamente, en 1955 hubo un descenso apreciable; pero en 1956 volvió a producirse un alza que ha significado, en la práctica, que la política calificada como tan auspiciosa en su etapa inicial, no haya rendido lo que sus auspiciadores quisieron.

El señor AMUNATEGUI.—Estamos en 1957, señor Senador. Y en este año se ha producido un descenso pronunciado.

El señor ALLENDE.—Me he referido a una etapa. Tengo a la mano, también, un cuadro en que se compara, mes por mes, el año 1956 con el año 1957. De él fluye la afirmación del hecho preciso a que vengo aludiendo, y se comprueba que, nuevamente, existe una tendencia excesiva al alza en los últimos dos meses, por otras razones que voy a explicar.

El señor AMUNATEGUI.—En los últimos tres meses hay clara tendencia a la baja aun en los rubros de alimentación.

*Ley de Nuevo Trato y privilegios de la gran minería.*

El señor ALLENDE.—Pero del hecho a que me refiero, ¿qué es lo fundamental? ¿A quien favorece esta política antinflacionista? Al grupo capitalista extranjero, y especialmente a la gran minería de Chile. Tengo la certeza de que el Honorable señor Amunátegui, cuando conozca las cifras que voy a dar a conocer en un minuto más, por lo menos reconocerá que ha habido, frente a la ley del Nuevo Trato, una política de extraordinaria y de ventajas para el capital extranjero, en detrimento de nuestras industrias, de nuestras faenas mineras. Además de estas ventajas, existen excepciones legales que colocan a las grandes empresas, sin contrapeso, en situación de privilegio. Por ejemplo, mientras a cualquier pequeño o mediano minero un camión le cuesta seis millones de pesos y tiene que hacer el depósito correspondiente y pagar intereses, a las grandes empresas, el mismo vehículo les cuesta sólo dos millones.

En el trábajo que vengo citando, se establece lo siguiente sobre valores retornados y no retornados de la industria del cobre:

*"A. Cobre, Grandes Compañías.*

"El año cuprero correspondiente a 1956 arrojó los siguientes resultados, de acuerdo con cifras proporcionadas por el Departamento del Cobre:

Producción: 976.682.366 libras = 443.000 toneladas métricas.  
 Ventas: 830.194.464 libras = 376.570 toneladas métricas.  
 Para Stocks: 146.487.902 libras = 66.430 toneladas métricas.  
 Precio medio ponderado de las ventas: 40.3 centavos de dólar la libra.

*"a) Valores Retornados:*

	US \$ millones
Costo de producción ... ..	67.8
Tributación, ... ..	128.6
Otros impuestos ... ..	3.7
Varios ... ..	7.0
	207.1

*"b) Internaciones con Cambios Propios*

26.3 millones de dólares.

*"c) Valores no Retornados:*

	US \$ millones
Utilidades ... ..	75.8
Amortizaciones ... ..	15.3
Refinación en el Exterior ...	7.2
Gastos de Ventas ... ..	1.4
Varios ... ..	5.5
Fletes y Seguros ... ..	3.2
	108.4

Total (a + b + c) ... .. 341.9".

O sea, de un total de 341,9 millones de dólares, los valores no retornados alcanzan a 108 millones de dólares, y 26 millones corresponden a cambios propios. Si

bien quedaron en Chile, estas compañías los manejaron a su pleno arbitrio. Todo esto suma 134 millones de dólares.

Pero veamos otro hecho, que es más elocuente: los valores no retornados de la gran minería del cobre han tenido una escala en ascenso desde el año 1944 a 1955, en la siguiente forma: en 1944, 25 millones retornados; en 1945, 26 millones; en 1946, 47 millones; en 1947, 41 millones; en 1948, 61 millones; desde 1949 a 1953, se mantiene una cifra entre 40 y 47 millones no retornados, y en 1955, hay 83 millones no retornados.

Ello da un promedio de 42 millones de dólares en estos años. Y en el año 1956, suben a 108 millones de dólares los valores no retornados.

La proporción de las utilidades es de un promedio de 75%, que pagaba sobre lo retornado; mientras ahora, con la ley de Nuevo Trato, es solamente de un 68%.

Es decir, nadie puede negar que las ventajas otorgadas a las compañías cupreras de la gran minería han sido extraordinarias en razón de la ley de Nuevo Trato, y que no ha habido paralelismo entre las inversiones que estas compañías se comprometieron a hacer y lo que en realidad han percibido, que sencillamente es el resultado del sacrificio nacional.

El señor AMUNÁTEGUI.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría, si es tan amable?

El señor ALLENDE.—Con todo agrado, señor Senador.

El señor AMUNÁTEGUI.—En mi intervención de ayer, no me referí a las ventajas o desventajas que la ley de Nuevo Trato ha podido significar a las compañías cupreras. Las cifras que está dando Su Señoría se relacionan con las consecuencias de esa ley; mientras yo me referí a las consecuencias de las medidas antinflacionistas.

Y hay algo en lo que creo que nosotros dos coincidimos: en que un mayor descenso en el costo de nuestra moneda, o sea, un alza mayor en el valor del dólar

bancario, favorece indebidamente a los grandes productores. Así lo hice notar ayer.

El señor ALLENDE.—Efectivamente, cuando se fijó el valor del dólar en cerca de \$ 500, los más beneficiados fueron los que pertenecen a la gran minería; no así los exportadores chilenos, que tenían en el hecho un dólar de ese valor para sus operaciones.

Señor Senador, he traído estas cifras para reforzar nuestro punto de vista. Nosotros creemos que la inflación es dañina para un país, pero también pensamos que la deflación es el peor remedio para combatirla.

#### *Necesidad de una política de sacrificios compartidos*

Sostenemos que la inflación puede detenerse aplicando una política con sentido nacional, que imponga por lo menos sacrificios a los sectores que han vivido con extraordinarias ventajas. He demostrado que no ha habido una concepción nacional para combatir la inflación, desde el momento en que las grandes compañías cupreras han sido especialmente favorecidas en un país ya mísero y hambreado; donde los empleados y obreros reclaman con justo derecho una bonificación; donde la industria de la construcción se halla paralizada, con la consecuente cesantía de setenta mil obreros; donde faltan 400.000 viviendas; donde la industria textil, como lo he comprobado personalmente en Chiguayante y Penco, tienen atiborradas sus bodegas de paños; donde hay gente que anda poco menos que cubierta con harapos. Es ésta, a mi juicio, una política suicida, y que ha consagrado irritantes privilegios para el capital extranjero.

Ni siquiera hay una decisión nacional en orden a que esas grandes empresas hagan por lo menos los sacrificios comunes a todos, como los están haciendo, contra su voluntad, grandes sectores indus-

triales y, con tremenda desesperación, los obreros nuestros.'

El señor AMUNATEGUI.— El señor Senador coincide conmigo en que los sectores industriales están haciendo sacrificios. Esas palabras están en contradicción con lo que está planteando.

El señor ALLENDE.—Pero hay otros sectores que no hacen sacrificios, porque resulta que 300.000 chilenos tienen el 52% de la renta nacional, mientras dos millones sólo tienen el 28%, y 600 mil, el saldo.

Como lo dijo con mucha claridad —y Su Señoría lo sabe— el técnico inglés que estuvo aquí, Mr. Kaldor, en un informe que no se ha publicado, la capitalización chilena podría duplicarse restringiendo solamente un 50% del exceso de poder de compra que tiene una minoría nacional.

En otro terreno, también podría buscarse una política que impusiera —y para ello basta sólo la decisión de hacerlo— economía en los gastos de tipo suntuario, economía en las misiones que van al extranjero, economía en los gastos militares.

Nosotros hemos estado denunciando los inconvenientes que representa esta política. Seguramente, muchos se espantaron la primera vez que los Honorables colegas Ampuero y Rodríguez analizaron extensamente algo que yo había anunciado: lo que significaban los gastos militares en América Latina. Así, tenemos que los gastos militares de nuestros países ascienden, en conjunto, a mil trescientos y tantos millones de dólares y que hay otros países, paísiños, pequeños islotes en América Latina, que invierten, por el mismo concepto, un 75% u 80% de su presupuesto nacional.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría sabe que yo siempre he sido partidario de limitar tales gastos.

El señor ALLENDE.—Evidentemente. Yo me complazco en destacar aquellos aspectos positivos en que coincidimos y aquellos asuntos en que estamos en discrepancia, porque tenemos criterio distinto. Si no, yo estaría sentado en los bancos de Su Señoría, pero yo preferiría que

el señor Senador evolucionara y se sentara aquí.

El señor AMUNATEGUI.— Sería terrible. A lo mejor Su Señoría pasaría a ser Senador liberal y yo representante del FRAP. Y ya veo la cara de algunos colegas y Senadores socialistas.

El señor ALLENDE.—Claro es que eso sería una mutación muy grave; sería un transtorno.

El señor RODRIGUEZ.— Su Señoría aprobó el Pacto Militar.

El señor AMUNATEGUI.—Ciertamente.

Sin embargo, recuerdo que cuando nadie hablaba en el Senado sobre lo que significaba para el País el envío de turistas militares al extranjero, fue la voz del modesto Senador que habla la que se levantó, por primera vez aquí, en pleno y eufórico régimen ibañista, para protestar al respecto.

#### *Ventas y retornos en las industrias del salitre, del yodo y del hierro*

El señor ALLENDE.—Para no cansar a la Sala, solicito que se agreguen en mi intervención los porcentajes correspondientes al período 1º de julio de 1955 - 30 de junio de 1956, de moneda dura que ingresó al País por las ventas de salitre y yodo y los porcentajes de moneda blanda que se entregaron, a presión, al Banco Central de Chile, así como las cifras sobre los retornos y no retornos por el mismo concepto. Sabemos perfectamente bien qué tipos de negocios se realizan al respecto. Ahí tenemos las papitas que se han comprado y que se están pudriendo en el Norte.

—Se acuerda la inserción solicitada.

—Las cifras cuya inserción se acaba de acordar son las siguientes:

“En el exterior se vendieron 1.400.000 toneladas de salitre y 800.000 kilogramos de yodo en distintas monedas, por un total equivalente a US\$ 57.000.000. De este

monto, US\$ 31.4 millones, es decir, el 55% corresponden a dólares y el 45% restante, US\$ 25.6 millones, a diversas otras monedas: sobre España 4,8; Brasil 4,7; Argentina 3,5; Italia 2,2; Bélgica 1,9; Checoslovaquia 1,6; Portugal 1,4; Yugoslavia 1,3; Suecia 1,0; Dinamarca 0,8; Gran Bretaña 0,7; Alemania 0,5; Francia 0,4; etc.

El valor de las ventas por los indicadores US\$ 57 millones se descompone como sigue:

	(US\$ millones)
<i>Valores retornados</i> . . . . .	37,9
Costo de producción . . . . .	36,1
Participación fiscal . . . . .	1,8
<i>Internación con cambios propios</i>	9,3
<i>Valores no retornados</i> . . . . .	9,8
Amortizaciones de deudas . . . . .	1,2
Intereses de deudas . . . . .	0,7
Depreciaciones o amortizaciones del capital . . . . .	3,5
Utilidades (1) . . . . .	4,4
<i>Producto total de las ventas al exterior</i> . . . . .	57,0

(1) Debe sumarse a la utilidad indicada el mayor valor del "stock" entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956, por un monto de US\$ 1,2 millones".

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto.

El señor AMUNATEGUI.—Desgraciadamente, la hora es muy avanzada y debo asistir a una manifestación política donde debo usar de la palabra.

Por tal razón, no podré permanecer más en la Sala, aun cuando me habría gustado escuchar toda la intervención del Honorable señor Allende.

En todo caso, le ruego al señor Senador

que si tiene algún tema que tratar y que se relacione directamente con mis palabras, lo expusiera de inmediato, o si no, en otra sesión, para poder debatirlo.

El señor ALLENDE.—Frente a la petición del Honorable colega, y como habrá otra sesión, terminaré aquí mis observaciones, agregando tan sólo...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La sesión de mañana es especial, de manera que no habrá hora de Incidentes, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Como se van a suprimir las sesiones de la próxima semana y este tema es de bastante importancia, desde luego le digo al Honorable señor Amunátegui —lamento que se retire, pero sin tomarlo como descortesía— que no me referiré en particular a sus palabras y que tal vez lo haga sólo de pasada en las apreciaciones que quiero agregar esta tarde. En esta forma, Su Señoría podrá cumplir con su obligación.

El señor AMUNATEGUI. — Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—Quiero que se intercale en mi discurso lo referente al hierro, para demostrar que son extraordinarias las ventajas que ha obtenido también este sector; que la política del Gobierno es suicida, y que dentro de los valores no retornados, ellos alcanzan a porcentajes superiores a los del cobre.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción solicitada.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

#### "Hierro

Se incluye aquí nada más que a la empresa norteamericana Bethlehem Chile Iron Mines Co., que explota los yacimientos de "El Tofo" en la provincia de Coquimbo (próximos a agotarse) y los minerales de hierro de "El Romeral", cerca de La Serena. El resto de las compañías que explotan minerales de hierro, como la Compañía Minera Santa Fe, son naciona-

les y se consideran como mediana y pequeña minería.

Conviene anotar, como hecho grotesco—que no han modificado las autoridades— que los yacimientos minerales de “El Tofo” los *subarrienda* la compañía francesa “Société des Hauts Fourneaux, Forges et Acieries du Chili” a la Bethlehem. En efecto, por ley del año 1906, Chile concedió autorización a esa compañía francesa para explotar los minerales indicados. En 1913 esta compañía traspasó por 30 años “El Tofo” a la Bethlehem; la concesión expiró en 1943 y fue renovada por un segundo período de 30 años.

Los resultados de la Bethlehem en la explotación de los minerales de hierro durante 1956, fueron los siguientes:

	US\$
<i>Total ventas</i> .....	3.824.941
Ventas en el país .....	1.275.159
Gastos en el exterior .....	15.704
<i>Exportaciones F. O. B.</i> .....	2.534.078
<i>Retornos</i> .....	896.426
Tributación .....	734.626
Derechos de Aduana .....	161.800
<i>Internación con cambios propios</i> .....	607.443
<i>No retornos.</i> (1) .....	1.266.655
Utilidades .....	797.197

Depreciación y reservas varias	160.479
Intereses créditos externos ....	629.937

(1) A los no retornos debe agregarse el aumento del stock en Chile, que fue de US\$ 236.454”.

El señor ALLENDE.—Quiero recalcar, en forma muy ruda y clara, que nosotros estamos por una política antinflacionista, pero no por mantener los privilegios del capital foráneo y acentuar las tremendas ventajas de un grupo pequeño y privilegiado de nuestros conciudadanos.

*Movimiento y servicio de capitales entre 1944 y 1956*

En seguida, hay que terminar con el mito de los préstamos y ayudas y con la cantinela de la cooperación internacional. Al respecto, quiero que se inserte un cuadro sobre movimiento y servicio de capitales entre los años 1944 y 1956, sobre lo que ha ingresado al País, sobre el significado de tal movimiento de capitales y sobre cómo lo que ingresa es muy inferior a lo que sale del País, lo cual es causa de que se esté desangrando nuestra economía.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

## "MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALS

(Cifras en miles de US dólares)

AÑOS	CREDITOS			DEBITOS			SALDO
	Movimiento capitales (1)	Servicio de capitales	TOTAL	Movimiento capitales	Servicio de capitales	TOTAL	
1944	22.614	312	22.926	18.003	33.898	51.901	-28.976
1945	26.519	123	26.642	34.588	28.138	62.726	-36.084
1946	13.922	—	13.922	58.645	37.557	96.202	-82.280
1947	29.190	—	29.190	23.980	57.491	81.470	-52.280
1948	40.480	161	40.641	47.580	63.652	111.232	-70.591
1949	94.541	40	94.581	34.391	48.197	82.588	+11.993
1950	43.147	—	43.147	48.485	52.239	100.724	-57.577
1951	57.414	3	57.417	30.138	65.493	95.631	-38.214
1952	95.350	—	95.350	56.707	65.570	122.277	-26.927
1953	97.966	—	97.966	44.738	40.352	85.091	-12.876
1954	84.610	—	84.610	83.565	44.318	127.883	-43.273
1955	97.384	2.221	99.604	86.601	80.819	167.420	-67.816
1956	92.290	—	92.290	71.334	97.188	168.522	-76.232
			798.286				

(1) Utilización créditos externos, nuevas inversiones privadas, etc."

El señor ALLENDE.— Por lo demás, en otras oportunidades he asegurado que los países latinoamericanos tienen depositados en Estados Unidos más de 3.500 millones de dólares y son incapaces de financiar un banco de cooperación latinoamericana.

Todos estos argumentos están destinados a fortalecer nuestro pensamiento ante la ineficacia de una política que está marcando una hora de dramática inquietud en nuestro país.

*Angustia y miseria en el pueblo*

Ya hice referencia aquí al hecho de que hay 70 mil obreros de la construcción en

cesantía, pero también hay más de 100 mil trabajadores que sólo laboran tres o cuatro días a la semana. O sea, en nuestro país hay en este instante una masa que puede calcularse en cerca de 200 mil obreros en paro total o parcial.

Nunca como ahora ha habido un aumento tan grande de letras y cheques protestados; nunca como ahora, tampoco, ha existido tan grande clamor de angustia y de miseria.

Yo me pregunto ¿cuál será la perspectiva que tendrá nuestro pueblo en estos días tradicionales de alegría mundial? ¿Qué Pascua van a tener los niños chilenos? ¿Qué Año Nuevo habrá para nuestra gente modesta? Ya no se puede decir

que lo que no es posible comprar son juguetes, pues está faltando, en las mesas de los trabajadores, el pan. Y la angustia entre los empleados también es muy fuerte.

Se ha dicho arteramente que miro con complacencia a este Gobierno y no lo critico, en circunstancias de que hasta he enviado telegramas al Presidente de la República para decirle que en el País no puede continuar el hecho antisocial e inhumano de que no se paguen los subsidios a los enfermos. Se pagan 3.500 millones de pesos en subsidios al año y se están debiendo 800 millones, pese a que se trata de un derecho consagrado por la ley, de una ventaja que los obreros saben que específicamente se las otorga la previsión social. Pero la ley no se cumple y no se pagan los subsidios. Mientras tanto, los obreros enfermos están imposibilitados para curarse y sanar, porque quedan psíquicamente aniquilados con sólo pensar que en estas condiciones su mujer y sus hijos no tienen qué comer. Ahora bien, si no se pagan los subsidios, no hay imposiciones, y no habiendo imposiciones, no hay asignación familiar. Es éste un círculo vicioso. Es el drama del obrero enfermo y su familia, del hombre que espera el beneficio que le otorga la ley, que no sólo no lo recibe cuando está enfermo, sino que ni siquiera recibe la asignación familiar y otros derechos complementarios. ¡Para qué hablar de lo que sucede en los campos, donde muchos patronos burlan el pago de la asignación familiar, o bien se la roban al campesino! Esto lo sabe todo el mundo, pero nadie reacciona.

Señor Presidente, ¿por qué me he preocupado de acentuar en mis palabras la denuncia de estos hechos? Porque estoy inquieto por lo que puede ocurrir en nuestro país, que está minado por la angustia. Aquí puede estallar el polvorín encendido por la injusticia social. Puede estallar en cualquier rincón de Chile, y no por la acción organizada de un hombre o de un grupo de hombres, sino porque

no hay manera de que la gente prácticamente pueda tolerar más, pueda tener más paciencia.

#### *No hay alimentos en el Norte*

He dicho estas palabras porque, con gran extrañeza de mi parte, en discursos y comentarios de prensa, se hace referencia al Norte de Chile. Y se expresa que cómo es posible haber llegado al extremo de considerar que el País se puede desintegrar. ¡Pero si el Norte viene reclamando, desde hace años, un solo fundamental derecho: el de alimentarse! Las provincias de Tarapacá y Antofagasta entregan el 64% de las divisas que el País consume y el 46% de los ingresos del Presupuesto Nacional. Sin embargo, no tienen leche, carne, trigo, grasa, mantquilla ni aceite. Sus habitantes son 280.000 chilenos que reclaman se les permita comprar sus alimentos donde los hay. No pueden hacerlo dentro del País, porque el agricultor chileno no produce; lo están demostrando las cifras que he dado a conocer. ¿Es culpa del habitante del Norte que el agricultor nuestro, en su gran mayoría, en un porcentaje muy alto, sea irresponsable, sea incapaz? ¿Es suya la culpa de que existan el latifundio, la estancia y la hacienda mal trabajados o grandes predios agrícolas que no producen? La CEPAL ha dicho que en las provincias de Santiago y Valparaíso se cultiva sólo el 29% de las tierras regadas, y que si se cultivara el saldo, habría una mayor producción cercana a un millón de quintales de trigo.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿es ésta la política que debe seguirse? ¿Estas son las soluciones que la Misión Klein-Saks ha dado a los problemas de Chile? ¿Se puede hablar en tales términos sobre la inflación en Chile? ¿Podemos oponernos a que algunas provincias defiendan su derecho a vivir y aceptar que sus protestas se califiquen como un proceso de desintegración? No, señor Presidente. Mil veces, no.

He estado en el Norte; he ido a fomentar la justa rebelión de esas provincias, pero no con un sentido antinacional, sino con el propósito de que el Centro y el Sur del País comprendan que no se va a destruir la agricultura chilena porque el 4% de los productos agrícolas que consume Chile se traen del exterior. ¿Qué saben los señores de la Sociedad Nacional de Agricultura si no comprenden los fenómenos sociales, si tienen un criterio distinto para apreciarlos, si no se dan cuenta de que en Chile hay hambre y miseria! ¿Algún día vendrá un Gobierno que les enseñe, con leyes justas y no con el propósito de perseguirlos, que la reforma agraria es inevitable para que Chile progrese y para poder luchar eficazmente contra la inflación!

Pensemos en el absurdo de que anualmente se gastan 110 a 120 millones de dólares para importar alimentos. Si la agricultura produjera lo necesario para alimentarnos, ¿cuánto ahorraríamos y cuántos de esos dólares podrían utilizarse en tonificar diversas iniciativas del Estado en una acción planificadora de la economía nacional?

Estoy denunciando estos hechos, porque tienen una gravedad extraordinaria. Recalco, sobre todo, lo que ocurre en el Norte, porque me parece total y absolutamente justa la actitud de sus habitantes. Los excedentes agrícolas que se trajeron al País, que provienen de la sobreproducción agrícola de Estados Unidos, no nos fueron regalados, sino entregados en condiciones bastante gravosas para el futuro de Chile. Y ellos llegan al País en virtud de un convenio que fue aprobado por la Derecha y también por los partidos de Centro, con algunas excepciones.

La Derecha, señor Presidente, ha sostenido la política del actual Gobierno. Lo curioso es que, por una parte, defiende tozudamente la política de la Misión Klein-Saks, y, por otra, critica al Gobierno. Sin embargo, le dan a éste la herramienta, el instrumento para que sostenga su políti-

ca. La situación real es muy distinta, Honorables colegas.

¿Y por qué hago estas argumentaciones? Porque los gremios han manifestado ya su protesta, la cual se irá expresando cada vez con más intensidad.

#### *Los médicos también protestan*

¿Cómo no darse cuenta de lo que significa que los sectores médicos hayan llegado a tomar resoluciones que, prácticamente, han colocado a la inmensa mayoría de nuestros compatriotas en la situación dramática de sólo recibir las mínimas atenciones de urgencia que requieren?

He recorrido hoy en la mañana el Hospital del Salvador. Y le declaro, señor Presidente, que he sentido angustia al ver el desfile de camillas destinadas a la evacuación de los enfermos.

La atención de urgencia se ha reducido al mínimo. ¿Pero es que hay alguien que no comprenda el hecho de que los médicos hayan tenido que llegar a la huelga —porque, en el fondo, ése es el significado de las renunciaciones y de su decisión de no seguir prestando atención funcionaria—, en circunstancias de que anteriormente habían sacrificado la medicina individual; habían limitado sus posibilidades económicas con la dictación de la ley 10.383, propiciada por ellos mismos; habían aceptado voluntariamente limitar sus expectativas de la medicina liberal, para hacer una atención accesible a las masas?

Señor Presidente, cuando los médicos aceptaron hacer extensiva la atención a la familia del asegurado, sabían que con ello quedaba liquidada la medicina liberal en los grandes centros; sabían que tal cosa ocurriría en un país en que hay un millón doscientos mil imponentes cuyas familias elevan esa cifra a tres millones seiscientas mil personas. Los hechos han confirmado esa suposición: en Santiago no hay más de un quince por ciento de médicos que tienen consultorio privado;

el resto aceptó la funcionarización establecida por medio de la ley N° 10.223, que estipuló las remuneraciones con relación al grado trece de la Administración Pública, por dos horas de trabajo, lo que en ese año de 1952 significaba un 17% más que el salario vital. Pero cuando esa disposición se modificó por medio de la ley N° 10.343, los médicos pasaron a ganar un 27% menos que el salario vital, porque se establecieron siete categorías sobre los grados, y del grado 13, en que estaban, pasaron, prácticamente, al vigésimo. En estas circunstancias, lógicamente, estos profesionales, a pesar de su gran sentido patriótico y humano, tienen que recurrir a un expediente que, a mi juicio, vale la pena destacar, por el significado que tiene como expresión de protesta y, además, porque pienso que el Gobierno debe disponer las medidas para solucionar el problema, ya que estos fenómenos envuelven un hecho social de extraordinaria gravedad: hay gente que está atentando contra la concepción de la medicina funcionarizada, lo cual significaría dejar en la indefensión a muchos cientos de miles de chilenos. En una nación pobre hay muchos enfermos, y mientras más pobre es un país, más enfermos hay. Por otra parte, mientras más pobre es una persona, menos posibilidades tiene de pagar la medicina. En este aspecto, me estoy refiriendo a la medicina eficiente, que es cara, porque la técnica moderna, que exige de laboratorios y equipos, encarece el costo de la atención.

¿Qué profesional va a invertir dinero en adquirir un aparato de rayos, por ejemplo! ¿Cuánto costará un aparato de rayos, Honorable señor Bellolio?

El señor BELLOLIO.— Quince millones de pesos.

El señor ALLENDE.— ¡Quince millones! ¿Cuánto tendría que cobrar ese médico por la consulta para amortizar el costo de un aparato de rayos? Y hablo de un aparato de rayos. ¿Para qué hablar de uno de radioterapia? Costará, tal

vez, doscientos millones de pesos. ¡Si ya pasamos de la época de la cataplasma a la de los antibióticos! En la era atómica, la medicina también es casi atómica, en el sentido de su progreso y de su función.

A propósito del movimiento que estoy comentando, quiero hacer presente que en países de psicología distinta de la nuestra, como Inglaterra, Suecia, Francia y Noruega, ha habido huelgas de médicos, como también las ha habido en Uruguay y en Brasil.

En estas circunstancias, lo que ha ocurrido con los médicos, dentistas y farmacéuticos, se proyecta al resto de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud que no están incluidos en el Estatuto del Profesional Funcionario. Este comprende a los médicos, dentistas y farmacéuticos; pero hay nueve mil funcionarios del Servicio que ganan menos del sueldo vital, señor Presidente: entre 18.000 y 24.000 pesos.

¿Alguien se imagina que en este país, con el alto costo de la vida, puede una persona mantenerse con un sueldo semejante? ¿Puede ese funcionario defender la vida ajena con el sacrificio de la suya, con el olvido de la propia? No, señor Presidente. Y ahora vemos que, a raíz de la renuncia de los médicos, se ha producido la huelga de los trabajadores de la salud, como consecuencia de una situación que viene arrastrándose desde hace dos o tres años, cuando tomaron presos a dichos trabajadores. Nunca se había visto, en la historia de Chile, que quinientas o seiscientas personas estuvieran detenidas.

El señor MARTONES.— ¡Un "record"!

El señor ALLENDE.— Exacto: un "record", como apunta el Honorable colega, pero de desprestigio.

Estos hechos, señor Presidente, son de tal magnitud, implican tal gravedad, que he querido hacerlos resaltar porque no pueden continuar. En el diario "El Mercurio" de hoy aparece una declaración de los profesionales del Ministerio de Agri-

cultura en que expresan su adhesión y su apoyo a la renuncia de los médicos, de los dentistas y de los farmacéuticos. Y mañana serán los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación; y quizás, y con toda razón, se le ocurra decir algo a otra gente que no anda de civil. Entonces sí que el problema sería serio. Yo no sé quién se preocupará de él, pero alguien tendrá que hacerlo.

*Vivimos una hora volcánica*

Yo no quiero oír ese pronunciamiento, y como no quiero oírlo, me limito a denunciar los hechos, porque esta política, mirada con sentido nacional, tiene estrangulado al País, a los chilenos de uniforme y a los que no visten uniforme. Digo esto porque no estamos defendiendo privilegios para nadie: también hay en nuestro país gente de uniforme que desempeña funciones importantísimas, como el Cuerpo de Carabineros, el Ejército, la Marina y la Aviación, que está en situación tan difícil como muchos otros de nuestros compatriotas.

Señor Presidente, estamos viviendo esta hora, que es una hora volcánica. Sin embargo, hay una anestesia moral para apreciar las cosas, y no diré que indigna: espanta. Y por este camino, podemos caer en el estallido más violento.

Los que no queremos la insurgencia por la insurgencia, los que no queremos la ruptura de la convivencia democrática, los que no queremos la rebelión por la rebelión, hemos venido denunciando implacablemente estos hechos y hemos expresado que la política del actual Gobierno no es la que debe desarrollarse para luchar contra la inflación. Más aún, hemos demostrado privilegios irritantes que ostentan algunos sectores del País.

*Cómo resolver el problema*

Hemos presentado un proyecto que financiamos con un impuesto de 20% sobre

las divisas no retornadas de las grandes compañías productoras de cobre, hierro y salitre. Desde el punto de vista financiero, es el proyecto más antinflacionista que es dable imaginar, pues no significa imponer una tributación para nuestros conciudadanos, y es favorable para el País, porque mejora el mercado de divisas. Creemos que tal gravamen podría producir 11.000 millones de pesos. Como para resolver la situación de los médicos, dentistas y farmacéuticos, personal del Servicio Nacional de Salud y subsidios de los trabajadores, basta con ocho mil ochocientos ó 9 mil millones de pesos, la iniciativa está financiada en exceso.

Pensamos que el saldo puede destinarse a evitar que se grave en un 5% la asignación familiar de los propios trabajadores, proyecto que habíamos iniciado con el Honorable señor Torres, para dar leche a los hijos de los asegurados. En realidad, no es justo que ese gravamen lo paguen los propios trabajadores.

Pero resulta que el Ministro de Salud dice que este financiamiento va en contra de compromisos internacionales contraídos por el País. ¿Qué compromiso internacional, señor Presidente? ¿Se refiere a la ley de Nuevo Trato? Si éste se estableció en virtud de una ley, por otra ley se puede modificar.

*Una advertencia a los hombres de Gobierno*

No sé qué lenguaje usar, qué expresión emplear. Sólo puedo decir que vivo estas horas en la dolorosa incertidumbre del hombre que ve a su patria precipitada por el despeñadero, frente a la insensibilidad social de algunos, la irresponsabilidad grotesca de otros, la cobardía moral de muchos. En nombre del movimiento popular que represento, de los sectores que han levantado la posibilidad de mi candidatura presidencial, de la inmensa mayoría de la gente que está sufriendo esta política, expreso mi protesta y digo que ojalá mis palabras traspasen los aledaños del palacio

de Toesca y se vea en ellas una advertencia de lo que puede ocurrir, si el sordo, el justo, el potente rumor de protesta no es escuchado.

Nada más, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Allende.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La indicación quedará para ser votada en la sesión ordinaria siguiente, pues no hay quórum en la Sala.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

#### PROBLEMA DE LAS TERMAS VEGAS DEL FLACO.—OFICIO

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, muchas veces hemos oído en el Honorable Senado enérgicas voces en defensa de las provincias sureñas, injustamente abandonadas, o en contra de la incufia gubernativa para solucionar los problemas de la Zona Norte; pero jamás se han encarado los asuntos, también importantes y urgentes, de una provincia que se encuentra en el centro del País y que, por sus méritos y tradición, es como el corazón mismo de la chilenidad: la "huasa Colchagua", la que en los albores de nuestra patria vio cruzar por sus polvorientos caminos la estampa señera de Manuel Rodríguez, tierra que en el cajón del Tinguiririca está preñada de metales, cuyas minas sólo esperan buenos caminos y créditos para entrar en plena actividad productora; que en esa misma cuenca posee las fuentes termominerales denominadas Vegas del Flaco, consideradas entre las mejores del mundo, desde los tiempos en que fueron científicamente valoradas por el sabio Domeyko; provincia férax que en San Fernando, Chimbarongo, Placilla, Cunaco y Nanchagua tiene ricos campos de trigo, arroz, tabaco y viñas, mientras en Santa Cruz se

viste de blanco con sus caleras, y, más allá, en toda su región costera, el ganado menor cubre de suaves vellones la inmensidad de sus rulos, los cuales nos ofrecen algunas áreas verdes, debido a sus bosques de eucaliptus y pinos, plantados con cariño y porfía por sus esforzados habitantes, entre los cuales se destaca el recordado doctor Moore, padre de nuestro colega el señor Eduardo Moore, como pionero de la forestación de la costa. Si avanzamos hasta sus playas y acantilados, de atracción turística innegable por sus sobresalientes bellezas naturales, veremos que en Cahuil la sal es la mejor cosecha que obtienen en la laguna y el mar su gente sencilla y altiva; y en Pichilemu, el puerto tradicional de los colchaguinos, seremos gratamente sorprendidos por una de las más variadas faunas marítimas del litoral chileno.

Hoy quiero distraer la atención del Honorable Senado precisamente acerca de esta provincia de Colchagua, que en forma tan somera he tratado de presentar y que, aunque su ubicación está muy lejos de los extremos, todos los que la conocemos y amamos hemos podido comprobar que se halla mucho más descuidada que Arica o Magallanes. Sin zonas liberadas, sin privilegio alguno, Colchagua sólo pide atención no preferente, sino efectiva y justa, para sus problemas; efectiva en el sentido de que realmente se haga algo en su beneficio y no quede todo en promesas; y justa, es decir, con relación a sus valiosos aportes al erario, especialmente por los rubros de cigarrillos y vinos. Me atrevo a afirmar que si los intereses creados o de otras regiones obstruyen esta sentida aspiración, la provincia de Colchagua necesita y exige, por lo menos, que se la deje vivir en paz, trabajar sin zozobras y progresar sin temor a la incapacidad gubernativa y a las tramitaciones burocráticas. Porque algo insólito ocurre respecto de esta provincia. No se le proporciona lo que en justicia solicita y, sin embargo, se le quita lo que tiene. Día a día se le cercenan o suprimen sus oficinas públicas, sus establecimientos e industrias.

Recientemente se ha resuelto el traslado de la Planta Desecadora de Leche de la UNICEF a Cayumapu, en la provincia de Valdivia; existe la amenaza de trasladar el Regimiento Colchagua, a pesar de su ubicación estratégica, cerca de uno de los principales pasos cordilleranos, a una guarnición del Sur, y hasta se pretende suprimir la Oficina de INACO, que funciona en San Fernando y realiza compras de trigo y otros productos por un monto superior a los \$ 250.000.000. En realidad, parece que existirá un plan en marcha para dismantelar la provincia y proceder, en seguida, a la evacuación total de ella. Ahora último, la Oficina de Impuestos Internos ha sido obligada a cambiarse a un local estrecho e inadecuado, donde es imposible que pueda funcionar normal y decentemente, sin que la superioridad del Servicio haya adoptado las medidas tendientes a evitar tan grave situación; y, el mes recién pasado, como una burla hiriente para las necesidades de Colchagua, el diario de Gobierno, "La Nación", de fecha 3 de noviembre de 1957, publica entre los locales escolares que están en plena construcción, el Grupo Escolar N° 5 y 8 de la Provincia de Colchagua, en circunstancias de que ni siquiera ha sido colocada la primera piedra, acto solemne al cual es particularmente adicto el régimen actual.

Frente a tamaña desidia, no es raro que hasta los propios particulares traten de aprovecharse de los bienes de uso público, como los caminos, o de las tierras fiscales, como Las Vegas del Flaco. En efecto, he sido informado de que, en la provincia de Colchagua, se encuentran perturbados y en parte cerrados los siguientes caminos públicos:

Camino a las Termas o Vegas del Flaco, que, según la carta caminera de la provincia, se extiende desde San Fernando hasta las propiedades de las Termas, terminando frente a las casas de ellas; camino Las Tomas, que sirve a los vecinos de Ranquilco, Veuquer y otros caseiros; camino La Carga de Piedra, que

se une con el anterior; camino El Cajón, que se extiende de La Estrella a Rosario de Lo Solís; y camino del Alto de Manquehue, que va desde Rosario de Lo Solís a Manantiales.

Como sería extenso referirme a cada uno de estos problemas que afectan a la provincia de Colchagua, en mi intervención de hoy profundizaré sólo el relacionado con las termas denominadas Vegas del Flaco, que es de palpante actualidad.

Pero antes debo expresar mi admiración por la esforzada gesta que, con su trabajo e inteligencia, con su bizarría y tenacidad, sostiene enhiesto al viejo roble que se llama provincia de Colchagua, a pesar de los vientos huracanados del desgobierno imperante, de los aviesos zarrazos que diariamente sufre, y pese a la rapiña de algún particular mal agradecido.

Es digna de mención la labor cultural que realiza la Sociedad de "Los Afines", compuesta por un selecto grupo de intelectuales que preside el distinguido historiador colchaguino Heriberto Soto y cuenta entre sus colaboradores al escritor nacional Gonzalo Drago. Hace pocos días, "Los Afines" celebraron la Semana de la Cultura, la mejor fiesta del espíritu que anualmente se realiza en San Fernando. Merecen elogios especiales los directores del Rodeo de San Fernando, institución que cuenta con medialuna y canchas propias, donde se rinde culto a nuestras más puras tradiciones camperas. Los aficionados al teatro han encontrado últimamente en Alfonso Fuenzalida a un entusiasta actor que los ha organizado para darle nueva vida al Teatro Experimental de la provincia. Los hermanos Bouchon, en sus criaderos, cooperan decisivamente en el mejoramiento de la ganadería nacional; y un hombre visionario, Dante Lépori, ha hecho el milagro de fundar una aldea de tipo suizo en Las Sierras de Bellavista, forestando la montaña con hermosos bosques de pinos

y construyendo, en medio de ella, un lago artificial de gran extensión. Se nota en toda la provincia la existencia de nobles inquietudes, y se advierte a cada paso como el esfuerzo tesonero de sus habitantes procura suplir la falta de comprensión que, en las esferas de Gobierno, reina respecto de sus necesidades y aspiraciones. Un ejemplo de ello nos proporcionan los innumerables comités de adelanto local que se están formando en Colchagua. El de Pichilemu es el último que se ha constituido. Don Belmor Montenegro Godoy y don Ramón Reyes Serrano, antiguos vecinos de ese puerto, figuran entre sus directores.

Al dar a conocer estos hechos, no puedo sino pensar que una provincia que así trabaja y lucha, lleva y encierra en sí misma la mejor herramienta de su destino. De ahí que merezca no sólo la admiración, sino, sobre todo, atención; y de ahí también que con indignación paso a exponer el grave problema de Las Vegas del Flaco, que implica una verdadera usurpación de terrenos fiscales, con grave desmedro de los intereses de la Nación, y como un doloso atentado en contra de las esperanzas de salud y de recreo que abrigan muchos ciudadanos humildes de la provincia de Colchagua, de la adyacente provincia de O'Higgins y de otros lugares de nuestro país.

Por ley N° 6.285, publicada en el Diario Oficial de fecha 3 de octubre de 1938, se declararon de utilidad pública las fuentes termominerales denominadas Vegas del Flaco, ubicadas en la cuenca del río Tinguiririca del departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, y se autorizó la expropiación de los terrenos de dichas vegas hasta una superficie de mil hectáreas. Después, se comprobó que la expropiación era inútil, por cuanto se trataba de bienes fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 590 del Código Civil. Empero, es necesario recalcar el hecho de que, a partir de la citada ley, el Estado comienza a interesarse en estas termas y en su explotación, mirando es-

pecialmente las aspiraciones de las gentes de escasos recursos que, desde tiempo inmemorial, acudían a Las Vegas del Flaco en todas las temporadas veraniegas en busca de recuperación de la salud o como un descanso reparador. Fue así como, siendo Ministro de Fomento el señor Oscar Schnacke, se dictó el decreto N° 920, de 29 de abril de 1939, por el cual el Fisco concedió a la Caja de Seguro Obligatorio, actual Servicio del Seguro Social, el uso y goce de las fuentes termominerales de Las Vegas del Flaco, por el plazo de 50 años y bajo las diversas condiciones que se indican en el mismo decreto, como ser la construcción de un sanatorio, donde se atendería especialmente a los enfermos asegurados. En cumplimiento de ello, la Caja de Seguro Obligatorio construyó la obra gruesa de un edificio de cinco pisos destinado a un sanatorio termal, invirtiendo en esa época, según sus cálculos, la suma de nueve millones de pesos. Su valor actual sube de los trescientos millones de pesos. Desgraciadamente, la Caja sólo llegó a la obra gruesa y dejó abandonados los trabajos, por lo que la Municipalidad de San Fernando encargó al ciudadano italiano señor Leonardo Bassano Faggiani el cuidado y vigilancia de los bienes de la Caja de Seguro Obligatorio, según consta, entre otros documentos, de la comunicación enviada por la Municipalidad de San Fernando a don Leonardo Bassano F., con fecha 7 de octubre de 1949, que, en su parte pertinente expresa: "Tenemos el agrado de poner en su conocimiento que como en años anteriores, le concedemos la autorización necesaria para el cuidado y vigilancia de los bienes de la Caja del Seguro Obligatorio en las Termas Vegas del Flaco durante la próxima temporada de verano". Corroborando lo expuesto, el señor Bassano dirigió con fecha 28 de diciembre de 1950, una carta al señor Alcalde de San Fernando, donde establece principalmente: "Consta también al señor Alcalde que en la veranada pasada se originaron incidentes a raíz de

permisos u autorizaciones concedidas por la I. Municipalidad sin la previa autorización de la Caja de Seguro Obligatorio, que es la *concesionaria y dueña de las aguas termales y explotación de los terrenos adyacentes*".

Largo sería citar otros documentos emanados del propio señor Bassano para reafirmar que la Caja de Seguro Obligatorio es la "legítima dueña" de Las Vegas del Flaco. Todos ellos serán entregados oportunamente a la justicia ordinaria, pues ocurre que el señor Bassano, ante la negligencia fiscal, ha inscrito, últimamente, estos terrenos a su nombre, mediante una simple declaración formulada por minuta, y ahora pretende ser dueño de las Termas Vegas del Flaco. Dicha minuta, según he podido comprobar personalmente en el Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, es de fecha 4 de octubre de 1955. Y ha ido aún más lejos la audacia del señor Bassano: en el periódico "La Región", de la ciudad de San Fernando, de fecha 28 de noviembre de 1957, ha publicado un arrogante aviso intitulado *Termas del Flaco*, con el subtítulo *Para los Veraneantes del Campamento*, donde dicta una especie de reglamento que es necesario cumplir para poder llegar hasta las Termas Vegas del Flaco, que son bienes fiscales. Causa estupor que en nuestro país se tolere a un ciudadano chileno o extranjero que use los términos y establezca las condiciones señaladas por el señor Bassano en su edicto. Como muestra, a continuación leo una de sus partes...

El señor BELLOLIO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ahumada, puede usar de la palabra.

El señor BELLOLIO.—Desde hace dos años, en la Comisión de Salud Pública del Senado existe un proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre las Termas del Flaco.

En realidad, los antecedentes que está

dando el señor Senador no se ajustan exactamente a los datos que tiene la Comisión, la cual ha pedido todos los informes pertinentes.

El problema se remonta al año 1938, cuando se otorgó la concesión de 1.000 hectáreas de terreno en las Termas del Flaco a la ex Caja de Seguro Obligatorio para construir un sanatorio apto para el tratamiento de los enfermos reumáticos. Se iniciaron las construcciones del caso y, algunos años después, se presentó como concesionario el señor Bassano, quien quiso apoderarse de los terrenos de la ribera norte del río Tinguiririca, junto a las Termas del Flaco.

El hecho es que, según los antecedentes que obran en la Comisión de Salud Pública, no se ha realizado ni la primera expropiación. Por lo tanto, ni el Servicio de Seguro Social es dueño de esos terrenos. Los informes del Ministerio de Agricultura indican esto.

Más aún, después de los hechos expuestos, se presentó en contra del señor Bassano otro señor, de apellido griego, por medio de un juicio, juicio que, a su fallecimiento, fue seguido por la sucesión.

Más tarde se dictó la ley 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud. Como, con motivo de esta ley, el Servicio de Seguro Social no atiende más enfermos, debía entregar las construcciones, hospitales, policlínicas o locales de tratamiento para enfermos, al Servicio Nacional de Salud. De todo esto resulta que, prácticamente, ni el Seguro Social ni el Seguro Obrero invirtieron dinero en terrenos que no estaban expropiados. Por lo tanto, no puede hablarse de que la propiedad es del Seguro Social, en primer lugar.

En segundo lugar, existe este juicio entre el señor Bassano, que fue el administrador de las Termas y otra persona que se había apoderado de los terrenos, porque el juicio existe en el juzgado de San Fernando. Y, en tercer lugar, está el hecho de que el Servicio Nacional de Salud es dueño.

Ahora, con todos los antecedentes que tenemos —porque ha habido que buscarlos y pedir los informes pertinentes— creo que, a más tardar, el próximo año, pediremos al Gobierno la urgencia para solucionar este problema de las termas Vegas del Flaco.

Sabemos positivamente que esas aguas termales son de gran calidad y que, por su valor medicinal, se equiparan a las de las mejores termas del mundo y a las de Chillán en nuestro país. Creo que la única solución para este problema está en la disposición de un decreto que se dictó en 1931, en virtud del cual el Estado puede expropiar y hacerse cargo de todas las fuentes termales y de aguas minerales del País. Creo que esa va a ser la única solución para poner término a este engorroso problema que ya lleva más de veinte años.

Debo manifestar al Honorable señor Ahumada que, en la Comisión, tendremos mucho gusto en buscar una solución definitiva y lo invitaremos cuando sea tratado este problema de las termas Vegas del Flaco, a la vista de todos los antecedentes.

Muchas gracias.

El señor AHUMADA.— Agradezco la intervención del Honorable señor Bellolio, que, en realidad, no hace más que confirmar la gravedad del problema, aun cuando ha dado algunos datos inexactos. Por ejemplo, la Caja de Seguro Obligatorio, actual Servicio de Seguro Social, solamente se hizo cargo de las Vegas del Flaco el 29 de abril de 1939 cuando se dictó el decreto N° 920. Antes no.

En cuanto a que estos bienes no hayan sido pagados al autorizarse su expropiación, en realidad, no puede decirse eso, ya que ello no procedía, tratándose de bienes fiscales, que no tienen dueño particular alguno y, de acuerdo con el artículo 590, pertenecen al Fisco chileno, es decir, no hay que hacer pagos de ninguna especie por su expropiación.

El señor BÉLLOLIO.—Pero el Depar-

tamento de Bienes Nacionales no ha cedido nunca estas mil hectáreas. Esto es lo curioso, a pesar de la ley dictada en 1938.

El señor AHUMADA.— Continúo, señor Presidente.

El señor Bassano, como decía, expone en una parte de su reglamento, lo siguiente: "Para la próxima temporada de baños, en la oficina de las Termas, Avenida Bernardo O'Higgins N° 701, y en la ventanilla expresamente construída y que da a la vereda de dicha avenida, a partir de las 8 horas hasta las 11 horas en las mañanas y en la tarde, después de que el micro de las Termas haya partido, se entregarán los permisos y autorizaciones necesarios para poder llegar a las Termas e instalar carpa en el Campamento.

Los permisos y autorizaciones se entregarán a quien las solicite, con la expresa advertencia de que no se permitirá el ejercicio de ninguna clase de comercio; que la época para instalarse en el Campamento será la comprendida entre el 1° de enero y el 28 de febrero y que la estada máxima no podrá ser superior a 20 días.

Obtenido el permiso, los interesados deberán someterse al control que Carabineros de Puente Negro ejercitarán y especialmente destinado a controlar la cantidad de licor y bebida que cada cual lleva y, una vez obtenido el visto bueno de Carabineros de Puente Negro, al llegar a las Termas, deberán volver a dar los informes y datos que se les exijan, debiendo, en primer lugar, presentar el permiso u autorización obtenido en San Fernando, condición sin la cual, no se permitirá la entrada a los terrenos destinados al Campamento".

Aún más, señor Presidente, tengo conocimiento de que ha cerrado el camino público que llega hasta las Vegas del Flaco, que los Carabineros del lugar se encuentran literalmente bajo sus órdenes y que, en esta parte del territorio nacional, sólo impera la ley de Bassano.

Como Senador por O'Higgins y Colchagua, protesto enérgicamente por estos vergonzosos hechos, que ya han merecido la atención de la revista "VEA", la cual, en su edición de fecha 10 de octubre de 1957, trata el problema de las Vegas del Flaco, haciendo presente la indignación pública que ha producido este zarpazo del señor Bassano a bienes fiscales. "La Región", de San Fernando, "La Verdad", de Rengo, y "El Cóndor", de Santa Cruz, también han abordado esta cuestión desde sus diversos ángulos. Y como las termas Vegas del Flaco interesan principalmente a las provincias de Colchagua y O'Higgins, se han formado comités para su defensa en las localidades de Rengo, San Fernando, San Vicente, Pelequén, Malloa, Quinta de Tilcoco, Chépica, Santa Cruz, Chimbarongo y otros lugares. Sobresalen entre sus directores los señores Marcos Gatica, de Rengo; Héctor Carrasco, de

Chépica; Froilán Ibarra, en Santa Cruz, y Arturo Maturana, en San Fernando.

Habiendo comenzado el día 1º de diciembre la temporada termal, es de suma urgencia que el Gobierno adopte drásticas medidas para poner pronto remedio a tan graves abusos y usurpaciones, en especial por intermedio del Consejo de Defensa Fiscal, del Servicio de Seguro Social, Intendencia de Colchagua y Carabineros de Chile, por lo que pido se remitan los oficios del caso a los señores Ministros que correspondan.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21.20.

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

SESION 17ª, EN 10 DE DICIEMBRE DE 1957.

Presidencia del señor Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 591).

Se da por aprobada el acta de la sesión 15a, ordinaria, en 3 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16, ordinaria, en 4 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 591.

El señor Presidente, debido a que no hay asuntos en el Orden del Día, propone entrar de inmediato a los Incidentes, sin perjuicio de que a las 17 horas se vote la elección del representante del Senado en el Directorio del Banco Central, tal como estaba acordado.

Unánimemente, se acepta esta proposición.

### INCIDENTES

El señor González Madariaga pregunta si va a venir a la Corporación el señor Ministro de Tierras y Colonización a dar respuesta al discurso del señor Moore sobre tierras magallánicas.

El señor Presidente manifiesta que el señor Ministro no vendrá al Senado, pero que ha enviado un oficio al cual se dará lectura oportunamente.

En seguida, el señor González Madariaga pide se dirija oficio, en su nombre, al mencionado Secretario de Estado, solicitándole se sirva suspender la tramitación de los decretos sobre otorgamiento

de lotes de terrenos fiscales en Magallanes, pues, a juicio de Su Señoría, tales concesiones no se ajustarían a la ley.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del señor Senador.

En seguida, el mismo señor Senador formula diversas observaciones acerca de las irregularidades que se habrían cometido en el Instituto Nacional de Comercio en las adquisiciones de azúcar, té, café, yerba mate, carne congelada, buses y otras.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, solicitándole se sirva remitir a esta Corporación copia del acta que se habría levantado, cuando el Vicepresidente subrogante del citado Instituto, señor Manuel Russi, hizo entrega al Vicepresidente titular del mismo, señor Jorge Cerda Salcedo de dicho cargo, como también, de los sumarios instruidos por la Contraloría acerca de las operaciones comerciales de INACO y, en especial, sobre lo que dice relación con una Compañía de Seguros que habría otorgado pólizas a compradores de buses marca "Fiat" por sumas muy superiores a su propio capital, sin tomar los correspondientes resegueros.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión hasta las 17 horas.

Reanudada, se da cuenta de un acuerdo de los Comités para suprimir la sesión que debía celebrar la Corporación el día de mañana, miércoles 11 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

Habiendo llegado la hora, se procede a la elección de Consejero, en representación del Senado, en el Directorio del Banco Central de Chile.

El señor González Madariaga declara

que los Senadores Radicales no votarán, pues su Partido no integra ninguna combinación política para la elección de estos representantes.

Se procede a tomar la votación por cédulas, resultando elegido el Honorable Senador señor Carlos Vial Espantoso por 20 votos a favor, 1 por el señor Raúl Ampuero y 2 en blanco.

El señor Vial agradece el nombramiento de que ha sido objeto.

Los señores Tarud y Martínez piden se dirija oficio, en sus nombres, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, solicitándole obtenga de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.475, sobre jubilación de empleados particulares, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

A continuación, se da lectura al oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, en el cual da respuesta a un discurso del señor Moore sobre concesiones de tierras en Magallanes.

Terminada la lectura, usa de la palabra el señor Moore, quien hace un extenso comentario acerca de la actuación del señor Raúl Rodríguez Lazo en el Ministerio de Tierras y Colonización.

Reitera la protesta que hizo en la sesión anterior frente al incumplimiento por parte del Gobierno de la palabra empeñada con el Parlamento, especialmente en lo que se refiere a la no inclusión en la actual legislatura extraordinaria del proyecto de ley, despachado por la Comisión de Agricultura del Senado, que modifica la ley N° 6.152, sobre arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Critica nuevamente la actitud de Su

Excelencia el Presidente de la República e insiste en que el nombramiento del señor Rodríguez Lazo como Ministro de Tierras y Colonización demuestra hasta qué punto el Gobierno ha violado los compromisos contraídos.

Intervienen brevemente durante el discurso del señor Moore, los señores Gonzáles Madariaga, Torres y Cerda.

A indicación del señor Cerda, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Moore.

El señor Torres se refiere a la Comisión Chileno-Argentina de Límites y a la defensa de los intereses de Chile que ha hecho en ella el representante de nuestro país. Expresa que en razón de la preocupación habida en el Senado por el asunto que dicha Comisión está estudiando —la demarcación de la frontera en la zona de Palena—, es del todo necesario que la Corporación conozca el texto de dicha defensa. Pide se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva remitir copia del documento que la contiene.

El señor González Madariaga solicita se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

El señor Torres se refiere al proyecto que destina recursos a la provincia de Coquimbo para la reparación de los perjuicios sufridos por ella a causa de los temporales del último invierno.

Recuerda que se nombró una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para estudiar el problema, la cual no se ha reunido todavía.

Pide a la Mesa que promueva la reunión de la mencionada Comisión, dada la urgencia en dar solución a las necesidades de esa provincia.

Se levanta la sesión.

**DOCUMENTOS**

**1**

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LAS CONGREGACIONES DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES, DE SANTIAGO, Y DEL BUEN PASTOR, DE LA SERENA*

Santiago, 17 de diciembre de 1957.

Con motivo de la moción, informé y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Libérase del pago de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de los siguientes vehículos destinados a las instituciones que se señalan:

Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Santiago (Asilo de Ancianos):  
Modelo 3805, 1.000 kilogramos, XCO-645756, Serie 3658T-102072.

Congregación del Buen Pastor de La Serena:

Camión marca Opel Blitz, N° de motor 08405-L, chasis N° 1,75-330-C056588, llegado a la Aduana de Valparaíso ex vapor Blankenstein.

Exímeseles, asimismo, de la obligación

ENTRADAS . . . . .	.....	\$ 322.465.578.000
Grupo “A” Bienes Nacionales . . . . .	4.803.200.000	
Grupo “B” Servicios Nacionales . . . . .	11.231.348.000	
Grupo “C” Impuestos directos e indirectos . . . . .	301.122.179.000	
Grupo “D” Entradas varias . . . . .	5.308.851.000	
GASTOS . . . . .	.....	\$ 335.995.073.305

contenida en el inciso tercero del artículo 9° y del impuesto establecido en el artículo 27 de la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, cuyo texto refundido fue fijado por decreto N° 6.973, de 28 de noviembre de 1956.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, los vehículos a que se refiere este artículo fueren enajenados a cualquier título o se les diere un destino diverso del específico deberán, en todo caso, enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Rafael de la Presa.—E. Goycoolea.*

**2**

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1958*

Santiago, 18 de diciembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1°.—*Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en moneda corriente, para el año 1958, según el siguiente detalle:

Presidencia de la República .....	157.099.060
Congreso Nacional .....	1.594.548.340
Contraloría General de la República ..	476.057.520
Ministerio del Interior .....	31.195.020.010
Ministerio de Relaciones Exteriores ...	654.651.480
Ministerio de Hacienda .....	55.735.353.882
Ministerio de Educación Pública .....	59.101.274.081
Ministerio de Justicia .....	6.942.353.840
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra .....	36.791.269.424
Subsecretaría de Marina .....	27.540.153.381
Subsecretaría de Aviación .....	10.835.893.016
Ministerio de Obras Públicas .....	42.114.040.440
Ministerio de Agricultura .....	4.292.973.845
Ministerio de Tierras y Colonización ..	549.835.800
Ministerio del Trabajo .....	958.276.074
Ministerio de Salud Pública y Previsión Social .....	31.413.521.570
Ministerio de Economía .....	25.260.453.120
Ministerio de Minería .....	382.298.422

*Artículo 2º.*—Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en monedas extranjeras reducidas

a dólares, para el año 1958, según el siguiente detalle:

ENTRADAS .....	US\$ 74.480.000
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos .....	US\$ 74.427.000
Grupo "D" Entradas varias .....	53.000
GASTOS .....	US\$ 56.436.704
Ministerio del Interior .....	US\$ 385.000
Ministerio de Relaciones Exteriores ..	4.989.704
Ministerio de Hacienda .....	19.407.000
Ministerio de Educación .....	240.000
Ministerio de Justicia .....	6.500
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra .....	1.911.500
Subsecretaría de Marina .....	6.235.000
Subsecretaría de Aviación .....	2.350.000
Ministerio de Obras Públicas .....	3.000.000
Ministerio de Economía .....	17.912.000

*Artículo 3º.*—Los Servicios Públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos conceda expresamente para tales fines.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o cualquiera otra.

El funcionario público que infrinja las disposiciones de este artículo incurrirá en el delito de malversación de fondos públicos.

*Artículo 4º.*—Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

*Artículo 5º.*—No podrá autorizarse la instalación y uso de teléfonos, con cargo a fondos fiscales, en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los servicios de la Dirección General de Carabineros, la Dirección General de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúen los siguientes funcionarios: Director General, Sub Director General, Asesor Jurídico, Prefecto Inspector, Secretario General, Jefe Departamento Administrativo, Jefe del Departamento del Personal, Jefe Laboratorio Policía Técnica, Jefe Investigaciones FF. CC.; Jefe Sección Confidencial, Jefe Departamento Extranjería, Jefe Policía Internacional, Prefecto de Santiago, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Homicidios, Jefe Brigada de Estafas, Jefe Servicio de Radiocomunicación, Jefe Departamento de Movilización y Transporte, Jefe de la Prefectura de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Arica, Jefe de la Prefectura de La Serena, Jefe de la

Prefectura de Valparaíso, Jefe de la Comisaría de Valparaíso, Jefe de la Prefectura de Talca, Jefe de la Comisaría de Talca, Jefe de la Prefectura de Concepción, Jefe de la Comisaría de Concepción, Jefe de la Prefectura de Temuco, Jefe de la Prefectura de Valdivia y Comisarios Jefes de Unidades de Santiago (8).

*Artículo 6º.*—Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto, no se podrá contratar empleados ni aumentarse sus remuneraciones.

*Artículo 7º.*— El derecho de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de Educación del Estado no se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al decreto N° 2.531, del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley N° 4.447.

*Artículo 8º.*— Sólo podrán crearse nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación cuando el presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

*Artículo 9º.*—Fíjanse para el año 1958 los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del DFL N° 256, de 1953, y el artículo 10º de la ley N° 9.963, para el personal radicado en los siguientes lugares:

*Provincia de Tarapacá* . . . . . 40%

El personal que preste sus servicios en los Retenes "La Palma", "San José" y "Negreiros"; en Villa Industrial, Poconchile, Piquios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Poroma, Sibaya, Huaviña, Mocha, Pachica, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario y Pozo Almonte, tendrá el . . . . . 60%

El personal que preste sus servicios en Visviri, Putre, Alcérreca y Cuya tendrá el . . . . . 80%

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruquima, Chiapa, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilta, Miñi-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña y Retén Caritaya, tendrá el ... .. 100%

*Provincia de Antofagasta* ... .. 30%

El personal que preste sus servicios en los departamentos de Taltal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el ... .. 50%

El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algorta, Mina Despreciada, Chacance, Miraje, Gatico, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Huanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el ... .. 60%

El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollagüe, Ujina (ex Collahuasi) y Río Grande, tendrá el ... .. 100%

*Provincia de Atacama* ... .. 30%

*Provincia de Coquimbo* ... .. 15%

*Provincia de Valparaíso:*

El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el ... .. 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el ... .. 100%

*Provincia de Concepción* ... .. 15%

*Provincia de Arauco* ... .. 10%

*Provincia de Malleco:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el ... .. 30%

*Provincia de Chiloé* ... .. 20%

El personal que preste sus servicios en Chiloé continental y Archipiélago de las Guaitecas, tendrá el ... .. 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el ... .. 100%

*Provincia de Aisén* ... .. 60%

El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coihaique Alto" y "Puesto Viejo", tendrá el ... .. 100%

*Provincia de Magallanes* ... .. 60%

El personal que preste sus servicios en Isla Navarino, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton y Punta Yamara, tendrá el ... .. 100%

El personal que preste sus servicios en Isla Diego Ramírez ... .. 300%

El personal que preste sus servicios en Isla Evangelistas ... .. 150%

*Territorio Antártico:*

El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 11.492, tendrá el ... .. 600%

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de Relevos, mientras dure la comisión, tendrá el ... .. 300%

*Artículo 10.*—Sólo tendrán derecho a uso de automóviles en las condiciones que a continuación se indican, en el desempe-

ño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los Servicios Públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

*Presidencia de la República*

Presidente de la República . . . . .	2
Secretario General de Gobierno . . . . .	1
Edecanes . . . . .	3
Jeep de servicio (1), escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1) y Roperero del Pueblo (1) . . . . .	4

*Servicio Independiente*

Contralor General de la República . . . . .	1
---	---

*Ministerio del Interior*

Ministro . . . . .	1
Gobierno Interior: Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén, Magallanes y Gobernación de Arica . . . . .	26

*Dirección General de Investigaciones:*

Dirección General: Director y Servicios Generales (2), Sub Comisaría Moneda (1) . . . . .	3
Subdirección General: Subdirector General . . . . .	1
Prefectura de Antofagasta: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de La Serena: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Valparaíso: Prefectura (1), Inspectoría de Viña del Mar (1) . . . . .	2
Prefectura de Santiago: Prefectu-	

ra (1), Brigada de Homicidios (1), Brigada de Estafas (1), Sección Judicial (1), Brigada Preventiva Norte y Sur (2), Subprefectura Rural (2), Subcomisaría San Antonio (1), Subcomisaría San Felipe (1), Comisaría Los Andes (1), Comisaría Rancagua (1) . . . . .	12
Prefectura de Talca: Prefectura (1), Comisaría de Linares (1) . . . . .	2
Prefectura de Concepción: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Temuco: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Valdivia: Prefectura (1), Comisaría de Punta Arenas (1) . . . . .	2
Dirección General de Correos y Telégrafos . . . . .	1

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Ministro y Servicios Generales . . . . .	2
--	---

*Ministerio de Hacienda*

Ministro . . . . .	1
Superintendente de Bancos . . . . .	1
Director General de Impuestos Internos . . . . .	1

*Ministerio de Educación Pública*

Ministro . . . . .	1
Servicios de Cine y Radiodifusión Educativos (Camioneta) . . . . .	1
Dirección General de Educación Primaria: Inspecciones Provinciales de Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca . . . . .	5

*Ministerio de Justicia*

Ministro . . . . .	1
Presidente de la Corte Suprema . . . . .	1
Jueces del Crimen de las comunas rurales de Santiago . . . . .	1
Departamento de Identificación y Pasaportes de la Dirección General del Registro Civil e Identificación . . . . .	1

*Ministerio de Defensa Nacional*

Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas ... 3

Comandos de Unidades independientes, debiendo imputarse los gastos correspondientes a los fondos de economías del Regimiento respectivo.

*Ministerio de Obras Públicas*

El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio por Decreto Supremo, y su distribución se hará conforme lo dispuesto en el artículo 16º de la ley N° 8.080.

*Ministerio de Agricultura*

Ministro ... 1

*Ministerio de Tierras y Colonización*

Ministro ... 1  
Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de Temuco, Magallanes y Aisén ... 3

*Ministerio del Trabajo*

Ministro ... 1  
Dirección General del Trabajo: Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso ... 3

*Ministerio de Salud Pública y Previsión Social*

Ministro ... 1  
Superintendencia de Seguridad Social: Superintendente ... 1

*Ministerio de Economía*

Ministro ... 1  
Dirección General de Aprovechamiento del Estado: Servicios Generales ... 1

Dirección Nacional de Estadística y Censos ... 1

*Ministerio de Minería*

Ministro ... 1  
Dirección de Minas y Combustibles de Magallanes ... 1

b) Los funcionarios y servicios fiscales, que a continuación se expresan, tendrán el uso de automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gastos que deriven de accidentes que directa o indirectamente les puedan ser imputados y cualquiera reparación de cargo fiscal, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de la Dirección General de Aprovechamiento.

*Ministerio de Justicia*

Dirección General de Prisiones ... 1

*Ministerio de Agricultura*

Dirección Nacional de Agricultura y Departamento de Enseñanza Agrícola ... 2

*Ministerio de Tierras y Colonización*

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales ... 1

*Ministerio del Trabajo*

Dirección General del Trabajo ... 1

*Ministerio de Economía*

Superintendencia de Abastecimientos y Precios ... 1

c) La Dirección General de Aprovechamiento del Estado y el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado, en colores azul y blanco,

en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la parte inferior en forma destacada, la palabra "Fiscal", y en el centro, un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos, y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y una camioneta de la Dirección General de Impuestos Internos.

d) Los Servicios de Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta automóviles (80). Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del DFL. N° 52, de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total los automóviles radiopatrullas ni a los donados a la institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan las disposiciones del presente artículo, quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios o Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 11.575.

- g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados, de propiedad particular, que, a cualquier título, reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado.

Serán de cargo fiscal los gastos de man-

tenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, que originen los vehículos que el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas ponga a disposición de los Servicios de la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera, para los trabajos del Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

h) La Dirección General de Aprovechamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias, habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

*Artículo 11.*—La autorización para retirar sumas globales a que se refiere el artículo 38° del DFL. N° 150, de 1953, no podrá ser mayor de \$ 5.000.000, durante el año 1958.

*Artículo 12.*—Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por Decreto Supremo para prestar sus servicios como adscriptos en las dependencias del Ministerio de Relaciones en Chile, conservando su categoría exterior, gozarán del sueldo asignado al cargo equivalente que señala la escala del artículo 35° de la ley N° 10.343, pagado en moneda corriente.

*Artículo 13.*— Sólo podrán contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley, en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, las contrataciones que procedan deberán efectuarse por Decreto Supremo, fundado, el cual será visado por el Ministro de Hacienda.

*Artículo 14.*—No se podrá contratar empleados con cargo a la letra d) "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contravengan esta disposición responderán del gasto indebido, y la Contraloría Gene-

ral de la República, hará efectiva, administrativamente, su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la separación del Jefe infractor. Asimismo, queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social, y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obreros. Para la contratación de estos empleados se registrará por lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.

*Artículo 15.*—Las adquisiciones y otros gastos que se efectúen durante 1958, con fondos del ítem 11), deberán ser relacionados en forma efectiva y directa con la obra que se realice y a la cual se cargue el gasto.

En ningún caso podrá cancelarse con fondos de construcción aquellos gastos generales que correspondan a las letras c), e), f-1), f-2), j) y k) del ítem 04).

*Artículo 16.*—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general, que deba efectuar el Ministerio de Relaciones, y que hasta el 31 de diciembre de 1956 se han consultado en pesos oro en la Ley de Presupuestos, se consultarán, calcularán o convertirán en el futuro, y a partir desde el 1° de enero de 1957, en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de \$ 61,80 por cada peso oro y de \$ 300 por cada dólar, que es el cambio establecido en la Ley de Presupuestos del año 1957.

Los sueldos mensuales del Servicio Exterior, que quedarán fijados en dólares, se asimilarán a la decena más próxima y se despreciarán los decimales de unidad que resulten en la asignación familiar mensual y en el cálculo de los viáticos diarios.

Se pagarán en moneda corriente nacional y a un cambio que fije por decreto el Presidente de la República, cambio que deberá ser inferior al promedio del cambio oficial del año anterior, los siguientes

beneficios del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presupuesto en dólares:

a) Los quince días de sueldo, después de regresar al país, que autoriza el artículo 26° de la ley N° 5.051, y b) La asignación de traslado al país a que se refieren el artículo 100 del Estatuto Administrativo y el artículo 52° del DFL. 287 de 1953. Esta última asignación no podrá ser superior a un mes de sueldo.

*Artículo 17.*—El personal incluido en la Planta Suplementaria de la presente ley, para requerir el pago de sus sueldos, estará obligado a presentar mensualmente un certificado expedido por el Jefe del Servicio en el cual se encuentre destacado que acredite que ha prestado servicios efectivos.

*Artículo 18.*—Durante el año 1958 el recargo con que deberán pagarse en moneda corriente los derechos y demás gravámenes fijados en moneda legal, se determinará sobre la base del tipo de cambio efectivamente empleado por el importador.

Tratándose de mercaderías importadas sin cobertura, el recargo aludido se determinará sobre la base en que el Banco Central de Chile cotice el tipo comprador del dólar libre bancario, a la fecha de la numeración de la póliza, pedimento o solicitud correspondiente.

Sobre la misma base señalada en el inciso precedente, se determinará el recargo con que se pagarán en moneda corriente los gravámenes, establecidos en moneda legal, que afecten a la exportación de mercaderías o a otras operaciones aduaneras, sin perjuicio de la facultad concedida al Presidente de la República por el artículo 88° de la ley N° 12.084.

*Artículo 19.*—La determinación del valor en moneda corriente de las mercaderías importadas, para los efectos de aplicar los impuestos que recaen sobre dicho valor y que se perciben por las Aduanas, se hará sobre la base del tipo de cambio señalado

en el inciso primero o segundo del artículo anterior, según corresponda.

*Artículo 20.*—El personal de Carabineros del Servicio de Orden y Seguridad deberá prestar servicios exclusivamente dentro de la Institución. Queda prohibido destacar este personal en comisión de servicio en otras reparticiones, organismos o entidades que no dependan de la Dirección General de Carabineros.

*Artículo 21.*—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general que deba efectuar el Ministerio de Defensa Nacional, y que hasta el 31 de diciembre de 1957 se han consultado en moneda dólar en las leyes de Presupuestos de la Nación, se consultarán, calcularán o convertirán en el futuro y a partir del 1º de enero de 1958, en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de \$ 500 por dólar.

*Artículo 22.*—El superávit que se produzca entre el Presupuesto de Entradas y el Presupuesto de Gastos en monedas extranjeras convertidas a dólares, se contabilizará a fines de año en moneda corriente al tipo de cambio libre fluctuante, en una cuenta especial que se denominará "Venta de divisas".

*Artículo 23.*— Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, con el producto de la enajenación de los automóviles de su propiedad pueda adquirir nuevos vehículos motorizados o para hacer directamente una permuta de los que tenga en uso por otros de más nueva factura e importación. Estas operaciones deberán hacerse por intermedio de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, previo decreto de autorización".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *H. Corica L.—E. Goycoolea.*

## 3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EMPRESTITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LAS FUERZAS ARMADAS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Defensa Nacional, por el cual se consultan fondos para la construcción y ampliación de hospitales para las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con la disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento que se da al referido proyecto.

El artículo 2º crea un fondo, destinado al fin primordial del proyecto, formado por cuatro clases de recursos:

En primer lugar, con una imposición del uno por ciento de los sueldos bases del personal de las Fuerzas Armadas, en servicio activo, sometido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; El rendimiento por este capítulo, llega a \$ 214.000.000 anuales.

En segundo lugar, con una imposición del uno por ciento sobre el sueldo base de las pensiones de retiro y montepío pagadas por intermedio de la Caja señalada. El rendimiento, por este concepto, alcanza a \$ 166.000.000 anuales.

En tercer lugar, con el rendimiento de un impuesto del dos por ciento sobre todas las facturas que se paguen por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y todos los organismos de su dependencia, correspondientes a los gastos de los ítem

de variables y construcciones del Presupuesto del Ministerio de Defensa. Debemos hacer presente que actualmente este impuesto se está cobrando por un uno y medio por ciento, en virtud de la ley N<sup>o</sup> 7.764; de manera que solo se aumentó en un medio por ciento. El cálculo, sobre la base del Presupuesto para 1958, alcanza a \$ 454.000.000 anuales. Solo se exceptúan de dicho impuesto los pagos correspondientes al Personal a contrata, Jornales y Pasajes en los Ferrocarriles del Estado.

Por último, dicho fondo se complementa con todos los legados y donaciones que se pudieren hacer para el fin del proyecto.

En total, el rendimiento anual de las distintas partidas señaladas, alcanza a \$ 834.000.000.

Vuestra Comisión no ve inconvenientes en la aprobación del financiamiento informado y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros su aprobación.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *G. Amunátegui.—A. Cerda.—J. Lavandero.—A. Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

## 4

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EMPRESTITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LAS FUERZAS ARMADAS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que consulta fondos para la construcción y ampliación de hospitales para las Fuerzas Armadas.

El proyecto de la Honorable Cámara autorizaba al Presidente de la República pa-

ra emitir bonos o contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 1.200.000.000. Esta Comisión, compenetrada de la necesidad de propender y proporcionar fondos para la construcción y ampliación de hospitales para las Fuerzas Armadas, no estuvo, sin embargo, de acuerdo con la Honorable Cámara en el procedimiento a seguir, va que la colocación de bonos, en estos instantes, es prácticamente imposible y la contratación de empréstitos por tan elevada suma, además de ser muy difícil, es un factor inflacionista, que es necesario evitar.

Por ello ha preferido sustituir dichas modalidades por otras que significan entradas directas y efectivas que servirán para ir realizando paulatinamente, a un ritmo normal, las construcciones y ampliaciones de establecimientos hospitalarios para las Fuerzas Armadas.

Por el artículo 1<sup>o</sup> del proyecto, elaborado por esta Comisión, en sustitución al de la Honorable Cámara, se crea un Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, encargado, principalmente, de dirigir la construcción, reparaciones y ampliaciones de servicios de los hospitales, enfermerías, centros de reposo y recuperación, clínicas dentales y demás establecimientos que tengan relación con las Fuerzas Armadas. Asimismo deberá atender y decidir la adquisición de sus instrumentales y equipos, como también la compra, permuta o pago de expropiaciones, previa autorización legislativa, de los terrenos necesarios para sus construcciones o ampliaciones.

Con el fin de atender los gastos y desembolsos en que deberá incurrir dicho Consejo para llevar adelante su cometido, se crea, en el artículo 2<sup>o</sup> de este proyecto, un fondo que estará formado con los siguientes recursos:

En primer término, con una imposición del 1 por ciento de los sueldos bases del personal de las Fuerzas Armadas en servicio activo, sometido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

De acuerdo con los cálculos efectuados, se obtendrá, por este concepto, la suma de \$164 millones de pesos anuales.

En segundo término, con una imposición del 1 por ciento sobre el sueldo base de las pensiones de retiro y montepío pagadas por intermedio de la Caja señalada. El cálculo del rendimiento por este concepto alcanza a la suma de 134 millones de pesos anuales.

En tercer término, con el rendimiento de un impuesto de 2 por ciento sobre el monto de las facturas que paguen el Ministerio de Defensa Nacional y todos los organismos de su dependencia, incluso la Fábrica de Material de Guerra del Ejército. La ley N° 7.764, estableció dicho impuesto con un monto de 1 ½ por ciento. La ley N° 10.832 hizo extensivo dicho impuesto a las facturas que pague la Fábrica de Material de Guerra del Ejército. Por el artículo 3° del proyecto en informe, se eleva dicho uno y medio por ciento de impuesto a un dos por ciento. El cálculo efectuado, sobre la base de lo pagado en el último año, hace llegar su monto a 400 millones de pesos anuales.

Estas tres clases de ingresos suman 698 millones de pesos anuales. Si a dicha cantidad le agregamos el porcentaje correspondiente al aumento de rentas que tendrán las Fuerzas Armadas en el año 1957, se puede decir, sin exagerar, que las entradas anuales deben llegar, como mínimo, a los 750 millones de pesos anuales, suma suficiente para que se alcance a invertir en el curso de un año en los fines que contempla esta ley.

El artículo 4° del proyecto dispone que la Tesorería abrirá una Cuenta Especial, en donde se depositarán los fondos que se recauden de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, y que los saldos no invertidos en un ejercicio presupuestario no pasarán a Renta General de la Nación. Sobre dicha Cuenta sólo podrá girar a medida de las necesidades y para los fines que

indica esta ley, el Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 5° del proyecto obliga a destinar un 25 por ciento de los fondos obtenidos, como mínimum, a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal, el cual deberá ser repartido a prorrata de sus aportes entre las diferentes instituciones de la Defensa Nacional.

El artículo 6° enumera las personas que formarán parte del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas que, como se dijo anteriormente, se crea por el artículo 1° del proyecto.

Elas son, el Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá; los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Aviación; los Jefes de los Servicios de Sanidad de cada Rama de las Fuerzas Armadas y el Director General del Servicio Nacional de Salud. Todos estos miembros desempeñarán sus funciones ad honorem.

Por último, se ha consultado un artículo transitorio que da cierta prioridad a la construcción de nuevos hospitales. Esta prioridad se fijó de acuerdo con la necesidad real de los Servicios.

Por las razones expuestas en el curso de este informe, esta Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente proyecto de ley, en sustitución del aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

#### Proyecto de Ley:

*Artículo 1°.*—Créase el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas con el fin primordial de dirigir y supervigilar las construcciones, reparaciones y ampliaciones de servicios de los hospitales, enfermerías, centros de reposo y recuperación, clínicas dentales y demás establecimientos o servicios que tengan relación con las Fuerzas Armadas. Asimismo deberá atender y decidir la adquisición de sus instrumentales y equipos, como también la com-

pra, permuta y pago de expropiaciones de los terrenos necesarios para sus construcciones o ampliaciones.

Las compras, permutas o expropiaciones de bienes raíces que se acuerden serán autorizadas por ley.

Deberá también concurrir a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal en servicio activo o en retiro del Ejército, Armada o Aviación y sus familiares.

*Artículo 2º.*—Para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se formará un fondo con los siguientes recursos:

1) Con una imposición del uno por ciento de los sueldos bases del personal de imponentes en servicio activo, sometidos al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

2) Con una imposición del uno por ciento sobre el sueldo base de las pensiones de retiro y montepío pagadas por intermedio de la misma Caja;

3) Con los ingresos acumulados y que provengan en el futuro del impuesto adicional establecido en el artículo 6º de la ley Nº 7.764, modificada por la ley Nº 10.832 y por el artículo 3º de la presente ley;

4) Con las subvenciones, legados o donaciones que hicieren y herencias que se dejaren para las finalidades de esta ley.

Estas donaciones no estarán sujetas, para su validez al trámite de insinuaciones, cualquiera que sea su cuantía.

*Artículo 3º.*—Auméntase en un medio por ciento el impuesto establecido en el artículo 6º de la ley Nº 7.764, modificada por la letra b) del artículo 1 de la ley Nº 10.832.

El impuesto a que se refiere el inciso anterior como asimismo el establecido en la ley Nº 7.764 citada y su modificación se aplicará sobre las facturas que se paguen con cargo a los ítem 04| gastos variables y 11| obras públicas del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y

sobre los que se efectúen con cargo a todos los ítem internos de las unidades y reparticiones. Solamente se exceptúan del impuesto señalado los pagos que se imputen a las letra a), d) y f) del ítem 04.

*Artículo 4º.*— Los fondos que se perciban, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º se depositarán, a medida de su recaudación e' una Cuenta Especial que abrirá la Tesorería General de la República. Sobre dicha Cuenta sólo podrá girar el Ministro de Defensa Nacional a medida de las necesidades y sólo para los fines que contempla esta ley. Los saldos no invertidos durante un ejercicio presupuestario no pasarán a Renta General de la Nación.

*Artículo 5º.*— Los recursos a que se refiere el artículo 2º de esta ley serán distribuidos por el Presidente de la República, dentro de las finalidades de ella, de acuerdo con el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, debiendo destinar, a lo menos, un 25 por ciento de ello a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal.

Este 25 por ciento se repartirá entre las instituciones, a prorrata de sus aportes. El saldo se destinará exclusivamente a las finalidades señaladas en el artículo 1º de esta ley.

*Artículo 6º.*— El Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas estará integrado por las siguientes personas:

1º— El Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;

2º— Los Comandante en Jefes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea;

3º— Los Jefes de los Servicios de Sanidad de cada rama de las Fuerzas Armadas, y

4º— El Director del Servicio nacional de Salud.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones.

*Artículo transitorio.*— Fijase la siguiente prioridad en la construcción de nuevos

hospitales para los miembros de las Fuerzas Armadas:

- 1º.—Santiago;
- 2º.—Talcahuano, y
- 3º.—Antofagasta.

La prelación de los otros establecimientos hospitalarios será fijada por el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con las necesidades de las instituciones”.

Sala de la Comisión, 26 de noviembre de 1957.

(Fdos.): E. Alessandri.—G. Pérez de Arce.—H. Aguirre D.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

5

**INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA ADQUISICION DE TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE AERODROMO EN TEMUCO**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Defensa Nacional, que destina la suma de \$ 20.000.000 para adquirir los terrenos necesarios para la construcción y habilitación de un aeródromo en el departamento de Temuco, provincia de Cautín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Senado, a esta Comisión le corresponde pronunciarse acerca del financiamiento del proyecto de ley en estudio.

La suma que se consigna para financiar las obras correspondiente, proviene de una parte de los fondos que se destinan en el ítem 12|05|11|a, N° 151, del Presupuesto del presente año para la construcción de

una nueva estación de ferrocarriles en Temuco, que alcanzan a \$ 100.000.000, los que no es posible invertir totalmente en dichos trabajos y, en consecuencia, habrá excedentes que permitirán el traspago de los \$ 20.000.000 para los fines a que se refiere la iniciativa de ley en estudio.

Esta Comisión estima que el financiamiento que se propone es procedente y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos formulados.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1957.

(Fdos.): G. Amunátegui.—A. Cerda.—J. Lavandero.—A. Favovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

6

**INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA ADQUISICION DE TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE AERODROMO EN TEMUCO**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que destina la suma de \$ 20.000.000 para adquirir los terrenos necesarios para la construcción y habilitación de un aeródromo en el departamento de Temuco, provincia de Cautín.

La iniciativa en estudio tiende a realizar la sentida aspiración de Temuco, de contar con un moderno aeródromo, cuya construcción, por la planificación correspondiente, vendría a significar, aún más, un notable adelanto en la materia, debido a que ya es indispensable poseer aeródromos que se ajusten en lo posible al desmesurado avance de la aviación.

Este proyecto de ley contiene el impulso necesario para ello y por su efecto, podrían adquirirse los terrenos apropiados,

los cuales, ya han sido ubicados por los organismos técnicos, sus propietarios están de acuerdo en venderlos a precios moderados.

La suma de \$ 20.000.000 destinada al objeto indicado, proviene del ítem 12|05|11-a, N° 151, del Presupuesto del presente año. En dicho ítem se consigna la suma de \$ 100.000.000 para la construcción de una nueva estación de ferrocarriles en Temuco, pero en la imposibilidad de ocuparse su totalidad en la obra, se ha estimado oportuno y procedente aprovechar una parte de él en el objeto que es motivo del presente informe.

En razón de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos formulados por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1957.

(Fdos.): *E. Alessandri.*—*G. Pérez de Arce.*—*M. Aguirre D.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

## 7

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA LAS ESPECIES ANIMALES DESTINADAS A JARDINES ZOOLOGICOS FISCALES O MUNICIPALES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados que libera de los impuestos de embarque y desembarque y de los demás gravámenes que afecten a la internación de las especies animales destinadas al Jardín Zoológico Nacional y a los Jardines Zoológicos fiscales y nunicipales.

El incremento de los ejemplares que ex-

hiben los Jardines Zoológicos, como sabemos, redundará en beneficio de la cultura en el ramo, y, por tal motivo, es necesario procurar se le faciliten los medios que los lleven a enriquecer sus existencias.

El fin didáctico que persiguen ha motivado, pues, la aprobación del proyecto de ley en informe, por la Honorable Cámara de Diputados, y esta Comisión, de acuerdo con el mismo criterio, tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *G. Amunátegui.*—*A. Cerda.*—*J. Lavandero.*—*A. Faivovich.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

## 8

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE TRASPASA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, AGRICOLA, COMERCIAL Y TECNICA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, según el cual la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica pasará a depender de la Universidad Técnica del Estado.

El referido establecimiento educacional está destinado a formar profesionales para las faenas de la construcción y cuenta con dos especialidades: construcción de edificios y topografía. Para ingresar a cualquiera de estas especialidades se requiere, como mínimo, Sexto Año de Humanidades rendido satisfactoriamente.

Además de la preparación humanística

a los postulantes que deseen ingresar a la especialidad de construcción de edificios se les exige estar trabajando durante el día en alguna de las ramas de la construcción o, si no lo estuvieren, se les da la oportunidad de hacerlo mientras cursan el Primer Año de la Escuela.

Finalmente, los alumnos, antes de titularse y después de rendidos satisfactoriamente sus exámenes, deben realizar una práctica de seis meses y, en el caso de Topografía, presentar una memoria y rendir examen de grado.

Atendidos los requisitos de ingreso y la calidad de los estudios que se hacen, la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía reúne todas las características de un Instituto Universitario Técnico y no de un establecimiento de enseñanza media como lo es en la actualidad.

Esta sola consideración justifica el cambio de dependencia que se establece en el proyecto en informe.

Sin embargo, es necesario agregar que la ley N° 11.944 que creó el Colegio de Constructores Civiles, dispuso que los inscritos en el Registro respectivo serán las únicas personas que podrán ejercer la profesión de Constructores Civiles en el País y estableció que sólo podrán inscribirse en dicho registro los titulados en la Universidad de Chile, Técnica del Estado, Católica de Chile, Católica de Valparaíso o en otras Universidades reconocidas por el Estado.

De lo anterior se desprende que, a pesar de los conocimientos que se imparten en la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, los egresados de esta Escuela no pueden inscribirse en el Colegio de Constructores Civiles, por ser ella, en la actualidad, un establecimiento de enseñanza media y no tener, por lo tanto, la calidad de universitaria.

Al pasar a depender la Escuela de la Universidad Técnica del Estado, se dará solución a este problema y será posible

mejorar y ampliar los planes de estudio de ella, al adaptarlos al nivel universitario.

Vuestra Comisión, por estas razones, acogió plenamente la idea contenida en el proyecto en estudio.

El articulado aprobado por la Honorable Cámara señala claramente las modalidades a que deberá sujetarse el cambio de dependencia del establecimiento educacional a que nos venimos refiriendo y no es necesario, por lo tanto, que comentemos en particular los distintos artículos de esta iniciativa legal.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 18 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *H. Zepeda.*— *G. Palacios.*— *J. A. Coloma.*— *Federico Walker Letelier,* Secretario.

## 9

*MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA QUE MODIFICA LA LEY N° 11.926, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

La ley N° 11.926 que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar uno o más préstamos destinados a la construcción de obras públicas y extensión de Servicios en dicha Comuna requiere ser modificada a fin de que con el producto de las mismas contribuciones autorizadas se lleve a cabo este plan de obras que ha estudiado la Municipalidad.

Con este objeto, vengo en presentar el siguiente

## Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.926, de 28 de octubre de 1955, que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar empréstitos:

a) En el artículo 1º, reemplázanse las palabras ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) “por treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)”

b) Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente:

“*Artículo 3º.*—El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores deberá ser invertido en la

construcción de un edificio consistorial, de un matadero municipal, en el mejoramiento y extensión de la red de alumbrado de la usina, y en la adquisición de un camión para el aseo público.

“La Municipalidad de Porvenir, con el voto de los dos tercios de los Regidores presentes, en sesión especialmente citada al efecto, fijará el orden de prelación en que se ejecutarán las obras referidas y determinará la cantidad que se invertirá en cada una de ellas, pudiendo destinar el total de los recursos a una o dos de dichas obras”.

(Fdo.): *Exequiel González M.*